TOMO 153 Montevideo, Viernes 1.o de Octubre de 1943 Núm. 11104

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1943, MARZO A JULIO

N.° de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.° del diario en que apareció
		MARZO	
10.416	2	Se dispone la adquisición de avena para formación de praderas, a fin de aminorar los perjuicios de la sequía	10945 de Marzo 18
10.417	10	Se decretan honores de Ministro de Estado a los restos de don Rufino T. Domínguez	10942 de Marzo 15
10.418	11	Se da nueva fecha para la vigencia de las modificaciones al Código de Procedimiento Civil, que afectan los juicios ordinarios	10949 de Marzo 23
		ABRIL	
10.419	8	Se incorporan partidas de sueldos y gastos al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, dándose unas normas	10971 de Abril 17
10.420	16	Se prorrogan las disposiciones que suspendieron la obligatoriedad del horario continuo para el comercio	10973 de Abril 27
10.421	16	Se determina el horario de los Bancos e instituciones similares, fijándose normas	10973 de Abril 27
		MAYO	
10.422	13	Se suspenden por un plazo las disposiciones sobre erradicación de la garrapata y lucha contra la sarna bovina	10999 de Mayo 29
10.423	14	Se incorpora un Taquígrafo 1.° al presupuesto de la C. de Senadores	10994 de Mayo 24
10.424	14	Se extiende un régimen a las Comisiones Parlamentarias Investigadoras y se interrumpen prescripciones para el reclamo de derechos aduaneros cobrados de menos	10996 de Mayo 26
10.425	21	Se prorroga la suspensión del horario continuo para el comercio	10999 de Mayo 29
10.426	25	Se declaran aplicables unas normas jurídicas de la ley 10.012, para desalojos en explotaciones agrícolas y granjeras	11010 de Junio 18
		JUNIO	
10.427	2	Se crea un Tribunal de Conciliación y Arbitraje para entender en el conflicto existente entre la Sociedad Comercial de Montevideo y sus obreros	11007 de Junio 8
10.428	15	Se destina una suma al Consejo del Niño para que realice una obra de protección infantil en campaña	11019 de Junio 23
10.429	15	Se acuerda una amnistía por delitos electorales	11019 de Junio 23
10.430	18	Se amplía la emisión de Bonos de Defensa Nacional	11023 de Junio 28
10.431	23	Se da el horario de trabajo para el comercio de la Capital	11027 de Julio 2
10.432	25	Se prorroga el plazo para la reorganización de los Registros de la Propiedad Raíz	11028 de Julio 3
		JULIO	
10.433	7	Se aplaza la creación de la Facultad de Humanidades	11036 de Julio 13
10.434	9	Se fijan salarios mínimos y condiciones de trabajo en la industria de la construcción, saneamiento y afines	11042 de Julio 20
10.435	27	Se otorga pensión por gracia especial a doña Julia Gadea de Gadea	11054 de Agosto 3
10.436	31	Se crean recursos a fin de construir un fondo de Asistencia y Previsión Social dándose normas para la percepción de los impuestos	11060 de Agosto 10

SUMARIO

SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL": en lo sucesivo podrán ser anuales o semestrales, habiéndose fijado el precio de $ 1 60 mensual, con $ 0.40 por el servicio de reparto

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Minerales S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943.—Número 1104|943.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Compañía Uruguaya de minerales S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: Que, modificado por los interesados el artículo 4.o de los estatutos a estudio, referente al objeto de la Sociedad peticionaria, su finalidad viene a ser la siguiente: adquirir, explotar, vender, y|o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualesquiera materiales, con exclusión de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en las condiciones autorizadas por las leyes, sometiéndose en un todo a las disposiciones del Código de Minería y en el bien entendido de que estas actividades no interfieran los derechos del Estado de acuerdo con la ley número 8.764, de 15 de Octubre de 1931. Podrá también dedicarse a realizar operaciones inmobiliarias así como a la creación y explotación de toda clase de industrias relacionadas con su objeto principal";

Considerando: Que son lícitos los fines de la mencionada Sociedad y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto, debiéndose, sin embargo, aceptar la aclaración aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto a que para la distribución de dividendos provisorios se tendrá la autorización del Síndico (artículo 28, inciso K);

Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la oficina citada precedentemente y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Uruguaya de Minerales S. A.", con la nueva redacción del artículo 4.o propuesta por los interesados y la aclaración del artículo 28 inciso K), a que se ha hecho referencia, y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y, especialmente, a lo establecido en el Código de Minería y sin que sus actividades puedan interferir los derechos del Estado, de acuerdo con la ley número 8.764, de 15 de Octubre de 1931.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se dictamina sobre un pago de publicaciones de tarifas de salarios de trabajo a domicilio (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943.—Número 1374|940.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados solicita que, a efectos de facilitarle la disponibilidad de recursos para atender los gastos de publicación de la tarifa de salarios para el trabajo a domicilio, fijada por la Comisión para la Industria del Vestido del Hombre (Medida y Confección), en "Diario Oficial", y en dos diarios más de la Capital —de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la ley número 9.910, de 5 de Enero de 1940, sobre trabajo manual a domicilio— se le autorice a efectuar, en los casos necesarios, un prorrateo entre los patronos comprendidos en tales actividades;

Considerando atendibles las razones expuestas, y que, en consecuencia, correspondería modificar el artículo 17 del decreto reglamentario de la ley citada, de fecha 19 de Julio de 1940;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada ley de 5 de Enero de 1940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 17 del decreto de 19 de Julio de 1940, reglamentario de la ley número 9.910 de 5 de Enero de 1940, por el siguiente:

"Artículo 17. Los gastos a que se refiere el artículo 10 de la ley serán pagados por las empresas respectivas, a cuyo efecto el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fijará, dando cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo, un precio para las libretas a que se refiere el artículo 2.o de la ley, en que estén comprendidos esos gastos.

No obstante, cuando los recursos así atendidos fueran insuficientes para atender los gastos de publicidad, el citado Instituto solventará el déficit efectuando un prorrateo entre los patronos comprendidos en la tarifa o modificación publicada."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Reinserto por errores de imprenta en la anterior publicación.

3

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Popular"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 10 de 1943.—Número 2133|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Popular", acta número 39265, formulada por la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, para distinguir los artículos incluídos en la clase 22;

Considerando: que de acuerdo con la norma establecida en el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de cuatro (4) de Octubre de 1940, no se deben considerar marcas los signos que no sean de fantasía sin presentar características de novedad o especialidad, así como los términos o locuciones que hayan pasado al uso general;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Popular" acta número 39265, formulada por la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, para distinguir los artículos incluídos en la clase 22.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ambar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 10 de 1943.—Número 2131|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ambar", acta número 39263, formulada por Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22;

Considerando: que la marca, aplicada sobre artículos tales como boquillas, pipas, encendedores o cigarreras, es evidentemente indicativa de calidad y contraviene las prescripciones del artículo 2.o incisos 4.o y 5.o de la ley nú-

mero 9.956 de Octubre 4 de 1940 y la disposición contenida en el artículo 29 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Ambar", acta número 39263, formulada por Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mundial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 10 de 1943.—Número 2132|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Mundial", acta número 40002, formulada por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 24;

Considerando: que de acuerdo con la norma establecida en el inciso 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956, de cuatro (4) de Octubre de 1940, no se deben considerar marcas los signos que no sean de fantasía sin presentar características de novedad o especialidad, así como los términos o locuciones que hayan pasado al uso general;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Mundial", formulada por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Listerine Tooth Pasta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943.—Número 2119|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Listerine Tooth Pasta", acta número 39370, descripta y facsimilada a fojas 1, formulada por Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, para distinguir pasta para los dientes, de la clase 9;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Considerando, no obstante, que para mayor claridad corresponde establecer que el registro no confiere derechos privativos sobre las palabras "Tooth" y "Pasta", contenidas en la denominación, por ser éstas de uso común para el artículo que la marca distingue,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Listerine Tooth Pasta", acta número 39370, solicitado por Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, para distinguir pasta para los dientes, de la clase 9, con la aclaración de que el registro no confiere derechos privativos sobre las palabras "tooth" y "pasta".

Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituye la planilla presupuestal del Registro General de Inhibiciones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Número 188|942.

El decreto-ley de 12 de Febrero del corriente año, crea el Registro General de Embargos e Interdicciones, nuevas e importantes tareas que hacen necesaria la modificación de la planilla de presupuesto respectiva, aumentando su personal y los rubros de gastos, a fin de que pueda atender con eficacia todos los servicios confiados a su dirección.

Por el expresado decreto-ley (artículo 43) el Registro General de Embargos e Interdicciones cambia su actual denominación y queda transformado en Registro General de Inhibiciones que comprenderá los actuales Registros: Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones, Investigación de la Paternidad y Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, siendo cada uno de los Registros, una de las secciones del Registro General de la referencia.

Al formularse la nueva planilla se aumenta el personal en forma mínima, y se equipara sus sueldos actuales en algunos casos, por ser justicia, a los del Registro General de Traslaciones de Dominio, cuya planilla se halla ya a estudio del Cuerpo Legislativo.

El aumento del personal sólo consiste en la creación de tres cargos de Auxiliares.

Se modifica, para cuando quede vacante, la designación de Subdirector por la de Escribano Adjunto (Jefe de Sección), quien será el encargado de distribuir las tareas entre los escribanos adjuntos en forma equitativa y representa a la vez una pequeña rebaja en la suma global de la planilla proyectada.

En los rubros de gastos se establece una partida anual de $ 180.00 con destino a quebrantos de Caja para aquellos funcionarios que manejan fondos.

Los aumentos en total pueden calcularse —sin contar lo que se refiere a alquiler de casa— en la suma de pesos 6.228.00 anuales aproximadamente, pero en la parte que se refiere a los rubros de gastos dicho aumento, en su mayor parte es aparente, porque todos los años elols deben ser auxiliados con sumas importantes que se toman de los fondos destinados para gastos de este Ministerio.

En cuanto a la financiación de los aumentos que se proyectan, ellos pueden ser cubiertos cómodamente por los nuevos recursos que, como es sabido, crea la ley de 12 de Febrero del corriente año.

Para ello bastará expresar que por el artículo 92, inciso 1.o, se establece que los derechos de inscripción son de $ 2.50, además del sellado correspondiente, mientras que actualmente son de $ 2.50, en cuya cantidad está incluído el sellado de inscripción, por lo que puede calcularse en un ingreso en más de $ 1.500.00 anuales.

También por el inciso 2.o del mismo artículo se duplica la tasa para los certificados de embargo e interdicciones.

Actualmente por el certificado de embargos e interdicciones se abona $ 0.25 por cada año y apellido de búsqueda.

Por la nueva ley esa tasa será de $ 0.50 puesto que establece que por la expedición de los certificados percibirá por cada Sección en que se solicite $ 0.25 por cada año y apellido de búsqueda"...

En el artículo 4.o se establece que tanto Embargos como Interdicciones son Secciones distintas, por lo que el certificado de embargos e interdicciones deberá considerarse solicitado en dos Secciones, lo que hará que los derechos sean de $ 0.50 por cada año y apellido de búsqueda.

Teniendo en cuenta que en el año 1941 se obtuvo la suma de $ 60.038.50 y en 1942 $ 52.084.90 por los certificados de embargos e interdicciones y duplicándose la tasa puede afirmarse que con lo que dispone la nueva ley, se obtendrá una entrada en más de $ 40.000.00 anuales.

Por todas estas consideraciones, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo la planilla adjunta, correspondiente al Registro General de Inhibiciones, ítem 6.18, esperando que ella tenga favorable acogida en el seno de esa Asamblea General.

Me es grato reiterar al Cuerpo Legislativo las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese la actual planilla del Registro General de Embargos e Interdicciones, ítem 6.18 (hoy Registro General de Inhibiciones) por la siguiente: Registro General de Inhibiciones, ítem 6.18.

	Categoría	Grado			
1 Director	I	15	380.00	380.00	4.560.00
1 Subdirector	II	12	240.00	240.00	2.880.00
1 Secretario Tesorero	III	11	200.00	200.00	2.400.00
2 Escribanos Adjuntos Jefes de Sección	III	11	200.00	400.00	4.800.00
2 Oficiales	III	8	140.00	280.00	3.360.00
6 Auxiliares 1.os	III	7	120.00	720.00	8.640.00
7 Auxiliares 2.os	IV	6	100.00	700.00	8.400.00
4 Auxiliares 3.os	IV	5	90.00	360.00	4.320.00
3 Auxiliares 4.os	IV	3	70.00	210.00	2.520.00
1 Portero	IV	3	70.00	70.00	840.00
Gastos:					
Quebranto de caja				15.00	180.00
Arrendamientos				340.00	4.080.00
De oficina				100.00	1.200.00
Totales				3.765.00	45.180.00

Art. 2.o El cargo de Subdirector, al vacar, quedará transformado en uno de Escribano Adjunto, Jefe de Sección, categoría III, grado 11, con una asignación mensual de $ 200.00,o sean $ 2.400.00 anuales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
LUIS IGNACIO GARIBALDI.

8

Resolución. Se determina sobre las únicas colectas que autorizará en sus dependencias el Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Número 723|939.

Visto el decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Enero de 1939, prohibiendo en las oficinas públicas la realización de suscripciones o colectas de cualquier naturaleza;

Atento a que en el artículo 2.o del mismo decreto se establece que: "En casos excepcionales, y ante pedidos fundados de la Dirección de las oficinas, el Ministerio respectivo podrá conceder autorización especial";

Atento a que la prohibición genérica aludida se funda, conforme a lo consignado en la parte expositiva del texto premencionado, en que la realización de colectas "coloca en situación difícil al funcionario que por su situación económica no está en condiciones de hacer desembolsos extraordinarios", circunstancia ésta hoy agravada por el encarecimiento de los bienes de consumo más necesarios y la suba general del precio de la vida.

Añadíase también entre las razones determinantes del temperamento adoptado, que dichas prácticas conspiran contra el buen orden y disciplina que deben imperar en el cumplimiento de los servicios;

Atento a que la colaboración pecuniaria que en esa forma se solicita posee un contenido humanitario y un propósito plausible cuando obedece al deseo de aliviar una situación difícil, en un rasgo de solidaridad funcional; pero no, como sólitamente acontece, cuando sólo persigue costear un obsequio, con motivo de enlace, cumpleaños, viajes, etc., u otras circunstancias, que no imponen un deber moral de asistencia y que admiten para la manifestación de los sentimientos determinantes, medios tanto o más expresivos que aquellos de orden material a que se recurre;

Atento a que, en consecuencia, para limitar el tratamiento excepcional que determina el citado decreto a los casos previstos al dictarlo y únicos lógicamente admisibles, en defensa de los intereses de la Administración y del mismo funcionariado, procede declarar, en cuanto a las dependencias de este Ministerio, excluídas de aquellas susceptibles de merecer la autorización ministerial, las suscripciones cuyos motivos sean de los referidos en último término.

SE RESUELVE:

1.° Declárase, con respecto a las dependencias del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que los casos excepcionales a que hace referencia el artículo 2.o del decreto de 31 de Enero de 1939, sobre realización de colectas o suscripciones en las oficinas públicas, no comprenden a aquellas que se realizan con motivos de viajes, cumpleaños, homenajes, enlaces, u otra cualquier circunstancia que no responda a un propósito humanitario de asistencia, o ayuda entre funcionarios de la Administración.

2.° El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social rechazará de plano las solicitudes de autorización de colectas en beneficio de persona determinada, que no respondan a los fines de solidaridad funcional que se expresan en la parte expositiva de esta resolución.

3.° Comuníquese. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

9

Resolución. Se exonera a una Auxiliar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Número 789|943.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, solicitando la exoneración de la Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, señorita Paulina Stolkin, por haber abandonado su cargo desde el 20 de Julio de 1942;

Resultando: que habiéndose citado a la mencionada funcionario por oficio y emplazada, además, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 15 de Octubre de 1929, por edictos publicados en el "Diario Oficial" del 12, 13 y 14 de Mayo próximo pasado está no compareció hasta la fecha a reanudar sus tareas;

Considerando: por lo que resulta de estas actuaciones que está debidamente comprobado el abandono del cargo, por no haber justificado en ningún momento el motivo de esta irregularidad, considerándose, en consecuencia, a la referida señora de Stolkin, como renunciante de su cargo, tal como lo dispone el artículo 31 de la ley 7819 de 7 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar exonerada por abandono del cargo a la Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, señorita Paulina Stolkin.

2.° La precedente exoneración no genera causal jubilatoria.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 16 de Setiembre de 1943.

Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para invertir $ 526.25 en los trabajos de ampliación y mejoras del edificio ocupado por la comisaría de la 3.a sección rural (Young), los que serán efectuados por el señor José Castro, con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o Ap. A, grupo "d".

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres, para invertir $ 400.00 en los trabajos de impermeabilización de los techos-azotea del edificio de la comisaría de la 3.a sección rural (Estación Rincón), con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, Ap. A, grupo "d".

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir $ 189.00 en la reparación del molino para extracción de agua existente en la comisaría de la 4.a sección urbana (Corrales) con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o Ap. A, grupo "d".

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en diversas casas distintos materiales, destinados a la reparación del auto-bomba "Magirus" número 77, al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de pesos 1.689.22, que se atenderá con cargo a la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se declara cesante al Subcomisario de la 4.a sección urbana del Departamento de Tacuarembó don Hilario Romero.

—Se declara cesante al Comisario de la 13.a sección rural del Departamento de Tacuarembó don Geraldo Lotito y se nombra en su lugar al Comisario de la 2.a urbana don Leonardo Christy.

—Se nombra Alcaide-Escribiente de la Jefatura de San José al Suboficial Inspector don Evaristo Ruperto Acevedo.

—Se nombran Comisarios Supernumerarios de la Jefatura de Montevideo a los Subcomisarios don Jaime M. Cary y Angel Roberto.

—Se nombra Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 2.a clase don Andrés Camilo Sarda (hijo).

—Se declara cesante al Comisario de la 5.a sección urbana de San José don José Di Leone.

—Se nombra Escribiente de la 5.a sección rural del Departamento de Durazno al guardia civil (Escribiente honorario) Edison P. Darino, quien percibirá sus haberes a partir del 19 del corriente, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 20 de Noviembre de 1937 (subsidios por fallecimiento).

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección rural de Cerro Largo al doctor Hugo J. Vaghi Mosquera.

—Se nombra Subjefe de Policía de Paysandú al Comisario de Ordenes don Mario Rodríguez, para reemplazar a éste al Comisario de la 3.a urbana don Luis G. Noguera y en su lugar al Comisario de la 3.a rural don Cruz Sastre; se traslada al Comisario de la 6.a rural don Luis S. Oviedo a la 3.a rural y al Comisario de la 4.a rural don Carlos Da Graca Vasconcellos a la 6.a rural; se nombra Comisario de la 4.a rural al Subcomisario de la 1.a rural Alberto V. Patritti, en su reemplazo al Escribiente de la 2.a urbana Jacinto B. Dotero y para subrogar a éste al Suboficial Inspector Enrique A. Pérez se traslada al Suboficial Inspector de la 5.a rural Adolfo C. Venturino a la 2.a urbana y se nombra Suboficial Inspector de la 5.a rural al guardia civil (Suboficial honorario) don Elías Larralde.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres, para invertir $ 500.00 en los trabajos de impermeabilización de los techos-azotea del edificio de la comisaría de la 4.a rural (Cuchilla de Dionisio), con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o Ap. A, grupo "d".

—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 16 de Julio próximo pasado, para ocupar el cargo de Comisario de la 3.a sección rural de Lavalleja es Zoilo Casto Inzaurralde y no Zoilo Inzaurralde, como se estableció en la misma.

—Se dispone que pase a prestar servicios en camisión en la Jefatura de Policía de Durazno el Subcomisario de la 5.a sección rural don Ignacio Perdomo.

—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don Marcos Eduardo Calce.

—Se acepta la renuncia presentada por don Elbio Fornaro del cargo de Auxiliar (guardia civil) de este Ministerio (decreto-ley de 30 de Octubre de 1942).

—Se acepta la renuncia presentada por don Roberto Lagormarsino del cargo de Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración.

—Se nombra Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración a don Carlos Saavedra.

—Se declara cesante al Subjefe de Policía del Departamento de Florida don Pedro Chabalgoity y se nombra para ocupar dicho cargo al Inspector de Policías del Departamento de Lavalleja don Juan de Brun Carbajal.

—Se declara cesante al Comisario de la 4.a sección (Las Piedras) del Departamento de Canelones don Silvio A. Nicoletti, a quien una vez terminados los procedimientos judiciales a que se halla sometido, se proveerá, en cuanto a los beneficios de la jubilación que puedan corresponderle.

—Se declara cesante al Auxiliar 4.o de la Dirección de Inmigración don Antonio Fiore.

—Jubilaciones: se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación: Manuel Octavio Machado Carmena, Marcelino Moas, Virginio Caraballo Iguini, Pedro Ramírez Silva, Ernesto Oroño Ortiz, Juan Olivera Rodríguez, Isidoro Gadea Miraballe, Luis Alvarez Regalado, Timoteo Aispuro Rodríguez, Martín Olivera Silvera, Juan Ramón Cabral, Ramón S. Díaz Rodríguez, Anastasio Piriz Lezcano, Eugenio Olivera, Máximo Tomás Campeche Ramos, Rufino Fabra Sosa, guardias civiles de Montevideo; Cesáreo Martel, guardia civil de Lavalleja; Domingo Ruiz, Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo; Domingo José Aldecoa López, Suboficial de Montevideo; Jacinto González, guardia civil de Rivera; José Tranquilino Granada, guardia civil de Tacuarembó; Angel A. Palumbo Di Lucca, Cabo de Montevideo; José Cumini Vaz, guardia civil de Rivera; Antolín Gómez, guardia civil de Tacuarembó; Gilberto Cáceres, Cabo de la Jefatura de Montevideo; Antonio Moraes, guardia civil de Rivera; Delmiro Cotinho, guardia civil de Florida; Marcelo Sambucetti Olivera, bombero de Montevideo; Enrique C. Irisarri, guardia civil de Paysandú; Saturnino Fretes, guardia civil de Lavalleja.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir $ 2.434.00 en los trabajos de reparación y pinturas a efectuarse en los edificios ocupados por la Jefatura de Policía, Cárcel Central y comisaría de la 1.a sección urbana, con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, Ap. A, grupo "d". (Aprobada en sesión del Consejo de Ministros de fecha 16 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para contribuir con la suma de $ 5.00 mensuales, al sostenimiento de la Banda Popular "25 de Agosto" de la ciudad de Colonia, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.05.

—Se autoriza a la Jefatura de Florida para entregar a la señora Carmen Albano de Oliva, viuda del ex-guardia civil de esa Policía don Juan Asunción Oliva, la suma de $ 11.47, importe líquido de los haberes que debía percibir su extinto esposo a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para encomendar al señor Antonio Apa, la construcción de un carro celular para la misma, por $ 900.00 que se atenderán con "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.01 (aprobada por Consejo de Ministros, sesión día 8 del corriente).

—Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir un arado con destino a las Chacras Policiales del Departamento de San José, en pesos 143.00 que se atenderán con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros del ítem 7.01, (aprobada sesión Consejo de Ministros de 8 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para invertir $ 70.00 en la reposición de aparatos sanitarios en los servicios higiénicos del edificio d ela misma, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 (aprobada sesión Consejo de Ministros de 8 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para encomendar al señor Antenor Paula, la construcción de 16 caballetes, 7 tablas para los mismos y 13 bancos, con destino a la Cárcel Departamental, por la suma total de $ 213.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01 (aprobada sesión Consejo de Ministros de fecha 8 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Manuel Guelfi y Compañía, una máquina de vulcanización eléctrica de 4 prensas, destinada al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de pesos 117.00 que se atenderá con la cuenta "Patente especial a las Compañías de Seguros" (aprobada en sesión de Consejo de Ministros de 8 del corriente).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Arocena y Artigas Gil, 20 chapas esmaltadas, con la inscripción "Policía", con destino a las Jefaturas de Campaña, por la suma total de $ 100.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 (aprobada en sesión de Consejo de Ministros de 8 del corriente).

—Se comete al doctor Francisco Ríos, Director del Hospital de Sarandí del Yí, las tareas de Jefe del Servicio de Asistencia del Establecimiento de Internación de los ex-tripulantes de los vapores alemanes "Graf Spee" y "Tacoma", asignándosele para gastos de locomoción, con carácter de reintegro, la suma de $ 50.00 mensuales con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01; debiendo el Ministerio de Salud Pública tomar s

su cargo el envío de un enfermero y de un botiquín al citado establecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para entregar a la señora Faustina Jovita Massaro, madre del ex-guardia civil de esa Policía don Pedro Julián Farías, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 24 de Julio próximo pasado; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para adquirir un juego de arreos para el carro de las Chacras Policialels por la suma de $ 38.10 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir de Trabucati y Compañía, diversos implementos agrícolas para la "Huerta Standard" de la 2.a sección rural del Departamento de Paysandú, por la suma de $ 17.40 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.02, la suma de $ 18.90, importe de la cuenta que adeuda por un lunch ofrecido en ocasión de la visita anual de cárceles.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de cuentas impagas al cierre del ejercicio 1942 la suma de $ 6.90 que se adeuda a la Compañía Argentina de Navegación por pasajes expedidos en Diciembre próximo pasado; quedando facultada para expedir la liquidación talonaria respectiva.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 20.00 que deberá entregar al Encargado de la Oficina Dactiloscópica de la misma, don Carlos A. P. Pereira, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron durante su permanencia en esta Capital, con motivo de la ampliación de conocimientos que efectuó en la División Técnica de la Jefatura de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 42.15 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Empresa de Omnibus de los señores R. y A. Anllelino (hijo), por pasajes expedidos desde Enero a Junio próximos pasados.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 64.20 que destinaá al pago de la cuenta que adeuda a la casa Testa y Compañía, por reparación del automóvil de la misma, en Julio próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 10.50 que destinará al pago de las cuentas adeudadas a M. J. Astigarraga, por limpieza y lubricación de las máquinas de escribir de la misma, en Agosto próximo pasado, y arreglo de una de la Sección Trámite.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 4.00 que detsinará al pago de la cuenta adeudada a M. J. Astigarraga por limpieza y reparación de la máquina de escribir "Underwood" número 2165760, de la misma.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 36.77 que deberá entregar al Comisario de la 2.a rural don Héctor A. Sagrera en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de su traslado desde el Departamento de Río Negro, donde prestaba servicios.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, la suma de pesos 13.80 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a J. González y Compañía, por embalaje de los muebles remitidos a la Jefatura de Tacuarembó, adquiridos por resolución de 13 de Agosto próxmo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 32.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Francisco Laenen, por transporte de los muebles del Subcomisario Gregorio Quintana desde la 3.a rural a la 5.a, en ocasión de su traslado.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 70.79 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Mario C. García por reparaciones efectuadas en el automóvil, auto-camión del Destacamento de Bomberos y motocicleta de esa Jefatura, en Julio próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir 35 kilos de semilla de alfalfa, destinada a la chacra policial de la Jefatura de Colonia, por $ 19.25 que se atenderán con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar al señor Américo H. Bottino, la reparación del carro que se utiliza en las Chacras Policiales por la suma total de $ 42 60 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir la suma de $ 60.00 en la adquisición y colocación de un tren de hierro en el carro de cuatro ruedas que se utiliza en las Chacras Policiales; atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.19.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 27.00 que adeuda a la firma Pezzolano y Betarte, por manutención y hospedaje del Comisario de la 4.a urbana, don Juan Burgos en Mayo próximo pasado, en ocasión de su traslado en comisión a la 1.a urbana.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 53.59 que destinará a reintegro de los gastos que se le originaron al Comisario dón Andrés Pío, con motivo del transporte de sus muebles de la 11.a sección a la 1.a urbana, en ocasión de haber sido encargado de la Inspección de Policías de esa Jefatura en Julio próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 51.45 que destinará a reintegro de los gastos originados al Inspector de Policías don José Sena, en ocasión de su traslado a las seccionales 6.o y 8.a, conjuntamente con dos funcionarios más, con el fin de instruir un sumario ordenado por este Ministerio.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 6.90, que este Ministerio adeuda a la Compañía Argentina de Navegación, por pasajes expedidos en Setiembre del año próximo pasado, quedando facultada para expedir la liquidación talonaria respectiva.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de David Chiossoni, 1.000 carátulas para cédulas de identidadheOjétt ,|iises identidad y 1.000 con la inscripción "Oficina de Identificación", destinadas al stock de la misma, por $ 90.00 que se atenderá con la cuenta "Stock Utiles Dactiloscopía".

—Se autoriza a la Contaduría General para abonar a la firma Machado, Vacca y Compañía, la suma de $ 61.57, importe de la cuenta comprendida dentro del monto del desfalco cometido en la Fiscalía e Inspección General de Policías, y cuyo pago se autorizó por decreto de 11 de Diciembre de 1941.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 55.55, que deberá entregar al señor Jefe de Policía don N. Castillos Vignolo, en concepto de reintegro de los gastos de hospedaje que se le originaron durante su permanencia en esta Capital, por razones del servicio, en Abril y Junio próximos pasados.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 25.40 que este Ministerio adeuda a la Compañía Argentina de Navegación por pasajes expedidos en Agosto del año próximo pasado; quedando facultada para expedir la liquidación talonaria respectiva.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Manuel Martínez Reina, 20 frazadas, destinadas a la Cárcel Central de la Jefatura de Flores, por la suma total de $ 30.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Manuel Martínez Reina, 50 frazadas, destinadas a la Cárcel de la Jefatura de Río Negro, por la suma total de $ 75.00 que se atenderán con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Antonio Sica, 4 trajes civiles a $ 32.00 cada uno, y de la Funsa, 4 impermeables a $ 18.00 cada uno, destinados a los Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Salto, atendiéndose la suma total de $ 200.00 con el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01.

—Liquidaciones: Se expiden las siguientes:

A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 84.58 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

A favor del Ferrocarril Norte, por pesos 132.17 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

A favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por $ 38.21, con cargo a "Gastos generales de Oficina del ítem 7.01, importe de suministro de agua a este Ministerio y dependencias en Agosto próximo pasado.

A favor de la U. T. E. por $ 179.62 con cargo a "Gastos generales de ofici-

na" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio y dependencias en Agosto próximo pasado.

A favor de la U. T. E. por $ 18.52 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico de larga distancia prestado a este Ministerio y dependencias en Julio próximo pasado.

A favor de la U. T. E. por $ 460.04, con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio y dependencias en los meses de Mayo, Junio y Julio próximo pasados.

A favor de la Compañía del Gas por $ 22.90 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de gas a este Ministerio, en Agosto próximo pasado.

A favor de los Ferrcarriles y Tranvías del Estado por $ 131.68, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de cada una de las firmas Pablo Ferrando S. A y Antonio Duró, 15 gruesas de papel fotográfico 13x18, a $ 12.60 la gruesa, destinado al stock de la misma, atendiéndose la suma total de $ 378.00 con cargo a la cuenta "Stock Utiles Dactiloscopía"

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Demarchi-Musante S. A. un kilo de methol, al precio de $ 34.00 destinado al stock de la misma, con cargo a la cuenta "Stock Utiles Dactiloscopía".

—Se autoriza a la Secertaría de este Ministerio para encomendar a la Carmeta S. A. I. U., la reparación de varios muebles de la Sección Personal, por la suma de $ 85.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para continuar haciendo uso del "Fondo Permanente" de $ 14.200.00 que la Contaduría General le liquida con cargo a varios rubros del ítem 7.11, a fin de poder hacer frente a necesidades urgentes del servicio.

Licencias: se conceden las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad: Ceferino Dávila, guardia civil de Canelones, 60 días de prórroga; Inocencio Brunel, guardia civil de Tacuarembó, 30 días de prórroga; Pedro L. Ugarte, Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Paysandú, 30 días de prórroga; Gabriel A. Silvera Rondán, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con R. Mernies; Gervasio Protacio, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga y se autoriza para seguir reemplazándolo con L. A. Calleros; Juan A. González, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga; Juan R. Brunel, Subcomisario de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo; Miguel Sandoval, guardia civil de Soriano, 20 días de prórroga; Israel Ferreta, guardia civil de Colonia, 20 días de prórroga; Prudencio Barboza, guardia civil de Rivera, 30 días; Manuel F. de la Vega, Suboficial Inspector de Durazno, 90 das de prórroga y se autoriza para seguir reemplazándolo con D. Scott; Alberto Irigoin, guardia civil de Durazno. 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con A. González Galarza; Manuel Torrente García, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza para seguir reemplazándolo con E. Olivera; Dionisio Amaro, bombero del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la Ancap, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para seguir reemplazándolo con V. Centurión; Rodolfo Bascou, Oficial Inspector de Montevideo, 0 días de prórroga y se autoriza para seguir reemplazándolo; Juan Carlos Cuneo, Oficial Inspector de Río Negro, 25 días de prórroga; Juan P. Ubal Ramos, Escribiente de Tacuarembó, 20 días de prórroga; Santiago Scardino, 2.o Jefe de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Montevideo, prórroga de licencia hasta el 4 de Octubre próximo, debiendo al término de la misma ser sometido a exámen médico para ver si puede desempeñar su puesto; Miguel Lotito, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza para seguir reemplazándolo con J. F. de Mello; Julio Rivero, Oficial 2.o de Colonia, 20 días de prórroga; Ciriaco Farías, Suboficial honorario (guardia civil) de Rivera, 30 días de prórroga; Ramón Vallejo, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga; Adolfo Marigliani, Agente de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, 120 días de prórroga; Silverio López, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con M. Biqué; Adalberto Cardozo, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga y se autoriza para seguir seemplazándolo con J. G. Pérez; Severo Sosa Medero, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con S. Fumeiro Delgado; Rafael Baez, Comisario de Ordenes de Maldonado, 20 días de prórroga; Amental G. Gil, guardia civil de Florida, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con F. Montiel; Luis Yaravides, guardia civil de San José, 90 días de prórroga; Ortelio Ferreira, guardia civil de Colonia, 69 días; Pedro L. Belleni, Subjefe de Sección de este Ministerio, 90 días y Bernabé Moraes, guardia civil de Río Negro, 90 días.

—Se libra orden de pago a favor de la firma Hijos de Francisco Susena, por $ 202.97 con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940) para reparación de líneas telefónicas policiales, importe del despacho de Aduana de 320 rollos de alambres galvanizado para la Dirección de Claves y 2 viajes de camión y peonaje para el transporte de dicho material.

—Se dispone que la Jefatura de San José reincorpore al cargo de guardia civil a don Socorro Bylen debiéndosele reintegrar los sueldos correspondientes a los meses que estuvo alejado de sus funciones, por hacer sido dado de baja estando en uso de licencia por razones de enfermedad, concedida por este Ministerio.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Siniscalco y Compañía, 1.000 formularios y 2.000 fichas lisas, para uso de la misma, por $ 36.00 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 8 artefactos eléctricos de luz fluorescente, para la Sección Personal de la misma y la parte del subsuelo que ocupa la Inspección General de Policías por $ 269.67, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a Andrés Spósito y Compañía, la construcción de estanterías en el local que ocupa la Sección Archivo por $ 221.40 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 (aprobada en sesión de Consejo de Ministros de 8 del corriente).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para adquirir 2 juegos de living para la Jefatura de Canelones, en $ 355.10 que se atenderán con "Mobiliario y E. diversos" del ítem 7.01 (aprobada sesión Consejo de Ministros de fecha 8 del corriente).

—Se manda librar orden de pago a favor de J. González y Compañía por pesos 22.10, con cargo a "Mobiliario y E. diversos" del ítem 7.01, importe de una butaca adquirida con destino al salón de sesiones de la Comisión Interministerial para la Defensa Política (aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 8 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01, la suma de $ 40.00 que entregará al señor G. Icardo, importe de la diferencia que resultó a su favor de la avaluación hecha de los animales cuya permuta se autorizó por resolución de 11 de Agosto próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gasto scon cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 114.80 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a David G. Presa, por reparaciones efectuadas en los automóviles "Hudson" y "Terraplane" de este Ministerio, en Agosto próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para invertir hasta la suma de $ 120.00 en el acarreo de los postes que utilizará en la construcción de la línea telefónica policial a la comisaría de la 3.a rural y Destacamento de Tres Cerros de Catalán, con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para mandar reparar dos máquinas portátiles de la Jefatura de Tacuarembó, por la suma total de $ 35.20 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinaris" del ítem 7.01, la suma de $ 122.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la señora Justina Rodríguez de Maidana, por hospedaje del ex-Comisario de Ordenes de esa Jefatura don Solé O. Mujica, mientras permaneció a cargo de la comisaría de la 8.a sección de aquel Departamento.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 59.56, que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de la internación de los extripulantes de los barcos alemanes "Graf Spee" y "Tacoma", en Sarandí del Yí.

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma J. González y Compañía, un mueble archivo para la Sección Proveeduría de la misma, en $ 48.00 con cargo al rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, en mérito a que la referida firma manifiesta que no puede mantener el precio cotizado dado el tiempo que transcurrió entre la presentación de la propuesta y su aceptación.

—Se manda acusar recibo al mensaje de la Suprema Corte de Justicia relacionado con el pedido del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno del expediente administrativo "Gori Salvo y Muracciole con Dirección de Construcciones Militares. Cobro de intereses", disponiendo su remisión.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el extracto anterior.

—Se remiten mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con la libertad condicional de los penados: Jesús Timoteo Olsina, Benjamín Roizner, Martín Zaragoza Fernández, Manuel Ruiz, Juan Ramón González, Ramón Blanco Arellano, Aramis Escotto, Oscar Brian Santurio, Saturnino Moreira, Simón Agapito Astigarraga, Josefa Isabel Tuso Pintos, Manuel Sánchez, Adolfo Prado e Irma Inés Rodríguez Corbo.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, la suma de $ 355.20 que destinará a solventar los gastos que origine la manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de diversas líneas telefónicas de la misma.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, la suma de pesos 27.00 importe de las cuentas adeudadas a la firma Druillet y Compañía por provisión de un seca-firmas, un cenicero y un tintero, destinados al despacho del señor Inspector General de Policías.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Andrés Spósito un mueble archivo para la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rocha, por $ 65.00 con cargo a "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01 (aprobada en sesión de Consejo de Ministros de 8 del corriente).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, Setiembre 25 de 1943

Se le concede vista por el término de diez (10) días al señor Herberto Berthet, en el expediente relativo a su solicitud de patente de invención, para: "Mejoras en la elaboración de productos vegetales extractivos" bajo acta número 5238.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Setiembre 22 de 1943

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Expediente acta 31668 denominado "Nobleza" de la firma Grodzienski y Wajner, de Montevideo. — Expediente acta 32136 denominado "Pola" del señor Vital Mántaras, de Montevideo. — Expediente acta 37985 denominado "Higalon" de la firma Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo. — Expediente acta 21897, de la firma Machado y Castagneto de Montevideo denominado "La Cooperativa". — Expediente acta 37997 denominado "Mucrobina" de la firma Laboratorios Suarry y Compañía, de Montevideo. — Expediente acta 5593 denominado "Mejoras en la confección de zapatos en general" de la firma Servando Bermúdez, de Montevideo (Uruguay). — Expediente número 88 denominado "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños" de la firma Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo. — Expediente acta 4401 denominado "Un nuevo sistema de letrero luminoso" del señor Carlos de Vasson, de Montevideo. — Expediente acta 30873 denominado "Oso blanco" de la firma Universal Sociedad Comercial e Industrial de Montevideo. — Expediente número 81 denominado "Fabricación de sierras para uso de carnicerías, de Carlos Mac Eachen de Montevideo. — Expediente acta 206 denominado "Fundición de bañaderas, lavatorios, inodoros de hierro fundido, enlozados por medio de productos minerales aplicados en caliente y en seco", de la firma Pedro Ferrés y Alberto Hardoy de Montevideo. — Expediente acta 29.656 denominado "Remember Best Wool Textile" de la firma J. P. Baridon y Compañía, de Montevideo. — Expediente número 3335 denominado "Una silla catre plegable" del señor Pablo de Percevaux, de Buenos Aires (R. A.).

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: Al señor Luis Di Carlo en el expediente acta 40326 denominado: "Vitaminado". — A la Fábrica Nacional de Jabones Limitada en el expediente acta 40248 denominado "Suavex".

Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: A la firma Eduardo Marques Castro en el expediente acta 35163 denominado "Haptinógeno Méndez". — Al señor Juan M. Guastavino en el expediente acta 40237 denominado "Amanecer". — A la firma Tomás A. Baptista y Luis A. Bengochea en el expediente acta 39967 denominado "Berna".

Se concede vista por 10 días a las siguientes firmas: A Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. en el expediente acta 40455 denominado "33". — Al señor Enrique Brusco en el expediente acta 40475 denominado "Vermicura". — A la Fábrica Uruguaya de Cartuchos en el expediente acta 40456 denominado "33". — A la Fábrica Nacional de Jabones en el expediente acta 40249 denominado "Sulfo Suavex".

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Expediente acta 40395 denominado "Triunfante" de la firma Rovertoni Hermanos de Montevideo. — Expediente acta 40439 denominado "El Domador" de la firma Arturo Ruiz y Compañía de Rivera (R. O. del U.). — Expediente acta 40438 denominado "Aymoré" de la firma Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (R. O. del U.). — Expediente acta 40437 de la firma Agustín Aymerich denominado "Zu-Zu". — Expediente acta 40422 denominado "Venezia" de la firma Henderson y Compañía Limitada, de Montevideo. — Expediente acta 40322 denominado "Alumnose" de la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — Expediente acta 40320 denominado "Ipotenina" de la misma firma. — Expediente acta 40319 denominado "Orchitasi" de la misma firma. — Expediente acta 40325 denominado "Ovarasi" de la misma firma. — Expediente acta 40397 denominado "Peptopancreasi" de la misma firma. — Expediente acta 40363 denominado "American Vegetable" del señor Antonio Moro, de Montevideo. — Expediente acta 40362 denominado "Solución Delbian" de la firma Juan Carlos Vives, de Montevideo. — Expediente acta 40332 denominado "Dentol" de la firma E. Vaillant y Compañía, de Montevideo. — Expediente acta 40293 denominado "Fairy" de Lever Brothers Company de Estados Unidos de América. — Expediente número 55 denominado "Fabricación de preservativos y dediles de goma" de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Montevideo.

Se concede vista por 20 días a la firma Adolfo y Herman Weismann en el expediente acta 854 denominado "Fabricación de elementos capilares provenientes del ganado equino, vacuno, suino, ovino y otros con base a una preparación físico-química, de Montevideo.

Patentes de invención concedidas: "Nuevo material fluorescente" acta 4795 de la firma International General Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata" acta 4604 de la firma The Metal Box Company Limited, de Inglaterra como cesionaria de la Crosse and Blackwell Limited.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

64.ª SESION.--SETIEMBRE 8 DE 1943

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

respectivo). — Véanse los antecedentes de este asunto en la sesión (63.a) número 22 del sumario. — Continúa la discusión de las modificaciones del Senado. — Los miembros informantes, señores Representantes don Esteban J. Bacigalupi y doctor A. Carlos Cutinella, expresan que la Comisión de Obras Públicas, en sesión de hoy y de acuerdo con el Director del Instituto de Viviendas Económicas, resolvió presentar un artículo 1.o sustitutivo, contemplando diversas modificaciones propuestas en la sesión anterior, en cuanto a la construcción de viviendas individuales y colectivas y al destino de los fondos, fijándose $ 1.200.000 para la Capital y $ 1.800.000 para los Departamentos del litoral e interior, en vez de $ 1.000.000 y pesos 2.000.000 respectivamente, que había propuesto el señor Representante don Juan F. Guichón. — Se vota afirmativamente dicho artículo sustitutivo. — Sanción del proyecto. — Comunicación.

17—Bonos municipales de saneamiento. ((Modificaciones del Senado). — (Antecedentes). Exposición del señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco en que sostiene que el Senado, al modificar el primitivo proyecto de la Cámara de Representantes, ha planteado un problema de orden constitucional; expresa que deben rechazarse las enmiendas del Senado, por cuanto el Parlamento no puede modificar iniciativas del Municipio tomadas dentro de sus facultades constitucionales en materia de contratación de empréstitos, sino que debe limitarse a aceptar o rechazar los respectivos proyectos; opina que el asunto debe ir a Asamblea General, a fin de que allí se aúnen opiniones en favor del proyecto aprobado primitivamente por la Cámara. — Breve discusión que está proposición provoca. — De acuerdo con la moción Fusco, se votan negativamente las modificaciones del Senado, debiendo pasar el asunto a Asamblea General.

18—Delitos de imprenta. (Amnistía para los casos en que el motivo de la imputación sea de orden político o conexo político). — (Antecedentes). — No existiendo el quórum necesario, se resuelve que la votación se realice en una próxima sesión de la Cámara.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorín Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Enrique D. Martínez, Osorio Martirena, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Alfredo Puig Spangemberg, José A. Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Tomás J. de la Fuente, Sofildo Hernández, Luis Penza y Adolfo Tejera.

Con aviso, los señores Representantes: Luis Batlle Berres y Eduardo Rodríguez Larreta.

Sin aviso, los señores Representantes: Pantaleón L. Astiazarán, Luis Alberto Barbé, Oscar P. Calleriza, Eofelio De Dovitiis, Aquiles Espalter, Mauro García da Rosa, Ramón Guerrero Flores, Ventura Puig, Oscar Secco Ellauri, Francisco Viera y Miguel Vieyte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 17 horas y 7 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto por el que se organizan los procedimientos de conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo que se produzcan en la industria y el comercio.

—A la Comisión de Legislación Social.

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el retiro del proyecto, que se encuentra a estudio de la Cámara, de pensión a la señora Lucila Solsona de Novoa, por fallecimiento de dicha señora.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre modificación del texto de las disposiciones contenidas en el grupo "b" del apartado E (Ferrocarriles), del plan complementario de Obras Públicas, aprobado en fecha 17 de julio de 1942, partida de $ 615.000.00, para "Terminación de la línea Blanquillo al Río Negro".

—Archívese.

La misma Cámara remite sancionado, en nueva forma, el proyecto referente a la apertura y cierre del período inscripcional.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la exposición del señor Representante don Gabriel José D'Amado, referente a la instalación de un hospital en la localidad de Guichón.

—A sus antecedentes.

Comunicaciones:

Del Ministerio de Obras Públicas, en que contesta las siguientes exposiciones:

Del señor Representante don Ricardo Gómez Gavazzo, relacionada con el abastecimiento de agua a varias poblaciones del Departamento de San José.

Del señor Representante doctor Salvador García Pintos, referente a una rama de los ferrocrariles del Estado, llamada ferrocarril de Juan Lacaze.

Del señor Representante don Carmelo R. González, sobre la situación de un grupo numeroso de granjeros de distintas zonas del Departamento de Canelones, por la escasez de medios de transporte.

—A sus antecedentes.

El señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, solicita del señor Presidente requiera informes del señor Ministro d Obras Públicas, referente a las obras realizadas de vialidad, hidrografía, saneamiento y arquitectura en el Departamento de Río Negro.

—Transmítase.

Licencias:

De los señores Representantes don Adolfo Tejera y doctor Tomás J. De la Fuente, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

La Unión Obrera de Boca de Rosario remite una exposición relacionada con el proyecto que organiza los procedimientos de conciliación y arbitraje en los conflitos colectivos de trabajo que se produzcan en la industria y el comercio.

—A sus antecedentes.

3

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 7 de setiembre:

Con licencia, señores: Arrillaga Safons, Hernández, Penza y Puig.

Con aviso, señor: García Austt.

Sin aviso, señores: Astiazarán, De Dovitiis, Guerrero Flores, Martirena, Rossi, Tejera y Viera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 7 de setiembre:

Asuntos Internos:

Sin aviso, señores: Olaso, Penza, Esquibel y Payssé Reyes.

Presupuesto:

Sin aviso, señor: Tejera.

Presupuesto, integrada:

Sin aviso, señor: Tejera.

Presupuesto, integrada:

Sin aviso, señores: Tejera, Secco Ellauri y García Austt.

Fomento de la Producción, integrada:

Con aviso, señor: Puig.
Sin aviso, señores: Chouhy Terra, Card ɪs., Regules, Alvarez Menéndez, Richero y Guerrero Fl :es.

Investigadora de la Aduana:

Con aviso, doctor: Hernández.
Sin aviso, doctor: Cutinella.

—Habiendo número está abierta la se ión.
Se han inscripto seis señores Diputado para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

4

Tiene la palabra el señor Diputado Va iño y Sueiro.

SEÑOR VALIÑO Y SUIRO. — Me refe i en una sesión pasada, señor Presidente, a la vacunació antitífica en el Ejército, que es obligatoria desde el año 1 925, y desde esa época ha disminuído notablemente la ca tidad de enfermos de esa afección.

Ahora, quería referirme a los resultad s de la vacunación en algunos pueblos de campaña, d nde también se han puesto de manifiesto los beneficios d la vacuna antitífica.

Lascano es una población en la que estaba incrustada la tifoidea, existiendo allí como calamida pública y como un mal irremediable. Los médicos de la ocalidad se propusieron vencerla aconsejando la vacun ción antitífica que fué practicada por ellos y una visit dora social con toda proligidad y casa por casa.

Desde esa época, que data de varios a s atrás, no hay más enfermos de tifoidea en Lascano, p s los casos raros y esporádicos que se asistieron en es localidad desde años atrás, provienen de zonas limítrofes y todos sin vacunar, a pesar de que el aumento de pob ción trajo como consecuencia circunstancias más favora s al desarrollo de la enfermedad, pues no han variado ninguna de las causas concurrentes a la extensión del m si no la vacunación prolija. Podría señalar otra pobl ción de la República, la de Castillos, que confirma es observación.

El ejército americano emplea la vacun antitífica como preventiva. Al ingresar el ciudadano al ej cito se le corrige los posibles factores que puedan pert bar su salud y se previene con la vacuna contra posibl s contaminaciones, entre ellas la antitífica y la antidift ica.

Creo que ningún pueblo estudie mejor as cosas que se propone y luego las planee para realizar s con orden de manera de no perder esfuerzos. De ahí e admirable eficacia que es el fruto del estudio y la refl xión.

Si el ejército americano adopta esta co ducta sabrá por qué lo hace y los beneficios que reporta.

Señor Presidente: si mis palabras, que expresan hechos conocidos y dichos con el objeto de reco darlos, tuvieran la virtud de despertar la atención de las ersonas a quienes van dirigidas, habrían ya llenado su bjeto; y si las personas influyentes se propusieran la eli inación, en cada localidad, de estas enfermedades que n vergonzantes porque son evitables, se habrían justific lo haciendo un bien, pues habrían ahorrado causas de a gustia y empobrecimiento.

Pido que la versión taquigráfica de m palabras pase a la Comisión de Higiene y Asistencia, p si cree conveniente hacer alguna cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

5

—Tiene la palabra el señor Diputado ardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente decía ayer que la ansiedad por la expropiación y fraccio miento de tierras se explicaba —me refería en particula al caso de Río Negro, considerando que es aplicable a ca l todo el territorio de la República— entre otras circu stancias, de las cuales yo señalaba una, por lo injustas ue en general son, aunque hay excepciones, las condici nes en que se cumple el régimen o el sistema de medi ería, o, mejor dicho, de las aparcerías. El porcentaje co ún de la cosecha que retira el propietario es alrededor del treinta por ciento.

Yo recogí, en la visita a que ayer me refería, una serie de datos. Tengo así, por ejemplo, las guientes observaciones recogidas en la primera sección ral del Departamento de Río Negro. El agricultor que abaja en aparcería, debe tomar a su cargo exclusivo dos los gastos y trabajos de siembra, cultivo, recolección de los productos, incluyendo la semilla y toda otra ero ción que la explotación demande, y debe entregar al pro ietario el treinta por ciento de esa cosecha.

En este caso particular a que se refiere esta observación —y he repetido casi textualmente las condiciones del contrato— el rendimiento que este agricultor obtuvo con su trigo, fué bastante bueno: aproximadamente de 1.900; tomo las cifras del año 1941, que, con pocas diferencias, se repitieron el año siguiente y se repetirán posiblemente este año.

Vendiendo su trigo a $ 7.00 debió entregar, pues, al propietario, lo equivalente al precio de 600 kilogramos de trigo por hectárea, lo que significa a éste una renta de $ 42.00 por hectárea. Ahora bien: el aforo, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria de este inmueble, es de $ 80.00 la hectárea. Pero todavía debo agregar que la renta que cobra el propietario no se limita a esos $ 42.00 por hectárea, sino que en la casi totalidad de los casos, el propietario se reserva el derecho de utilizar el rastrojo después que el trigo es levantado, y poner animales en pastoreo, lo que le significa, posiblemente, $ 4.00 o $ 5.00 más de utilidad por hectárea.

Otra observación bastante ilustrativa es la que tuve oportunidad de hacer en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro. También en este caso, el agricultor debía entregar el treinta por ciento de su cosecha al propietario. Obtuvo un rendimiento de 1.000 —mucho menos que en el caso anterior— y en este campo cuyo valor de aforo es de $ 42.00 la hectárea, el propietario cobra una renta, como consecuencia del retiro de este tercio de la cosecha, de veintitantos pesos la hectárea.

En estas condiciones se comprende que este hombre, como casi todos los que trabajan en estas tareas, sientan la urgente necesidad de poder disponer de tierras, aunque no sea en propiedad, en arrendamientos, en largos arrendamientos, desde nuestro punto de vista debiera ser en enfiteusis.

Creo que debe acelerarse la expropiación de tierras en los Departamentos, porque además —es necesario señalarlo— todos estos hombres están ante la inminencia de ser desalojados en cualquier momento: todos los agricultores y todos los colonos —este a que me estoy refiriendo trabaja en latifundios de cerca de 30.000 hectáreas— pueden en cualquier momento ser desalojados de sus campos por el propietario.

Yo anotaba sobre el terreno algunas reflexiones que en este momento repito sin modificar: la desproporción entre el capital en máquinas —tractores, arados, cosechadoras e implementos en general— de que debe disponer el colono, y la vivienda, las condiciones en que él con su familia tienen que vivir. Bien puede decirse que casi exclusivamente su capital está en sus máquinas y en esos implementos que sólo le permiten trabajar para vivir.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—He de continuar, señor Presidente, en la sesión próxima, porque deseo contribuir, como decía ayer, de esta manera, a acelerar, aunque sea en mínima parte, una legislación sobre expropiación de tierras.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Richero.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: deseo referirme a un problema de toda actualidad; es el relacionado con las notas cambiadas entre los Cancilleres argentino y estadounidense.

En Estados Unidos se ha hecho público los motivos por los cuales se hechazó el pedido del Gobierno de la Argentina para que se le suministrasen armamentos, aviones, equipos y maquinarias.

Norteamérica plantea el problema de la guerra y la necesidad de defender el hemisferio, y que, por tanto, se distribuirán las armas de acuerdo a esos fines, pues los armamentos son para los defensores de la integridad de América. Puntualiza que el Gobierno argentino no ha cumplido con los pactos suscriptos en Río de Janeiro; que no sólo no ha roto las relaciones con los países del eje, sino que es notoria la actividad del espionaje del eje en la Argentina y esto ha costado vidas y barcos a las naciones unidas. Tales hechos demuestran que no se contemplan los sentimientos democráticos del pueblo argentino.

Es evidente, señor Presidente, que los pro nazis incrustados en el Gobierno argentino no sólo realizan en lo exterior una política nazificante, sino que en lo interno aplican estos mismos métodos fascistas. Este Gobierno que el 4 de Junio juró cumplir con la Constitución nacional, en la práctica está realizando todo lo contrario. Allí se persigue a todas las fuerzas democráticas: a los organismos de ayuda a las naciones unidas. A los partidos políticos se les prohibe reunirse y penden sobre ellos medidas de disolución; según nuestros informes el partido socialista

está amenazado ya por tal medida; el partido comunista es ferozmente perseguido.

La libertad sindical, que es uno de los pilares de la democracia, ha sido liquidada con el decreto dictado el 22 de agosto, que reglamenta las asociaciones profesionales. Instituciones sindicales, como la Unión Ferroviaria y la Fraternidad, con más de medio siglo de existencia —decanas del movimiento sindical— han sido intervenidas a la manera fascista, suprimiendo las libertades que consagra la Constitución.

Es bueno que recordemos lo dicho por Mr. Henry Wallace, que el segundo paso hacia el nazismo es la destrucción de los gremios obreros. Es para nosotros doloroso comprobarlo, que en el Gobierno argentino se dan muchos pasos hacia el nazismo. Muchos de sus Ministros están metidos de pies y con manos en el campo fascista; de lo contrario no puede explicarse que el edicto policial haya suplantado definitivamente la Constitución, que no haya elecciones, o que en el orden institucional se ilegalice a los partidos políticos y que sean perseguidas las libertades sindicales y populares. Es así, que América contempla con vergüenza la exitencia de presos políticos en cárceles y campos de concentración en el glacial Sur argentino. Allí están prisioneros más de cincuenta grandes preclaros dirigentes antifascistas, entre los que se encuentra el Senador mendocino doctor Benito Marianeti, doctor Julio Notta, José Peter, Antulio Lencinas. Todos tienen que soportar las condiciones más inhumanas sin los abrigos ni los alimentos necesarios para hacer frente al rigor de temperaturas de ocho y más grados bajo cero.

Este bárbaro régimen carcelario, se ha ensañado particularmente en la persona de Victorio Codovilla, prohombre del antifascismo americano.

Los verdugos que vigilan a Codovilla lo han sometido a una criminal situación para buscar su destrucción física. La falta de abrigos, medicamentos y habitación adecuada, ha traído ya sus trágicas consecuencias: Codovilla se encuentra atacado de parálisis; esta grave enfermedad evoluciona rápidamente y la falta de la debida atención médica puede llevarlo a la parálisis total.

Como veis, ésta es la obra criminal del gestapismo imperando en Usuhaia, en la cárcel de Río Gallegos.

Por eso nosotros aplaudimos fervorosamente al Gobierno de Estados Unidos, cuando dice: "No hay ayuda para la Argentina — que no rompió sus relaciones financieras y comerciales y cuyas dependencias del Gobierno han autorizado transacciones en beneficio de los enemigos de las Naciones Unidas".

¡Es hora que Codovilla y demás presos antifascistas sean arrancados de manos de sus verdugos!

Cada ciudadano o grupos de ciudadanos, cada partido o cada unión de partidos e instituciones, deben practicar hoy con más vigor que ayer la solidaridad total hacia el pueblo argentino, que impondrá, quiéranlo o no sus tiranuelos, la ruta democrática que tiene su cuna en las tradiciones y enseñanzas de Mariano Moreno, el gran San Martín y en los revolucionarios de mayo.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Reyes Cabrera.

SEÑOR RERES CABRERA. — Señor Presidente: me ocuparé brevemente de dos asuntos. El primero es hacerme eco de un pedido de vecinos del pueblo Paso de Mellizos en el Departamento de Río Negro, llamando la atención al Ministerio de Salud Pública de que la policlínica de dicho pueblo está desatendida hace más de un año.

Estaba a cargo del doctor Souza de Estación Merinos y la visitaba semanalmente desde 1937 hasta marzo del pasado año.

Se trata de una población de muchos habitantes, en su inmensa mayoría gente muy humilde, lejos de los centros donde hay asistencia médica; y, por consiguiente, es imprescindible que sea atendida por un médico, por lo menos una vez por semana.

Pido, señor Presidente, que mis palabras pasen al Ministerio mencionado.

El otro asunto, señor Presidente, a que quería referirme, es un pedido de informes por intermedio de la Mesa, al Ministerio de Obras Públicas, sobre las obras realizadas, en cuanto a vialidad, hidrografía, arquitectura y saneamiento en el Departamento de Río Negro, y que hayan sido atendidas con los recursos fijados por las leyes de abril 22 de 1939 a 1943 inclusive. Asimismo necesito que en dicho informe se enumeren las obras en ejercicio.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Reyes Cabrera, relacionadas con los asuntos a que hizo referencia, pasa, respectivamente, a los Ministerios de Salud Pública y Obras Públicas.

(Se vota. — *Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis*).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: me voy a referir a la conveniencia que existe para la economía nacional que se instalen destilerías de alcohol en el Departamento de Canelones, que represento.

La instalación de pequeñas destilerías de esa naturaleza en el interior del país y en el centro mismo de la producción de la materia prima, era uno de los aspectos primordiales que la Dirección de la "Ancap" tenía en cuenta al iniciar su próspera y fecunda acción, interrumpida por el golpe de Estado de 1933, que impidió que estadistas competentes y técnicos capaces pudieran continuar una labor que era promesa segura de una acción fecunda para los intereses nacionales.

En los comienzos del año 1933, dirigentes de la "Ancap" visitaron algunas zonas del Departamento de Canelones y habían expresado una opinión francamente favorable para la instalación en ese Departamento de dos destilerías, de de dos plantas industrializadoras de alcohol. Era natural que así se procediera teniendo en cuenta que, como es notorio, el Departamento de Canelones es el más agrícola del país, donde se produce la materia prima indispensable para el funcionamiento de las destilerías mencionadas.

La instalación de destilerías de alcohol daría un mayor impulso a la actividad agrícola departamental, estimulando la producción, empleando mayor número de brazos y dando la posibilidad al agricultor de obtener una más justa compensación a sus duros esfuerzos.

El Departamento de Canelones ofrece varias zonas ampliamente propicias para la instalación de esas plantas industriales, y, con los medios fáciles de transporte de que se dispone, se puede llevar el producto en condiciones ventajosas a los centros de consumo. Tala, Pando, Santa Rosa, Cerrillos, pueden ser los lugares, entre otros indicados especialmente, por su ubicación y producción, a tenerse en cuenta ;pero este problema de la ubicación deberán ser los técnicos los que la determinarán de acuerdo con las circunstancias y los factores expresados.

Pero lo que es importante, señor Presidente, es no dilatar la instalación de esas destilerías, que vendrán a aumentar las posibilidades agrícolas y a robustecer nuestra economía.

Se hace necesario, y es urgente, contribuir al fomento agrícola; debe tenerse en cuenta que nuestra producción está estancada desde hace varios años, señalándose, con razón, que el número de hectáreas cultivadas, el número de explotaciones agrícolas, así como la cantidad de personas ocupadas en la agricultura, no han tenido casi variaciones desde hace años.

Es urgente, en consecuencia, crear estímulos adecuados para que la agricultura sea una labor fecunda y compensadora, y ese puede y debe ser el alcance de la iniciativa a que me he referido en esta exposición que no puede ser más amplia y más llena de datos porque el término que me corresponde para hacer uso de la palabra es muy escaso.

Quiero, antes de terminar, expresar que este problema se ha ocupado también con acierto, la prensa del Departamento que represento, así como núcleos de vecinos que se han presentado al que habla solicitando que se contemplen sus derechos y que se interese el Parlamento por la cristalización de sus legítimas aspiraciones de progreso nacional.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se pase la versión taquigráfica de mis palabras a la Dirección de la "Ancap", para que se sirva tener en cuenta las sugestiones expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Brause se envía a la Dirección de la "Ancap".

(Se vota. — *Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cuatro*).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — No cabe duda, señor Presidente, que la Comisión Nacional de Subsistencias está realizando una obra patriótica y de excelente buena volutad. Pero lucha con dificultades, tales como la falta de Inspectores, hecho que también ocurre en la Dirección de Asuntos Económicos.

En el día de ayer, al realizarse la venta de papas en los puestos de Montevideo, se fijó el precio de $ 0.11 el kilo-

gramo, pero se exigía una compra adicior :l de $ 0.40 de mercaderías. En algunos puestos solamen : se vendía medio kilo de papas, lo que significa que el :ilo de este producto costaba $ 0.12 en lugar de $ 0.11 y además, se exigía una compra adicional de $ 0.20.

Esta forma abusiva de actuar de los :xpendedoras de papas, acarrea perjuicios evidentes para l , población indigente, lo que debe llamar la atención de la :omisión de Subsistencias.

Hace algunos noches escuché por radic los comentarios del señor Caporale Scelta, quien se referí a estos problemas de actualidad y proponía que los Co :ités de Defensa Pasiva podrían ser los mejores colaborad res de la Comisión de Subsistencias o de la Dirección d Asuntos Económicos, fiscalizando la venta de los artí ılos de primera necesidad.

Esto en lo que respecta a Montevideo, : ñor Presidente; pero en campaña los abusos son much mayores. Hace pocos días pude informarme que hay artíc :los de la propia campaña, donde están eliminados los int :rmediarios, que cuestan más que en Montevideo. Así, l kilogramo de grasa de cerdo se paga $ 0.65 en Monte ideo, grasa purificada de los frigoríficos, y $ 0.90 se stá pagando en campaña; la grasa común $ 0.40; el kil :gramo de pollo $ 0.70 en campaña, es decir, que está al mismo o mayor precio que en Montevideo; y lo mismo p sa con la venta de huevos y de carbón.

Hay otro problema que se presenta e ı Montevideo, y que quiero mencionar, señor Presidente, que es el que se refiere a la leche descremada, que con: ımen sobre todo los enfermos hepáticos; este producto se cobra a $ 0.32 el litro.

Se argumenta que hay un trabajo de n anipulación pero no se toma en cuenta que se saca un sub :oducto valioso.

Yo pido, señor Presidente, que la ver ón de las palabras que he pronunciado, relativas a los asuntos que he referido aquí, y que se relacionan con a Comisión Nacional de Subsistencia, pase a esa Comis :n, y en lo que respecta al precio abusivo de la leche :escremada, que pase a la Comisión que en este Parlam :to estudia, con gran dedicación, el problema de la leche

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va avot r el pedido del señor Diputado, para que la primera pa e de la versión taquigráfica de sus palabras pase a la C misión Nacional de Subsistencia.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta en* :*arenta y siete*).

—La otra parte, la Mesa la pasará a a Comisión que estudia el problema de la leche.

10

Se van a votar las licencias solicitdas por los señores Diputados Adolfo Tejera y Tomás de l Fuente por el día de hoy.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y* *los en cuarenta y siete*).

11

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra ı ıra una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la : alabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Deseo solicitar a la Mesa me elimine de la Comisión que estudiará el problema del estanco del tabaco, designación de que h sido objeto en el día de ayer.

El motivo es que tengo una serie de :cupaciones parlamentarias que no me permiten atender esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa t ndrá en cuenta la renuncia presentada por el señor Dip :tado, y lo sustituirá en oportunidad.

SEÑOR BIANCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la : alabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Señor Presidente durante la sesión del día lunes se repartió entre los l egisladores, una invitación para la conferencia que en el día de hoy dictará el ilustrado señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América William Dawson.

La conferencia se llevará a cabo a la: 18 y 30 horas en el Salón de Actos de la Bolsa de Co: ercio y la invitación viene suscripta por el señor W. '. Potter, Presidente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América, en el Uruguay y por el se or José Brunet, Presidente de la Cámara Nacional de C: nercio.

Yo entiendo, señor Presidente, que dada la importancia del tema a desarrollar en dicha conferencia, que versará sobre "Hacia una paz duradera" y teniendo en cuenta la jerarquía y la investidura que asume el conferencista, que es el representante diplomático de la Gran Nación Americana, que en estos momentos contribuye, a manera de símbolo fraternal, en la unidad de los pueblos del mundo y que, precisamente, ansían "Una paz duradera"; y coincidiendo este acto académico, con la hora de sesión de este Parlamento, que en muchas circunstancias de su vida parlamentaria se ha solidarizado y ha adherido a la política internacionl de aquella democracia del Norte; y teniendo la absoluta convicción de que sus integrantes tenemos un especial interés por aquilatar la verdadera sustancia del tema que tratará el calificado señor Ministro Willian Dawson, formulo moción, señor Presidente, para que se suspenda la sesión de la Cámara y se invite a los señores Legisladores para que, corporativamente, concurran a la conferencia que dictará el señor Ministro de Estados Unidos de América señor Willian Dawson, respondiendo de esta manera, con la elocuencia del caso, a tan amable invitación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bianchi, para que se levante la sesión a las 18 horas, con el fin de que los señores Diputados puedan concurrir a la conferencia que en la Bolsa de Comercio pronunciará el Embajador de los Estados Unidos a las 18 y 30.

(Se vota. — *Afirmativa: veintiocho en cuarenta y ocho*).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — He votado negativamente la moción del señor Diputado Bianchi para que se levante la sesión, pero este no es un acto de descortesía con el señor Embajador de Estados Unidos, cuya conferencia tendrá un gran interés, y a la que pueden asistir los señores Diputados que quieran, pidiendo permiso para retirarse de Sala; pero no me parece que corresponda levantar la sesión de una rama del Parlamento para ir a oír una conferencia que se puede leer mañana en la prensa de la República.

Creo que éste no es un acto de descortesía y dejo fundamentado este voto negativo, porque no quiero que se vaya a interpretar como queriendo interrumpir la buena disposición que el país entero tiene para ese ilustre representante de los Estados Unidos.

SEÑOR GARCIA MORALES. — Hago moción para que se reconsidere la resolución adoptada con respecto a la moción del señor Diputado Bianchi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Morales para que se reconsidere la resolución adoptada anteriormente.

(Se vota. — *Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta y nueve*).

—Se va a votar si se deroga la resolución tomada por la Cámara en el sentido de levantar la sesión a las 18 horas.

(Se vota. — *Afirmativa: treinta y ocho en cincuenta y ocho*).

—Queda, pues, sin efecto, la resolución.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me he enterado de que he sido designado para integrar la Comisión especial sobre estanco de tabaco. Agradezco esa deferencia, pero como integro la Comisión de Legislación Social y una cantidad de Subcomisiones de la misma, las que me toman casi todo el tiempo disponible de todos los días de la semana, pido que se me acepte la renuncia que presento de esa Comisión especial de estanco de tabaco.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tendrá en cuenta la renuncia del señor Diputado y le nombrará sustituto en su oportunidad.

12

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Señor Presidente: toda la humanidad civilizada echa hoy sus campanas a vuelo ante la extraordinaria noticia que nos dió el cable: la capitulación de Italia.

Expresamos nuestro homenaje al pueblo italiano que, en cuanto tuvo oportunidad de librarse de las cadenas del

fascismo, supo con su unidad, en las calles y en las fábricas, imponer su decisión a los que pretendían seguir traicionándolo y sometiéndolo; y expresamos nuestro homenaje a las armas aliadas que han ayudado al pueblo italiano a liberarse del yugo opresor, combinando así sus acciones decisivas contra el fascismo, en este momento en que el ejército rojo avanza con un arrollador y espectacular empuje contra el nazismo.

Una ola de levantamientos, de sabotajes de las indómitas guerrillas de todos los países europeos, se incrementa en estos momentos decisivos en la lucha a muerte contra el fascismo.

Los pueblos están prontos esperando las armas, los desembarcos de las tropas aliadas, para que el segundo frente, que ya empieza a concretarse con estos primeros pasos en estos grandes acontecimientos, sea una verdadera trituradora que acabe con la maldición del hitlerismo.

El pueblo italiano da este gran paso en este momento histórico que estamos viviendo, en el cual asistimos a la hora decisiva en que hay que reunir todas las fuerzas en el mundo para que todo esto, toda nuestra acción, la acción de las democracias en conjunto, no tenga otra preocupación que supeditar sus esfuerzos a la necesidad de ganar la guerra lo antes posible, para ahorrar víctimas y dolores y conquistar la paz que asegure el futuro libre de la humanidad sin vestigios de la barbarie parda.

Este primer paso que cristaliza en hechos se acordó en la Conferencia de Quebec que analizó esta situación, y a través de ella ha surgido la necesidad de una combinación más estrecha de las tres grandes potencias decisivas de todos los acontecimientos mundiales: la Unión Soviética, Estados Unidos e Inglaterra.

Se une a este gran acontecimiento, la capitulación del ejército italiano, que ayuda a esta tarea decisiva de acabar con el nazismo rápidamente.

El cable nos habla amenudo de la preparación de estos acontecimientos; que se empiezan a crear las primeras condiciones para esa conferencia, ansiada y esperada por todos los pueblos, de los tres grandes líderes de las grandes democracias, para combinar los planes decisivos en esta histórica etapa que está viviendo el mundo civilizado. Se produce la capitulación de Italia en el momento en que todas las fuerzas del mundo se preparan para dar un golpe definitivo al fascismo.

En estos momentos en que el pueblo italiano festejará su vistoria, se está realizando en Londres la Conferencia sindical anglo-soviética, cuando hace apenas un mes se realizó la histórica reunión de trabajadores latino-americanos, que preside la figura señera de Ombardo Toledano, en la cual estuvo representado el proletariado uruguayo por intermedio del Secretario de la Unión General de Trabajadores. En una y otra conferencia el proletariado tiene como misión fundamental el estudiar cómo acelerar la producción y con sus fuerzas organizadas acelerar la victoria de las naciones aliadas y reclamando su preparación militar para participar, si necesario fuera, en este golpe final y ayudar con mayor eficacia en la reconstrucción de post-guerra. Y en esta tarea el proletariado italiano, de vieja tradición, y que hoy festeja la derrota de su Gobierno traidor, jugará un papel decisivo en los acontecimientos europeos.

En este marco el pueblo italiano corresponde a la ayuda de las armas aliadas y con su acción ha facilitado que las naciones unidas puedan hacer realidad efectiva en el primer país europeo la Carta del Atlántico.

Esta gran victoria que nos llenã de júbilo, nos dice cómo se acerca la victoria definitiva, la que nos impone también grandes deberes.

El nazismo pretenderá crear dificultades a los países de América, para impedir y retardar su derrumbe. Nos corresponde a nosotros aniquilar sus esfuerzos e impedir que los agentes del nazismo, la quinta columna, pueda retacear a nuestro país la participación decidida y efectiva que en esta hora para el asalto final se reclama de cada pueblo y de cada hombre.

Yo deseo, señor Presidente, con estas breves palabras, rendir homenaje a la gran nación italiana y, al mismo tiempo, hacer un llamado a los italianos e hijos de italianos que viven con nosotros, para que aúnen sus esfuerzos, a fin de rendir homenaje al pueblo italiano y prestar el apoyo que necesita en esta hora ese pueblo que acaba de romper sus cadenas, para que así las naciones aliadas, que han ayudado a liberar su patria, puedan vencer a sus enemigos defintivamente.

He terminado.

13

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — En la sesión del 16 de junio, señor Presidente, pronuncié estas palabras: "Con fecha 9 del corriente, el Poder Ejecutivo decretó la continuación de nuestras relaciones diplomáticas con la Francia Libre, que fueran interumpidas el 12 de Marzo de 1943 con el nefasto Gobierno de Vichy.

Personalmente considero inobjetable la resolución que reafirma nuestra simpatía y solidaridad con el Comité Nacional Francés de Liberación, constituído e instalado en Argel. Pero como en estos días han surgido algunas discrepancias en el Comando de dicho Comité, al extremo de que el General de Gaulle no asistió a las últimas deliberaciones, propongo a la Cámara la siguiente declaración, para que ella llegue a los señores Representantes de la Francia Combatiente en el Uruguay: "La Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay, al adherirse a la ajustada y oportuna resolución del Poder Ejecutivo, según la cual se reconoce oficialmente al Comité Nacional Francés de Liberación, constituído e instalado en Argel, se permite exhortar a los dignísimos representantes de los Generales de Gaulle y Giraud en el Uruguay a extremar todos sus esfuerzos e influencia para que la unidad de Francia Combatiente mantenga inconmovibles a su frente a estos dos soldados valerosos, que representan en los actuales momentos la altivez y la dignidad combativa de un pueblo que nació para vivir libre".

En esa oportunidad, señor Presidente, el señor Diputado Rodríguez Larreta pidió que mi moción pasara a la Comisión de Asuntos Internacionales. Consideré que era de orden. Pero ha transcurrido bastante tiempo y, sobre todo, habiéndose reconocido en la entrevista de Churchill y Roosevelt, en Quebec, al Comité Nacional Francés de Liberación, creo que no tenemos motivo para postergar más mi proposición.

Pido, entonces, señor Presidente, que la Comisión de Asuntos Internacionales se expida a la brevedad posible con respecto a mi moción.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite advertir a los señores Diputados que el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Construcción de viviendas económicas", necesita, para ser aprobado en su artículo 1.o, la conformidad por lo menos de cincuenta votos, ya que modifica los estatutos de los Bancos del Estado. Hace esta advertencia con objeto de que los señores Diputados no se retiren de sala antes de que se haya votado ese proyecto.

15

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

La Mesa se permite exhortarle a ser breve, a fin de evitar la posibilidad de que algunos Diputados se retiren de sala.

SEÑOR TRIANON. — Muy bien, señor Presidente; me proponía ser breve.

Propongo, señor Presidente, que con motivo de los acontecimientos internacionales de actualidad, se envíe un telegrama de felicitación y solidaridad a las Cámaras de Estados Unidos de Norte América y de Inglaterra, porque por la acción de sus ejércitos están marchando esos pueblos, y con ellos todo el mundo, hacia el triunfo completo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado ¿propone que su iniciativa sea pasada a la Comisión de Asuntos Internacionales?

SEÑOR TRIANON. — No, señor Presidente; pido que se declare grave y urgente ese asunto, y se vote de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Amplío la moción del señor Diputado Trianón en el sentido de que esa felicitación se haga extensiva al Comité de "Italia Libre".

(Apoyados.)

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Pido que ese telegrama de felicitación sea enviado también al Parlamento soviético.

(Apoyados. — Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Trianón hace moción para que se envíe un telegrama de felicitación al Parlamento de los Estados Unidos de Norte Amé-

rica y a la Cámara de los Comunes, de Ingla erra; y los señores Diputados Olivera Ubios y Richero pr ponen, respectivamente, que sean enviados telegramas e igual sentido al Comité de "Italia Libre" y al Parlamer o soviético.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve n sesenta.**)

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la ı labra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra l señor Diputado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Señor Pr idente: he votado negativamente las distintas mociones presentadas en Cámara, porque me defiendo sistemáticam ıte de esta falsa sensiblería que parece ganar los espíritu

El acontecimiento trascendental que signifi a la caída de Italia, podrá ser, desde un punto estrictan ente humano y moral, considerado como un paso importa te hacia la pacificación del mundo, hacia el final de est drama terrible que está asolando a la humanidad; p o creo no corresponde, señor Presidente, la felicitación, cuando es todo un pueblo de nuestra misma raza el qu ha tenido que rendir las armas y bajar el pabellón...

(No apoyados.)

—... luchando por sus ideales, que, aunque o los comprendamos, igual los debemos respetar.

No me interesa, señor Presidente, que se l vanten todas las voces airadas que quieran, porque a mí no me arrastran mociones...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Vivan las naciones unidas!

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ... que est n dirigidas exclusivamente a explotar la fácil sensiblería ectoralista.

Yo me felicito de que este acontecimiento a un paso más hacia la paz universal, pero me duele lo qu tengo que sentir como el dolor italiano en esta hora de derrota y su amargura.

No me voy a extender más, señor Presidente me basta con dejar constancia de que no son las mayori s regimentadas las que me van a arrastrar a dar un vot contra mi conciencia.

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra señor Diputado Cappozzoli, que la había solicitado ante

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Yo le cedo la pala a al señor Diputado Olivera Ubios, que la solicita, posible iente, para referirse a las palabras pronunciadas por el se or Diputado preopinante.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Yo agradezco, ante todo, la gentileza del señor Diputado Cappozzoli, y iero dejar sentada mi protesta por las palabras de mi co ıpañero de bancada señor Amorín Sánchez.

(¡Muy bien! — Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados! Se ruega la mayor corrección en el debate.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Yo soy un h abre libre, señor Presidente, y soy el autor de la moción de que se envíe una nota de felicitación al Comité Inter acional de Italia Libre. Creo que hoy, señor Presidente, con la capitulación de Italia, surge una Italia más grande que nunca!

(¡Muy bien! — Aplausos.)

—No quiero agregar nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra e señor Diputado Cappozzoli.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Estamos asistiendo, señor Presidente, a un acto que conmueve la fibra dem crática de los hombres de bien que integran el universo.

Yo entiendo, señor Presidente, que un acto e esta naturaleza significa el principio de la recupera ión de la moral humana de un pueblo que jamás claudi y que sí, solamente, claudicó un Gobierno de fuerza, que tenía aherrojado a ese pueblo, libre por antonomasi .

Acaba de capitular el Gobierno fascista, que avergonzaba a Italia y avergonzaba a la humanidad. Ac ba de caer en una etapa definitiva, y, quiera la naturalez que para siempre quede sepultado en el desprecio y el ol do, ya que sería doloroso que en las páginas de la histori de la humanidad pudieran quedar grabados los nombres de Mussolini, de Hitler y de Franco, junto a los nombr s inmortales de Cavour, de Mazzini y de Garibaldi!

Es que las estrofas inmortales del himno ir nortal italiano, letra, música y espíritu que las anim n, cuando dice: "Bastone tedesco a l'Italia non doma, va fuora d'Italia! ¡va fuora estranieri!", que, traducid para los que no puedan entender la bella lengua del Da te, significa: "El bastón tedesco a Italia no la domina! ¡vaya fuera de Italia! Vaya fuera el extranjero!"

Ese era el sentimiento del pueblo italiano, que se nutrió en las ubres libertarias de las madres que dieron esta generación de italianos libres, que forman el porcentaje casi total de ese gran pueblo, al que una ínfima minoría, apoderada violenta, inicua y calmadamente del poder, sumió en el dolor, en la miseria y en la vergüenza, pueblo que hoy, felizmente, se reintegra a las filas de las naciones libres.

Ha caído el fascismo, y se ha liberado el pueblo italiano!

(¡Muy bien!)

—¡Honor a las armas libertadoras de las naciones aliadas! ¡Honor al pueblo italiano, que seguirá cantando, por los siglos de los siglos: "¡Va fuora d'Italia! ¡Va fuora estranieri!"

(¡Muy bien! — Aplausos.)

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Yo he votado favorablemente la moción presentada; pero ello no significa, de mi parte, alegría por la caída de Italia.

Creo que las libertades de los pueblos las ganan ellos mismos, y no la reciben del extranjero. Ya Wáshington, en su Testamento, le decía al pueblo norteamericano que no esperara favores del extranjero, que si él no podía construir su progreso, y sus libertades, no esperar a que se la construyeran los de afuera.

Tenemos, señor Presidente, en Sud América un ejemplo clásico en la historia de un pueblo libertado: contra el Paraguay se hizo una guerra, la guerra de la Triple Alianza, en que un imperio esclavista como el Brasil una república como la Argentina y un General que se había servido del extranjero para ocupar el poder aquí, fueron a libertarlo. Todavía el Paraguay no se ha podido redimir de esas libertades que recibió de los sables de la Triple Alianza.

No creo, señor Presidente, que Italia sea libertada por los extranjeros. Se libertará si la grandeza de sus hijos —nunca desmentida en la historia— la hace grande y libre; pero no porque reciba del exterior, mercedes que no podrá crearse sino por sí misma.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Simplemente para decir dos palabras, ya que varios oradores se han referido especialmente a Italia Libre y a los italianos, y para traer, precisamente, un recuerdo y un reconocimiento especial para ellos y para el movimiento de Italia Libre.

Italianos que esparcidos por todo el mundo, se han mantenido fieles a sus ideas y fieles a su patria, y que han dado ya —es necesario puntualizarlo, para replicar algunas aseveraciones que aquí se han hecho— pasos trascendentales para prepararse a asumir la responsabilidad de encauzar y dirigir a su patria liberada. Me place a mí especialmente recordar que fué a la ciudad de Montevideo que cupo el honor de ser la sede del Congreso de Italianos Libres del Continente Americano.

En este momento augural, pues, al fundar mi voto favorable a la moción votada, formulo votos también, para que los inmensos esfuerzos de los dirigentes de las naciones triunfantes aseguren rápidamente la consolidación de Italia Libre, dirigida por aquellos de sus hijos que dentro de ella y fuera de ella se han hecho dignos de su historia y de su porvenir.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto relativo a construcción de viviendas económicas. (Modificaciones del Senado).

Se advierte a los señores Diputados —y la Mesa lo vuelve a repetir— que para que este artículo pueda ser aprobado necesita la conformidad de cincuenta votos, porque modifica el estatuto del Banco Hipotecario.

Continúa la discusión del proyecto, y en el uso de la palabra el señor Diputado Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI. — Antes de entrar al fondo del asunto, deseo manifestar y reiterar lo que ayer expresé en esta Cámara.

En el informe de la Comisión de Obras Públicas se refería —y no tenía que ser de otra manera— al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, relacionado con la modificación del inciso B) del artículo 2.o del decreto-ley de 8 de mayo de 1942. No podía ser de otro modo, decía, ya que en la discusión habida en la Comisión de Obras Públicas solamente nos hemos referido a ese mensaje. Posteriormente en Cámara en la discusión del asunto, se suscitaron diversas cuestiones: entre ellas, la posibilidad del destino de esos fondos de la Capital al interior de la Re-

pública. En ese aspecto, si bien en la sesión de ayer yo manifesté ser partidario del cambio de destino, consideraba, desde luego, que no podía ser tratado de inmediato, ya que no existía un estudio profundizado del asunto, ni los elementos necesarios para dicho cambio de destino.

Por consiguiente, decía ayer —y lo repito hoy— que el informe de la Comisión, de la cual me tocó ser miembro informante, se refería exclusivamente a ese asunto.

Dejo así aclarada mi posición sostenida en el día de ayer y para evitar mayores discrepancias en el asunto, quiero decir que la Comisión en el día de hoy ha llegado a un acuerdo para poder contemplar las aspiraciones que se vertieron en Sala respecto al cambio de destino de los recursos para las viviendas, esto es, de la Capital a la campaña.

En lo que respecta al monto de los mismos, por informes precisos suministrados por el Instituto de Viviendas Económicas, en la redacción definitiva del artículo, se contemplarán, no cabe duda, los deseos de los señores Representantes que ayer hicieron referencia a la necesidad de aumentar la cantidad destinada para la construcción de barrios en los Departamentos del interior, y debo manifestar que a ese efecto el otro miembro informante, señor Diputado Cutinella, con los datos que tiene en su poder, ampliará el informe, en forma precisa y definitiva, orientando a la Cámara para la sanción de este proyecto de ley.

Dejo, pues, al otro miembro informante la explicación relacionada con el cambio de fondos, de $ 1.200.000.00 para la Capital, y $ 1.800.000.00 para los Departamentos del litoral e interior de la República.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: la Comisión de Obras Públicas en la tarde de hoy se reunió para considerar las enmiendas propuestas al proyecto de resolución que estaba a estudio de la Cámara, y después de recabar informes del Instituto de Viviendas Económicas, puede aconsejar la modificación del artículo en estudio en la forma en que ha sido pasado a la Mesa.

La Comisión va a apoyar la enmienda sobre nueva forma de distribuir los fondos, propuesta por el señor Diputado Guichón.

Los fondos autorizados, de $ 3.000.000.00, por el inciso B) del artículo 2.o del decreto de 8 de mayo de 1942, como decía ayer, en parte están disponibles y en parte están afectados.

El millón de pesos que el Instituto de Viviendas Económicas tiene para emplear en Montevideo en viviendas individuales, lo tiene en parte comprometido para viviendas individuales, y en parte para ampliación de barrios ya existentes.

El empleo de esos fondos se va a ir realizando por etapas y con él alcanza para lo que ya tiene estudiado y piensa realizar de inmediato el citado Instituto; pero ha pedido el señor Director del Instituto, arquitecto Rocco, que se contemple la aspiración de muchas personas que están inscriptas ya en el registro para la adjudicación de viviendas individuales, que actualmente están estudiando, y que insumiría la cantidad de $ 200.000.00. De ahí, entonces, que la Comisión aconseje que en la primera parte del citado inciso B) que tenemos a estudio, en lugar de destinar $ 1.000.000.00, para viviendas en Montevideo, se destine $ 1.200.000.00.

Esa es la modificación que contiene la primera parte del inciso B) modificado que estamos estudiando.

En cuanto a la segunda, a los $ 2.000.000.00 destinados para viviendas colectivas, esos fondos, todavía, no están empleados en su totalidad. De la parte que se había destinado para los Departamentos del litoral e interior, solamente el Instituto ha comprometido la cantidad de pesos 120.000.00 para la ciudad de Paysandú, por obras que están licitadas y adjudicadas, pero que, como dejo expresa constancia, estaban comprendidas en el rubro ya destinado a campaña.

De manera que esto no es inconveniente para que se le adjudique para la construcción de viviendas económicas colectivas o barrios organizados en campaña, una mayor cantidad que la que primitivamente se les había adjudicado.

Por eso la Comisión ha modificado el penúltimo apartado del citado inciso B) a estudio, en el sentido de que la cantidad de $ 1.800.000.00 disponibles se destine para la construcción de viviendas económicas colectivas o en barrios organizados en las poblaciones de los Departamentos del litoral e interior de la República, es decir, que se hace una nueva redistribución, de acuerdo con la proposición formulada por el señor Diputado Guichón.

La Comisión estudió diversas fórmulas en cuanto a la manera de distribuir esos fondos, dado que muchos señores Diputados hacían objeciones en cuanto a la forma de distribución anterior, pero no pudo encontrar una fórmula adecuada técnicamente.

Consultado el Instituto de Viviendas Económicas respecto al criterio que ha tenido para la adjudicación de los fondos destinados a la construcción de esas viviendas en los Departamentos del interior, manifestó que el Instituto, antes de adjudicar los fondos, realiza un censo de las viviendas insalubres, con la cooperación de los Municipios e incluso, en muchos lugares, de la policía, y, luego de conocido ese censo, efectúa las adjudicaciones de fondos para obras.

La Comisión considera que el criterio técnico aplicado por el Instituto es el criterio aconsejable; pero, como puede no ser un criterio definitivo, dado que en el futuro puede llegar a perfeccionarse, cree que no es conveniente establecerlo en la ley y que se debe confiar a la ecuanimidad y al ponderado criterio que ha demostrado ese Instituto hasta la fecha para distribuir esos fondos.

Por lo tanto, no propone se establezca ningún criterio en cuanto a la distribución.

De modo, señor Presidente, que la Comisión, por unanimidad de los miembros que asistieron, entre los que estaban representados todos los sectores políticos que la integran, resolvió aconsejar la modificación que ha sido pasada a la Mesa y que contempla en lo fundamental las aspiraciones expresadas en Sala y que concretó ayer en un proyecto de enmienda el señor Diputado Guichón.

Es cuanto quería decir por ahora, señor Presidente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: los señores miembros informantes han dicho con toda precisión cuál ha sido el trabajo de la Comisión de Obras Públicas en la tarde de hoy y han expresado cuál es la solución que se propone por unanimidad de votos de la misma.

En lo que a mí respecta, sólo me interesa hacer dos manifestaciones precisas. Una es la de que en el informe producido con anterioridad y que se trató en el día de ayer, la Comisión se había limitado, estudiando el proyecto del Poder Ejecutivo, a producir dictamen sobre un simple cambio de destino de $ 500.000.00.

Planteado un nuevo problema en el seno de la Cámara, cual era el de la nueva distribución de los $ 3.000.000.00 asignados por la ley a este Instituto, la Comisión estudió ese nuevo problema y pudo comprobar, con los datos de que dispuso hoy, que de los $ 3.000.000 00 no estaba afectada —y, en consecuencia, cabía disponer de ella— una cantidad igual a $ 1.680.000.00. A juicio, pues, de la Comisión, por la vía de la ley no podía procederse a distribuir $ 3.000.000 00, pero sí podía señalarse el destino de $ 1.680.000.00.

Compartiendo los miembros de la Comisión el pensamiento que parecía dominar ayer en la Cámara, de que correspondía, por acto de justicia, contemplar en primer término las necesidades del interior de la República, la Comisión formó criterio unánime en el sentido de adjudicar $ 1.680.000.00 disponibles para la construcción de viviendas obreras en el interior de la República, cantidad que, sumada a los $ 120.000.00 ya asignados al interior de la República, da $ 1.800.000.00.

Esto es lo que me interesaba decir; pero conviene, además, señalar —no sé si ya lo dijo el señor Diputado Cutinella; posiblemente sí— que de la cantidad asignada a Montevideo, $ 1.200.000.00, se elimina el carácter preceptivo de la ley, que adjudicaba $ 1.000.000.00 para la construcción de viviendas individuales, a fin de que el Instituto quede en absoluta libertad de acción para que, de acuerdo con los elementos técnicos que considere indicados, proceda a la construcción de viviendas individuales o núcleos de viviendas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CUTINELLA. — Quería agregar, para tranquilizar a los señores Diputados que deseaban que se contemplaran preferentemente las necesidades de la campaña que, además de estos fondos que ahora se destinan para la campaña, que alcanzan a la cantidad de $ 1.800.000.00, de los cuales $ 120.000.00 ya están afectados para obras en Paysandú, debe tenerse presente que con anterioridad se habían destinado $ 600.000.00 para viviendas inundables en distintas localidades de la República, de los cuales están empleados $ 300.000.00 y hay disponibles todavía $ 300.000.00 más.

Pero, además, cuando la Cámara votó la ley de Previsión Social en el pasado mes de julio, se destinó a ese mismo fin, también de aquellos recursos, una parte importante, que refuerza el rubro para viviendas inundables en cerca de $ 400.000.00 más; de modo que ahora, con los $ 1.800.000.00 que se destinan, se llega casi a los

$ 3.000.000.00 para que se pueda empeza a resolver el problema de la vivienda insalubre e iuun able en las localidades del interior de la República.

Es cuanto quería agregar.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la pala ra el señor Diputado.

SEÑOR FISCHER. — Yo fuí uno de los q e ayer hizo observaciones al criterio con que el Instituto Nacional de viviendas Económicas hacía la distribución d fondos que le acuerda la ley.

En virtud de esas críticas iba a proponer n agregado, que no llegué a hacerlo porque adherí a la proposición del señor Diputado Guichón; pero hoy se nos ha dado la seguridad más formal de que el Instituto va contemplar todos nuestros deseos, aunque al decir "des os" incurro en error, ya que precisamente, la finalidad de nuestra proposición era evitar que en la marcha o e la adjudicación de los beneficios de la ley se tuviera en cuenta los deseos y se atendieran solamente las nec sidades.

Como se nos ha dado la seguridad de que el Instituto va a tener en cuenta las necesidades del inter or del país, voy a retirar las observaciones que había h cho al proyecto, dándole mi aprobación a la fórmula qu presenta la Comisión.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palal a el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo me felicito d esta solución que le ha dado la Comisión de Obras Públicas al proyecto que se discutió en el día de ayer; y ás, todavía, porque no fué vano entonces, nuestro esfue zo, al sostener que este asunto debía ser resuelto dis ribuyéndose los fondos en la forma que nosotros habíam s establecido, para que los Departamentos del interior e beneficiaran de manera equitativa.

Con esta solución que nos trae la Comisi n, tenemos ahora la seguridad de que todos los Depart nentos han de recibir un tratamiento igual en la distrib ión de los fondos. Se ganó mucho, señor Presidente, co el pase de este asunto a Comisión, porque se logró una ey más racional, que hará que se beneficien por igual t dos los Departamentos y se obtiene una mejor distrib ión de los dineros que han de otorgarse.

Por estas breves consideraciones, voy a dar mi voto favorable al proyecto que nos ocupa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palal a el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Dos palabras, nad más, para expresar que acepto íntegramente la fórmu sustitutiva propuesta por la Comisión y que felicito a ésta calurosamente por el acierto con que ha encarado e a cuestión, aparentemente nimia, pero de una gran trasc ndencia para el interior del país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artícul propuesto con la modificación correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Modifícase el inciso B) del rtículo 2.o del decreto-ley de fecha 8 de mayo de 1942, e la siguiente forma.

B) Con sujeción a la ley número 9.385 del 0 de mayo de 1934, el Banco Hipotecario del Ur uay podrá conceder préstamos hasta la cantidad de $ 1.200.000 en títulos para la construcción de vivie das económicas en la Capital, edificadas de acuerd con la ley número 9.723, de 19 de noviembre d 1937. El préstamo del Banco será hasta el 75 o|o el valor integral de cada construcción. El Instituto Nacional de Viciendas Económicas otorgará en segu lo término un préstamo en efectivo por el 25 o|o ese valor con cargo al fondo especial creado por es a ley.

El Banco de la República podrá conc der préstamos adicionales por el importe de la dep eciación de los títulos con sujeción a lo dispuesto p la ley de 12 de mayo de 1934.

El precio total de cada vivienda, incl idos terrenos, construcciones, mejoras, gastos, etc. no podrá exceder de cuatro mil quinientos pesos.

El Banco Hipotecario del Uruguay po á también conceder al Instituto Nacional de Vivien las Económicas, préstamos en títulos hasta la cantidad de $ 1.800.000.00, para la construcción viviendas económicas colectivas o en barrios orga izados. Estos préstamos serán como en el caso an rior, hasta el 75 o|o del valor integral de cada const ucción."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: cincuenta y cinco votos**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis**).

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Si suprimimos la palabra "individuales" al principio del artículo, donde dice "viviendas económicas individuales", en el inciso que dice: "El precio total de cada vivienda", habría que aclarar que es "vivienda individual", porque no puede ser que barrios organizados, puedan valer $ 4 500.00. Por eso habría que decir: "El precio total de cada vivienda individual"...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede hacer ninguna modificación, señor Diputado, sin reconsiderar el artículo votado.

SEÑOR GUICHON. — Es innecesario; basta con la aclaración hecha por el señor Diputado.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Bonos Municipales de Saneamiento". (Modificaciones del Senado).

Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a extender el límite de emisión circulante de Bonos de Saneamiento de diecisiete millones de pesos, que fija la ley de 15 de mayo de 1940, hasta la suma de $ 18.250.000.00 (dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 2.o El aumento de $ 1.250.000.00 de Bonos Municipales de Saneamiento que se autoriza por esta ley se destinará al pago de obras sanitarias interiores y las conexiones con las cloacas públicas y cañerías exteriores de aguas corrientes, de acuerdo con el régimen previsto por el decreto número 1.750 de la ex Asamblea Representativa y por la resolución número 505 de la ex Junta Deliberante.

Art. 3.o Dicho aumento de emisión se efectuará en cinco series de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) cada una, las que se distinguirán con la letra "Q" y serán numeradas correlativamente del 10 al 14 inclusive.

Art. 4.o. Los títulos cuya emisión se autoriza gozarán del interés del 5 o|o anual al igual que toda la deuda municipal interna según lo estableció el decreto número 1.368 de la Junta Departamental.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de agosto de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario."

"Texto aprobado por la Cámara de Representantes, el 9 de julio de 1943

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para emitir la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.00) en Bonos Municipales de Saneamiento destinados al pago de obras sanitarias interiores y las conexiones con las cloacas públicas y cañerías exteriores de aguas corrientes, de acuerdo con el régimen previsto por el decreto número 1.750 de

la ex Asamblea Representativa y por la resolución número 505 de la ex Junta Deliberante.

Art. 2.o Dicha emisión se efectuará en cinco series de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) cada una, las que se distinguirán con la letra "Q" y serán numeradas correlativamente del 10 al 14 inclusive.

Art. 3.o Los títulos cuya emisión se autoriza gozarán del interés del 5 o|o anual al igual que toda la deuda municipal interna según lo estableció el decreto número 1.368 de la Junta Departamental.

Art. 4.o La emisión de ($ 1.250.000.00) un millón doscientos cincuenta mil pesos que se autoriza, no será computable a los efectos del límite circulante de (pesos 17.000.000.00) diecisiete millones, que la ley de 15 de mayo de 1940 estableció para los "Bonos Municipales de Saneamiento".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 1943.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — **Arturo Miranda**, Secretario."

—Están en discusión las modificaciones introducidas por el Senado.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — La Cámara sancionó —creo que en el mes de julio— un proyecto autorizando a la Intendencia Municipal de Montevideo a emitir la suma de pesos 1.250.000.00 en títulos de la deuda de Bonos Municipales de Saneamiento, Deuda Municipal, con destino a la construcción de las obras sanitarias interiores de las viviendas de propietarios de modestas condiciones económicas y de las conexiones de esas instalaciones internas con las redes externas.

Ese proyecto no era otra cosa que un decreto municipal proyectado por la Intendencia, sancionado por la Junta y sometido, de acuerdo con las disposiciones constitucionales que rigen en esta materia, al pronunciamiento previo del Tribunal de Cuentas. Fué después de corridos todos estos trámites que el proyecto vino a conocimiento de la Cámara y ésta le prestó su aprobación.

Remitido el proyecto al Senado, éste lo aprobó con algunas modificaciones, que no alteran en nada la esencia del proyecto: simplemente cambian un detalle de técnica financiera en cuanto al carácter de la emisión. Desde este punto de vista, el proyecto podría aprobarse ahora con las modificaciones del Senado y quedarían cumplidas ampliamente las aspiraciones de las autoridades municipales que esta Cámara acogió favorablemente. Pero, a mi juicio, las modificaciones del Senado plantean un problema de orden constitucional, que sólo pudo suscitar aquella Cámara por inadvertencia, pero que nos obliga, para corregir la situación creada, a rechazar las enmiendas, haciendo que el asunto sea resuelto en la Asamblea General.

Como he dicho, estamos ante una iniciativa de las autoridades municipales, aprobada por ellas dentro de sus resortes de competencia constitucional. Por tratarse de un empréstito, se requiere la aprobación parlamentaria, y esta aprobación no puede darse de otro modo que mediante las formas de una ley, por ser las de la ley las formas de actuación corriente del Poder Legislativo.

Pero, en realidad, no es una ley lo que el Parlamento debe dictar en este caso, en el sentido material de la expresión "ley". Es exclusivamente una venia, un visto bueno que el Poder Legislativo, por disposición constitucional, tiene que otorgar a las autoridades municipales para que tengan validez las resoluciones que éstas dicten en materia de contratación de empréstitos.

Por estas razones sostengo que el Parlamento no puede introducir modificación alguna en los proyectos de esta índole que le remiten las autoridades municipales; debe limitarse exclusivamente a aceptarlos o rechazarlos en los términos en que hayan sido sometidos a su consideración. De otro modo el Parlamento no se limitaría a dar o negar su anuencia a la autoridad municipal, sino que invadiría la esfera de actuación privativa de ésta, tal como se la ha asignado la Constitución de la República.

Considero, por lo tanto, que, por las razones expuestas, la Cámara debe rechazar las enmiendas del Senado para que tratándose el asunto en la Asamblea General se concilien opiniones en favor del proyecto primitivo que aprobó la Cámara que es, como he venido expresándolo, el que le remitieron para su aceptación las autoridades municipales después de haberlo sancionado de acuerdo con las normas procesales que establece la Constitución a este fin.

Es cuanto quería expresar por ahora.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite?...

Yo desearía formular al señor Diputado una pregunta concreta...

SEÑOR FUSCO. — Advierta el señor Diputado que no hablo como miembro informante.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Bien, señor Diputado. La modificación del Senado consiste en aumentar el monto de la deuda circulante de 17 millones a 18.125.000 pesos.

SEÑOR FUSCO. — Es exacto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Y lo que autorizó la Cámara fué la emisión de $ 1.250.000.00, que es lo que pedía la Intendencia.

SEÑOR FUSCO. — Sin considerar por eso que se aumentaba el monto de la deuda.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Y no será lo mismo?...

SEÑOR FUSCO. — Es exactamente lo mismo; pero lo que yo entiendo y estoy expresando es que nosotros, el Parlamento, al considerar estos asuntos no podemos tocar una coma de lo que haya hecho la autoridad municipal, porque, donde toquemos una coma, interviene el Parlamento en la esfera privativa de la autoriad municipal.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es exacto, señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Este proyecto es un decreto municipal proyectado por la Intendencia y sancionado por la Junta Departamental. Viene a nosotros después para que le otorguemos lo que la Constitución llama la anuencia legislativa. De modo que nosotros no podemos, aunque esté mal, modificarlo en lo mínimo.

Podemos aceptarlo o rechazarlo, pero no modificarlo. En este caso, no hay una modificación casi de forma, pero, por la vía de una modificación de forma, se correría el riesgo de que en otra oportunidad invadiéramos la esfera de la autonomía municipal, y por eso debemos cuidarnos de no hacerlo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Modifica el límite circulante de una emisión municipal? Si no se pide una nueva deuda ampliatoria de la misma...

SEÑOR FUSCO. — Yo reconozco que técnicamente quizá pueda ser mejor la fórmula del Senado, pero debemos atenernos a lo que nos pide el Municipio, tal como él nos lo pide.

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUNINO. — Señor Presidente: yo no voy a refutar los argumentos, para mí de peso, que ha hecho el señor Diputado, referentes a las modificaciones que hizo el Senado al proyecto que vamos a tratar; pero la verdad, señor Presidente, es que debería la Cámara en el día de hoy sancionar dicho proyecto, teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal actualmente carece de bonos para realizar obras sanitarias internas.

En la actualidad se está intimando a miles de propietarios, el noventa por ciento de los cuales son propietarios de construcciones modestas, y, por tanto, después de tres intimaciones de parte de la Intendencia Municipal, se les aplica la multa respectiva. No es posible, señor Presidente, que la demora en la sanción de este proyecto esté perjudicando a esas personas, por el hecho de que la Intendencia carezca de bonos para poder autorizar las obras domiciliarias internas.

Además, señor Presidente, el gremio de instaladores sanitarios, que actualmente es muy numeroso, y que tiene a su cargo, cada instalador, una cantidad importante de obreros, como albañiles, plomeros, cloaquistas, etc., se ve, en estos momentos de paralización casi total de la construcción, obligado a no poder trabajar por falta de bonos de saneamiento de la Intendencia.

Teniendo en cuenta estos dos factores a que me refiero, con respecto al mencionado en primer término, no podemos permitir que propietarios modestos se vean perjudicados por multas, de continuo, por no poder realizar sus obras, y, con respecto al segundo, hay una serie de obreros que se dedican a obras sanitarias, que se verán imposibilitados, por falta de trabajo, de ganar el pan.

Por estas razones entiendo que la Cámara debería abocarse en el día de hoy a tratar el proyecto para solucionar las situaciones que he dejado planteadas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar...

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: no creo que deba hacerse cuestión sobre un pequeño problema reglamentario; pero recuerdo que, con motivo de la consideración del proyecto sobre Jurados de Arrendamientos Rurales, aconteció que el Senado le introdujo modificaciones. Yo fuí el miembro informante de la Comisión en la Cámara, y propusimos el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado, y así lo votó la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las votaciones deben ser afirmativas. ¿Insiste el señor Diputado Brause?

SEÑOR BRAUSE. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aceptan las enmiendas introducidas por el Senado : proyecto sobre "Bonos Municipales de Saneamiento".

(Se vota. — Negativa: dos en cincuenta cuatro).

—Quedan rechazadas las enmiendas del Senado y se comunicará a ese Cuerpo.

18

Continúa la orden del día con el asunto ue figura en tercer término: "Amnistía por delitos de i prenta, siempre que el motivo de la imputación sea de rden político o conexo político".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase amnistía en todo los procesos seguidos por aplicación de las leyes de imp enta números 9480 y 9774, siempre que el motivo de la i iputación sea de orden político o conexo político, mismo n el caso de que se trate de reincidentes (artículo 108 d l Código Penal).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 6 de 1943.

Héctor Payssé Reyes, Represent: nte por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

En el proyecto de ley sobre derogación (e la llamada "Ley de Imprenta" número 9480, presentad por los representantes del Partido Nacional Independie te, con fecha 22 de Febrero próximo pasado, se prevé la a nistía de los procesos pendientes, seguidos en virtud de sa ley.

Ese proyecto aún no ha llegado a la ord 1 del día de la Cámara, y así han seguido su curso una serie de procesos establados contra distinguidos ciudada os en razón de hechos evidentemente políticos. En los úl mos días, se han dictado varias sentencias, que desde lu o deben haberse apelado, contra varios periodistas.

Como la derogación total de las leyes n promete ser un episodio inmediato, — nos permitimos : esentar este proyecto de fácil sanción, y que anticipándos a la ley de fondo, daría satisfacción a un justo reclamo de los periodistas del país.

Limito el alcance de la amnistía a los procesos seguidos por causa política, porque radicalmente creo que todo el peso de la ley punitiva, debe refrenar los excesos de quienes han lesionado la dignidad y el decoro privado de toda persona.

Montevideo, Setiembre 6 de 1943.

Héctor Payssé Reyes, Representante por Paysandú".

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: treinta y ocho en cincuenta y cuatro).

—La Mesa advierte que se necesita un quórum especial; por consiguiente, se va a rectificar la votación.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Evidentemente, señor Presidente, se necesita un quórum especial para la aprobación de este proyecto, quórum que en este momento no hay, por lo cual propondría que la votación fuera postergada para una próxima sesión de la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara resolverá.

Se va a votar, si se aplaza la votación de este asunto para una próxima sesión.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cincuenta y ocho).

—Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 18 horas y 55 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

José M. Zamora,
Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(PRIMER PERIODO DE LA XXXIV.ª LEGISLATURA)

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Eduardo Acevedo Alvarez
Secretario: Alfredo Puig Spangenberg
A. Carlos Cutinella
Pedro Chouhy Terra
Antonio G. Fusco.
Alfredo García Morales
Enrique D. Martínez
Toribio Olaso
Miguel Vieyte
Eduardo Rodríguez Larreta
Secretario: Ricardo Faget.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Héctor Alvarez Cina
Secretario: Eduardo Rodríguez Larreta
Oscar P. Calleriza
José A. Quadros
Dardo Regules
Segundo F. Santos
Oscar Secco Ellauri.
Secretario: Luis P. Nadal.

Días de sesión: Miércoles, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Carlos T. Gamba
Secretario: Héctor Payssé Reyes
Ismael N. Esquibel
Raúl R. Gaudín
Efraín González Conzi.
Toribio Olaso
Luis Penza

Integrada para revisión del Reglamento

José P. Cardoso
Eofelio de Dovitiis
Salvador García Pintos
Antonio Richero
Secretario: Ricardo Faget.

CODIGOS

Presidente: Héctor Alvarez Cina
Secretario: Salvador M. Ferrer Serra
Simón B. Amighetti
Felipe Amorím Sánchez
Carlos A. Mora Otero
Amador Sánchez
Segundo F. Santos
Euclides Sosa Aguiar
Alberto F. Zubiría
Secretaria: Señorita Adela Cabrera.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 17 hs.

CONSTITUCION Y LEGISLACION GENERAL

Presidente: Antonio G. Fusco
Secretario: Héctor Payssé Reyes
Felipe Amorim Sánchez
Tomás J. de la Fuente
Aquiles Espalter
Sofildo Hernández
Salvador M. Ferrer Serra
Segundo F. Santos
Alberto F. Zubiría
Secretario: Juan P. Bruno.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Efraín González Conzi
Secretario: Pantaleón L. Astiazarán
Florentino Guimaraens
Maximiliano López Lindner.
Arturo Reyes Cabrera
Oscar Secco Ellauri
Francisco Viera
Secretario: Luis P. Nadal.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Juan F. Guichón
Secretario: Cecilio Arrarte Corbo
Humberto Badano
Celestino Bianchi (hijo)
Luis A. Brause
Carlos L. Fischer
Raúl R. Gaudín
Ramón Guerrero Flores
Enrique Oribe Coronel
Ventura Puig
Antonio Richero
Medardo A. Silvera
Horacio Terra Arocena

Integrada para problemas vinculados con la sequía

Víctor Alvarez Menéndez.
José P. Cardoso
Pedro Chouhy Terra
José A. Quadros
Dardo Regules
Secretario: Pedro C. Nogueira.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Arturo Lussich
Secretario: José V. Ruibal
José A. Cappozzoli
Salvador García Pintos
José Olivera Ubios
Miguel Angel Trianón
Antonio Valiño y Sueiro
Secretaria: Señorita Adela Cabrera.

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 15.30 hs.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Jorge Carbonell y Migal
Secretario: Elio García Austt
Magdalena Antonelli Moreno
Carlos T. Gamba
Juan Francisco García
Francisco Gilmet
Francisco Goyén
Maximiliano López Lindner.
Ramón M. Salgado
Oscar Secco Ellauri
Horacio Terra Arocena
Secretario: Eduardo J. Sobredo.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16.30 hs.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Efraín González Conzi
Secretario: José María Penco
Tomás G. Brena
José Pedro Cardoso
Gabriel José D'Amado
Daniel Fernández Crespo
Mauro García da Rosa
Héctor A. Grauert
Vicente Grucci
Juan A. Lorenzi
Julia Arévalo de Roche
Ramón M. Salgado
Marcelino Urioste
Miguel Vieyte
Herminio Zunino
Secretario: José Pedro Irasa.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 19 de cada mes, de 17 a 19 hs.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: César L. Rossi
Secretario: Ricardo Gómez Gavazzo.
Esteban J. Bacigalupi
Luis Alberto Barbé
Javier Barrios Amorín
A. Carlos Cutinella
José M. Damboriarena
Carlos Massiotti Silveira
José Rosa Giffuni
Secretario: Jerónimo Cieffi.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

PRESUPUESTO

Presidente: Guillermo Retamoso
Secretario: Adolfo Tejera
Lisandro Cersósimo
José G. Lissidini
Enrique D. Martínez
Martín M. Ois
Ramón Viña
Secretario: Jefe de Sección, José P. Blixen.

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes a las 16 y 30 hs.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Viernes 1.o de Octubre de 1943 — Núm. 11104

Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	"	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40, por el servicio de reparto.

Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LLAMADO A LIITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Setiembre 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.27-9588-v.oct.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 80 pares de botas y 80 pares de borcegules destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.24-9512-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: 40.000 kilos de arroz común, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condicoines que a disposición de los interesados se ecuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo. Setiembre 28 de 1943.

[illegible] v.oct 2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir escritorios de roble con tres cajones, bibliotecas de roble, sillones giratorics de roble, sillas de roble con asiento de esterilla, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 21 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo. Setiembre 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.29-9631-v.oct 9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir loneta blanca número 4, cheviot azul, trencilla de lana negra, paño azul para chaquetón, tartán de lana doble ancho, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasilero, cuerda de cáñamo de 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones ancla ordinarios de 15 mm., ojales de bronce N.o 8 y N.o10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, tazas blancas para desayuno y para té, soperas y guiseras de loza blanca, fuentes grandes de loza, fruteras de lo-

za botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres, para la confección de vestuario y menaje para la Subinspección de Marina para Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intereesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9379-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir mostaza Savora o similar, queso fresco semioreado, vino tinto o clarete en damajuanas, vino jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos, alpargatas de loneta blanca, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de est Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9380-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un saxor en Mi bemol, con destino al Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9381-v.oct.4.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6 - 1943
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de implementos destinados a la instalación de una planta de tratamiento térmico para chapas de metal.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 46, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronautica Militar.

(Cuenta corriento) Set.22-9347-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes destinados al cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en dicha oficina, el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.28-9604-v.oct.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un horno para pan "tipo común", en la Panadería Militar, de acuerdo con los planos y pliegos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 2 de Octubre próximo a la hora 14, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.27-9600-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6143
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Transformadores; B) Implementos, materiales de radio, aparatos medidores (miliamperímetros, vólmetros), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre de 1943: a la hora 13..30 A) y a la hora 15.30 B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.24-9478-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 1|944

Adquisición de libros, formularios impresos y resmas de papel de obra para el ejercicio 1944.

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de libros, formularios impresos y de resmas de papel de obra para el ejercicio 1944, para las dependencias de Aduanas, de acuerdo a los modelos, muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio de Aduana, los que podrán ser retirados durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan Cantonnot Blanch, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) Set.30-9745-v.oct.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4812

Llámase a licitación pública para la provisión de 38 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 16 y 30 horas (sábado de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Octubre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.23-9405-v.oct.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Octubre 4: hora 16 y 30, tapones de corcho (cuarto llamado); 16 y 45, carpintería; 16 y 50, ficheros metálicos; 17, obras de carpintería Preventorio Infantil del Cerro (segundo llamado); 15 y 5, lana para colchones (segundo llamado); 17 y 10, arreglo de cubiertas de pizarras de techo (segundo llamado). Octubre 5: hora 14, tanque para agua caliente (segundo llamado); 14 y 15, obras sanitarias y de carpintería de la Sección Baños del Hospital Pasteur. Octubre 11: hora 13 y 30, camitas de hierro. Noviembre 8: hora 13 y 30: gasa hidrófila, Cif. o Fob.; 13 y 45, relojes, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9742-v.oct.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE CIRUJANOS SUPLENTES DEL BUREAU CENTRAL

El Ministerio de Salud Pública hace saber a los cirujanos que deseen integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes del Bureau Central, que se ha abierto un plazo de inscripción, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados podrán presentar las solicitudes de inscripción acompañadas de los recaudos exigidos en el reglamento, en la precitada oficina, hasta el día 11 de Octubre a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9741-v.oct.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Lavalleja.

Dentista Adjunto del Hospital Maciel.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 29 de Octubre próximo a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9708-v.oct.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 24

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de mobiliario para los Liceos Departamentales de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, San José y Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán simultáneamente en Montevideo y Paysandú por la totalidad del mobiliario, y en Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Rocha, San José y Treinta y Tres, por el mobiliario de cada uno de esos Liceos.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados, en Montevideo, en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas), y en el interior, en los Liceos Departamentales respectivos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.29-9662-v.oct.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, de fecha 20 de Agosto de 1943, llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Un profesor de Física y Química.

Un Jefe de Trabajos Odontológicos.

Un Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.

Dos Jefes de Trabajos de Prótesis Dentaria.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina de 8 a 11 y hasta el día 31 de Diciembre de 1943.

Los antecedentes y bases para estos concursos se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.

Este llamado sustituye al del 1.o de Setiembre de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.30-9746-v.oct.2.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION. — VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 5 de Octubre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Gratis) Set.23-9409-v.oct.4.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA REVISTA "TURISMO EN EL URUGUAY"

Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de cuatro números de la revista "Turismo en el Uruguay" de acuerdo con las especificaciones que figuran en los recaudos que se entregarán a los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659 (primer piso), a partir del día 22 de Setiembre de 13 a 18 horas.

La licitación se abrerá el día 9 de Octubre a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Set.24-9486-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1949
Pernos de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1943 a las 16 horas para proveerse de 52.000 pernos de lapacho, para aisladores de vidrio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.27-9589-v.oct.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.946
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 51.700 metros de diversos conductores bajo plomo para 250 voltios con secciones de 1 por 150, 1 por 196, 1 por 1200, 2 por 1, 2 por 1,5, 2 por 4 y 3 por 25 mm2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-9252-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.945
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Elétrias y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de masa aislante para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de transporte de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-9210-v.oct.5.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1019

Llámase a licitación pública para la compra de hasta un millón de litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-9627-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DELLA CROCE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1248, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo cuya característica es una vaca rodeada de otros animales aparentando adivinar en una bola de cristal el nombre de vacuna anticarbunclosa Riet, del que se declara autor y del que ha depositado dos copias fotográficas, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Set.30-9743-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE CLAUDIO PINTOS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Mercedes número 1289, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Salpicón Deportivo", del que se declara autor y que emplea en sus transmisiones radiales, lo que hace constar esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Set.25-9503-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE ALBANO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Sarandí número 433, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de cinco figuras cada uno, titulado Fauna y Flora, aplicables a pulseras y otras joyas, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Set.25-9504-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA TERRA VIERA, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1419, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "...empo", y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, ...yo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-9394-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO GALAN y DAMIAN FER...NDEZ, españoles, militar y comisionista respectivamente, domiciliados en la calle Enrique Estrázulas número 1568, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del título "Monto Español", del que se declaran autores y que emplean en la audición radial que vienen propalando. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.23-9382-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

S. C. J. MUSSARO MATURRO, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad, del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Set.24-9446-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL BARRIOS PINTOS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paysandú número 1175 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración denominada "Minas", de la que se declara autor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.33 Set.27-9575-v.oct.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RUFINA CAMACHO DE LESCARBURA, uruguaya, labores, domiciliada en la avenida Brasil número 2545, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra teatral (comedia en tres actos), de la que se declara autora, como asimismo del seudónimo "Irené Ruiz Linares", de que hace uso en sus producciones, habiendo depositado dos ejemplares de la obra escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 Set.24-9461-v.oct.4.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
(RIO BRANCO)
Emplazamiento

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, se cita y emplaza a ELOIO SOSA, ATALIVAR MARQUEZ y FELICIANO AMORIN, presuntos responsables en el expediente que se le sigue por infracción aduanera, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a fijar domicilio en el plenario de el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con el cual continuarán los procedimientos. — Río Branco, Junio 18 de 1943. — Aramis A. Ferreira, Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8341-v.oct.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40928

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AURITIAZOL EMAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.21-9295-v.oct.1.o

ACTA N.o 40920

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha, el señor Gervasio H. Burguete, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HITAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.21-9294-v.oct.1.o.

ACTA N.o 40966

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRANCIS D'ARTOIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9577-v.oct.7.

ACTA N.o 40957

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9546-v.oct.7.

ACTA N.o 40963

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9547-v.oct.7.

ACTA N.o 40965

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9557-v.oct.7.

ACTA N.o 38969

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Can Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



"CANCO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9465-v.oct.5.

ACTA N.o 40954

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SUSPIROS DE ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9506-v.oct.6.

ACTA N.o 40937

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 a (lámparas, tubos o válvulas electrón para radio).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set 22-9364-v.oct.2.

ACTA N.o 39998

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha Karlsruher Parfümeria y Toiletteseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set 25-9915-v.oct.6.

ACTA N.o 40953

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 40946

Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"VALASPRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9419-v.oct.4.

ACTA N.o 40968

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOSQUIFUGO BAO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas y mosquicidas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9578-v.oct.7.

ACTA N.o 40967

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



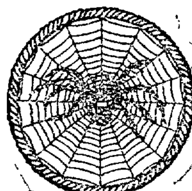
para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9576-v.oct.7.

ACTA N.o 40958

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibravegetal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.27-9551-v.oct.7.

ACTA N.o 40956

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor León Keuylian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9552-v.oct.7.

ACTA N.o 40959

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Old Colony

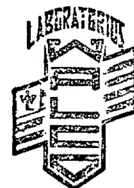
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9553-v.oct.7.

ACTA N.o 40971

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9025-v.oct.11.

ACTA N.o 40970

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CO - FER - VIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9727-v.oct.11.

ACTA N.o 40972

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Estualdo Sessa, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"RONDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente avenas preparadas y exceptuando chocolates, cocoas y cacao).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9726-v.oct.11.

ACTA N.o 40948

Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Con estsa fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9466-v.oct.5.

ACTA N.o 40939

Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de I. C. I. (Alkali), Limited, de Wexham Road, Slough, Bukinghamshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"ALFLOC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9392-v.oct.4.

ACTA N.o 40931

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha la firma Tajan y Marenco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA ESPECIAL DE MUEBLES"

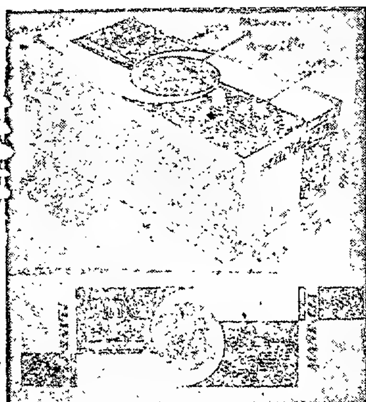
para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9421-v.oct.4.

ACTA N.o 40949

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Set.24-9488-v.oct.5.

ACTA N.o 40930

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NARDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (únicamente: "una preparación a base de malta con adición de vitaminas, calcio y otros productos para la subnutrición, convalecencia, etc., y suplemento dietético").

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.21-9297-v.oct.1.o

ACTA N.o 40929

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TAVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (únicamente: "una tableta para la deficiencia vitamínica".

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.21-9296-v.oct.1.o

ACTA N.o 40941

Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KYMOSINE ROGIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.22-9365-v.oct.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5878

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Clarence Earl Hovey, con domicilio en la ciudad de Kansas City, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina expendedora de artículos embotellados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9724-v.oct.11.

ACTA N.o 5879

Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, en representación de la firma International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos atadores para enfardadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9705-v.oct.11.

ACTA N.o 5876

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Agnes Alice Kurschner, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador - Calendario Deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9555-v.oct.7.

ACTA N.o 5877

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Tobías Grünbank e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de envase plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9558-v.oct.7.

ACTA N.o 5875

Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la expulsión de material plástico en forma tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.25-9500-v.oct.6.

ACTA N.o 869

Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales a base de silicatos de alúmina, sodio, potasio y fluosilicatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-8996-v.oct.6.

ACTA N.o 5874

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Cartridge Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego de carga automática por acción de gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9366-v.oct.2.

ACTA N.o 5873

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Comunidad Carburante "Alcolina", de Santiago de Chile (Chile) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de agotamiento al ácido de materias primas a partir de granos o madera para la destilación de alcoholes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9315-v.oct.2.

ACTA N.o 5872

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha, el señor Antonio Arroyo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los chassis suspensión y rodado de los cochecitos para bebés y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9293-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 304

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Madrid número 1337, Sierra números 2386 y 2390, Angel Floro Costa número 1462, Agraciada números 2115, 2117 y 2119, Sierra número 2404, Doctor Luis P. Lenguas número 1443, Batoví números 2309 y 2315, Sierra número 2348, José L. Terra números 2052 y 2054, Luis P. Lenguas número 1402, Guatemala números 1438 y 1444 y Minas número 2154, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-9566-v.oct 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado en el pueblo "Guichón"

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 en la Sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-9568-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado en el pueblo "Young".

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-9569-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, dibujo y papelería.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 en la Sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 27-9570-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-9516-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para terreno contiguo al Cuartel de la villa de San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Setiembre de 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindada en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina.

Padrón número 1721. — Propietario: León Franco. Superficie: 11 H., 8244 m.2 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Monte-

video, Setiembre 28 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Set 30-9707-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Young - Paso del Puerto, ruta número 3 (tramo K. 18.600 - 28.750), arroyo Don Esteban - Arroyo Grande en el Departamento de Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.23-9414-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Young - Paso del Puerto, ruta número 3 (tramo K. 38.550 - 52 995.97 y 57 145.56 - 60, en el Departamento de Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.23-9416-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en ruta número 23, tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande, desde K. 148.725 hasta K. 158.200, en el Departamento de San José.

Planos y especificaciones particulares en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.23-9417-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 67. — Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Número 1071. Propiedad de Isaac Britos Alvarez. Padrón número 16845. Area: 503 m.2.

Ruta número 5. — Carretera Florida a Durazno. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida. Número 1078. Propiedad de la señora Delfina Barreto de Pereyra. Padrón número 5537. Area: 15 hectáreas, 5346 m.2 4344.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Set.22-9316-v.oct 2

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta qué considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set 24-9489-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCION DE VALORES DEL EJERCICIO 1944

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, para la confección de los valores destinados al ejercicio 1944, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.24-9490-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1944, con arreglo al pliego de condiciones y demás detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las leyes en vigencia hasta el día 30 del corriente a las quince horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de esta Intendencia.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 20 de 1943. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$7.50 Set.23-9457-v.oct.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 30 de Setiembre de 1943

4.a Sección

JOSE EUGENIO ACUTAIN, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 885, e ISABEL RAMON, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Canelones 885.

MANUEL CONSTENIA PARODI, 44 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, e ILSA ARGENTINA PAEZ NUÑEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

MATEO CONSTANTE MANZI, 35 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Río Negro 1157, y BLANCA FALERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1156.

8.a Sección

FRANCISCO LIÑARES PACIN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1260, y MARIA CARMEN F. MACELLARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1256.

11.a Sección

UBERFIL HECTOR MARTINEZ PERNA, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4632, y AMELIA NELIDA COSENTINO GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4632.

NOEL ANTONIO GIUSTI, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado O. Cruz 5209, y RAMONA EMA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3280.

12.a Sección

JOSE PEDRO VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2772, y MARIA ELSA BARTON, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1627.

IVERFIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 814, y RICARDA FERRON MENES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2781 (apartamento 1.o).

MIGUEL PAPARELLA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Darwin 3281, y DINA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1709.

HUGO HOMERO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2769, y VELINA GLORIA CORRERINI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Burgues 2935.

LUIS REMIGIO SASIAIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2463, y MARIA ANGELA SCAFARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1760.

13.a Sección

PABLO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2064, y MARIA IRENE GAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3985.

CARABED KEUROGLIAN, 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Vizcaya 645, y CUARI COYAJAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 645.

GUALBERTO MARFETAN MENDEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Méjico 1812, y CELIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada China 2243.

14.a Sección

CARLOS MARIANO CARISSIMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1215, y AURELIA MENCHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1215.

ILDEFONSO MARTIN VIDEVERRIGAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2484, y MARIA PILAR PAGANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3748.

15.a Sección

LUIS ALFREDO SCIUTTO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1820, y CLARA KLOT, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Massini 3126.

19.a Sección

JUAN CARLOS TUTTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2138, y MARIA ADA GALLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2108.

22.a Sección

ROBERTO CANTULLERA CLAVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3809, y DOMINGA RODRIGUEZ ESPERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3391.

RAIMUNDO LODEIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Campbel 1474, y ELIDA PRIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3954.

$2.00 P|p.v.oct.2.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1943

4.a Sección

SALOMON MAHERVAKS, 55 años, soltero, comerciante, ucraniano, domiciliado San José 825, y REBECA JADANOVSKAIA, 45 años, soltera, ucraniana, domiciliada San José 825.

JACOBO NIRENBERG, 43 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado Soriano 802, y MARIA FLEISMAN, 39 años, soltera, rumana, domiciliada Soriano 802.

RAMON LOPEZ BENT, 36 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Juncal 1313, y MARIA ANGELICA SOTO RASILLA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1021.

8.a Sección

ROBERTO ENRIQUE CAMMARANO, 30 años, soltero, empapelador, oriental, domiciliado Yí 1881, y PRIMITIVA ALONSO CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1881.

11.a Sección

JUAN ANTONIO PERERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5124, y ARGENTINA IRENE MURPHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5124.

DONIG ARABADJIAN, 33 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en el camino Corrales sin número, y REBECA NALBANDIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4346.

17.a Sección

CONRADO LUIS MÖLLER, 26 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Luis Koussuth 4522, y HERMINIA DOLORES RAFOLS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Koussuth 4522.

HECTOR RAIMUNDO PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A Posolo 4028, e IRMA DEMETRIA HUERTAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Terricelli 4803.

23.a Sección

BLAS ANTONIO INDICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2234, y OLGA CRISTINA RUGGIERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2234.

MODESTO ELBIO EGUREN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2234, y LAURA TORRES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1492.

CARLOS ROBERTO GOMEZ FABEIRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2497 bis, y RENE LEONOR DE MARCO PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2565.

$.200 P|p.v.oct.1.o.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BRUNHYLDA PEREZ SANTANA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José María Piñeiro, Secretario.

$3.60 Set.29-9669-v.oct.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ELISABETH W. BADIN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex - esposo Theóphilo Badin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el once de Junio de mil novecientos cuarenta y dos por el Tribunal del Distrito de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veinte de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Ag.28-8325-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10. Folio 236" Padrón número 58.032 (cincuenta y ocho mil, treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 539. Libro 9. Folio 394". padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 235". Expediente número 272. Padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10. Folio 235" padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38" expediente número 9 Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166" padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concepción C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 276. L.o 10. F.o 237", padrón N.o 67.132 (seesenta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943 — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 491), se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505), se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA LUISA ACEVEDO BAUZA DE PEÑALVA y otros. Expropiación del inmueble padrón número [illegible] (Lo. 8. Fo. 670), se emplaza: A) A Felipe [illegible] (hijo), a su esposa Emilia Díaz de Bauzá [illegible] sucesores a título particular o universal [illegible] para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de óficio; B) A Delia Martins Bauza de Lenchantín, viuda de Juan Lenchantín, Francisco Martins Bauzá y Ema Martins de Martín, para que dentro del mismo término de treinta días comparezcan a otorgar la respectiva escritura de transmisión de dominio a favor del Municipio de Montevideo, de sus derechos respecto del inmueble empadronado con el número 6759, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Río Branco, sobre la costa del río de la Plata, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) [illegible]-9406-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra JOSE VASSALLO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 317), se emplaza a José Vassallo para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$8.40 Set.2-8534-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORES o CORE o MARIA DE CORES AMEJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.29-9636-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a esta a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO LAMARQUE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Amadeo Lamarque y María Teresa Leveratto y las de nacimiento de Gladys, Teresa, Mirta y Elba Lamarque Leveratto, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "María Teresa" debe decir "Teresa Paz"; 2.o La de matrimonio de Angel Leveratto y Paula Vallarino y las de nacimiento de Teresa Paz y Paulina Leveratto Vallarino, pues donde en ellas figura la esposa y madre, respectivamente, como Pabla, Paula o Paulina Vallarino o Valarino debe decir "Paula Vallarino"; 3.o La de nacimiento de Rosa Josefa Isabel Leveratto Vallarino, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Leverratto" y "Balarino" debe decir "Leveratto" y "Vallarino", respectivamente; 4.o La de defunción de Paula Vallarino de Leveratto, pues donde en ella figura la causante como Paulina Liberato y el apellido del esposo como Liberato debe decir, respectivamente. "Paula Vallarino de Leveratto" y "Leveratto", por ser todas las correcciones lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Set.25-9502-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otos contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos; 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o LUIS PANTALEON DEVINCENZI y de doña MARIA o MARIA PETRONA RUIZ DIAZ DE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$[illegible] [illegible]9407-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA ALLERES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9349-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD, don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Spareche o Spanelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA SANCHEZ DE DELGADO, de don MARTIN DELGADO y de don TELESFORO ANTONIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.22-9324-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALONSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9326-v oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ANGELA GORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9327-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Font contra EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito, a su esposo don Horacio Zito, o a sus herederos o a quienes los representen, como asimismo a los de don Este-

ban Montaldo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Set.11-8896-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943 — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Catalina Gemma, Angela Obiglio contra JOSE F. MARIA MARTINEZ Y URQUIZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José F. María Martínez y Urquiza, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.7-8699-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Benjamina D. Varela contra DOMINGO PORTELA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo Portela, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8452-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRAT ARAGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-8626-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María Elena Pérez Butler de Del Castillo y otros contra JOSEFA ZAS DE OLIVERA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Josefa Zas de Olivera, a las personas de quienes ésta adquirió los derechos, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier otro título o causa se consideren con derechos de propiedad y posesión, a las sobras que asciendan a 226 hectáreas 0152 metros cuadrados, que se encuentran comprendidas dentro de la fracción de campo y sus mejoras ubicada en el Rincón de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los siguientes números: Propiedad rural número 6856, propiedad urbana y suburbana número 1708, que según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara e ingeniero agrimensor Jaime E. Botet, de Junio de 1943, está compuesto de un área total de 1.363 hectáreas, 8701 metros cuadrados, deslindados así: al Norte, una línea recta que separa de Pascual Protto y otros y de Compañía Primus; al Noreste, el arroyo Pando, hasta su confluencia en el río de la Plata: al Sur-Sureste, el río de la Plata; al Sur-Suroeste, una línea recta que lo separa de campos de sucesión Francisco García Lagos y Teresa García de Sanguinetti; y por el Oeste, una línea quebrada que lo separa de Eduardo M. Pérez Robido, Luisa Abreu de Lantes, Evarista Conrada Abreu de Molina, Asunción Rodríguez, Pedro R. Rodríguez, sucesión Petrona R. de Loustau, Juana R. de Odera, sucesión Ramón Rodríguez, sucesión Felipe Rodríguez, Simón Rodríguez, Venancio Rodríguez, Eduardo M. Pérez Robido, M. Cristina de Tosar Estades, Ramona Riberti, José Posadas, Prudencio Rodríguez, Agustín Bentancor, Luis Couñan, M. González, Susana Salustiana Morales, Inés Morales, Casiana Morales, Gabriela Morales de Prats, Luis y Guillermo Pérez Butler, Juan Barnechagaray, Antonio Parodi, Saturnino Prats, sucesión Hermenegildo Morini y Sociedad Aero Postal Uruguaya.— Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$32.40 Ag.30-8392-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Julia Jannine Calamet de Cecchi contra ALDO HORTENSIO MARCOS CECCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aldo Hortensio Marcos Cecchi, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8453-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.25-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BASTON DE URRETAVISCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.23-9395-v.oct.4.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGARITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 383" se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentencia de separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquense los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.80 Set.17-9191-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA GREGORIA CARBALLIDO, que aparece en dicha partida con los nombres de "Sabina Gregoria" debiendo decir Celina Gregoria", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$1.50 Set.21-9150-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Otto Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA RAVA CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.21-9293-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADAÑA. Posesión notoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les representen. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SANCHEZ (SALVADOR). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tio Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos

y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve, señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9697-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRUA DE SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.27-9562-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ABUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que, a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte; tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta y nueve centímetros, en dirección de Oeste a Este; la segunda de seis metros cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca empadronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.28-9624-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TENNENBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9467-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO BERNARD o PASCUAL D'BERNARDO o PEDRO BERNARDE PEDRO ANTONIO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.24-9453-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO JOSE ABARISTO o EVARISTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9468-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ALONSO y MARCELINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9494-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SALINARDI (GENARO LAZARO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro Lázaro Salinardi: donde dice "Sanardi" debe decir "Salinardi". — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.23-9400-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Josefa y María Petrona Alcántara Vélez, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada", propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande, por medio, con Prange y Compañía; al Noreste, con Prange y Compañía, también arroyo Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno, y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CAMPELO (LUCIANO F. y JUANA STILLITA) CAMPELO DE PEREIRA (JOSEFA NATALIA), y otros. Segundas copias" se cita, llama y emplaza a Luis Gerónimo y Carolina Berveridge o a sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.6-8668-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "ENRICO DE DESSIA (MARIA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a María Enrico de Dessia, designándose curadora de la misma a Angela Dessia de Gómez. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.22-9339-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEGREDO (WILLIAM). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de William Segredo, donde dice: "femenino que es hija legítima" debe decir: "masculino que es hijo legítimo", y donde dice: "Wullan" debe decir "William". — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.18-9245-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.16-9145-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ROSA MARGARITA MAC-COLL DE LENG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.11-8905-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9648-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ANGEL ETCHEVERRIGARAY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Juan" debe decir "José". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Se-

tiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.27-9561-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONASORTE o BONASORTA o BUENASUERTE DE CONDOLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9649-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA o MAGDALENA ELENA ROSA CORE DE TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9650-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o COSMINA PACIFICO DE VENTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9651-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Set.28-9611-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANA APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.21-9302-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE CIZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ENRIQUEZ DE CID ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.27-9559-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 522 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-9556-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ROMERO o ROMERO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9557-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.25-9509-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ DE PEREIRO y ALFREDO JULIO PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.24-9463-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9319-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN RAYMUNDO CARLOS BUELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9330-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RISSO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9331-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE I. RIVAS o RIVAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9332-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PARGA DE COMPAGNONI y de MARIA ESTHER COMPAGNONI DE HOURDEBAIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9333-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno.

$9.00 Set.13-2275-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado BASILIO MORALES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10.7592-v set.2. Set.9-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "LIZARARU, JOSE. Prescripción", (L. 32. F. 352), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se deslindará para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos: un terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 41845, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 827, se compone de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste a la calle paralela a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Sudoeste, lindando con varios propietarios; 63 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta y al Este tiene cuatro rectas de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 17 metros 10 centímetros, lindando respectivamente con Santiago Formento, Antonio Formento, Antonio Formento y Esteban Formento. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Ag.31-8438-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ente el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Valli y su esposo Enrique Santiago Valli, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FELIPA CASAÑA DE MAMBERTO y CARLOS RAUL MAMBERTO. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Mamberto, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Quimpo cuando debe decir Casaña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.30-9731-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER", se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE RAMON LIZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Ramón Liz con María Busto Villar, en la que el nombre del contrayente aparece como Ramón cuando debe decir José Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.30-9730-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER REMNANTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9732-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9733-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9734-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9735-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR NORBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9736-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GREGORIO JOSE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9737-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ PANARIO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9723-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Telma Estanislada Fernández y la de casamiento de ésta con José María Rodríguez Cubiló, estableciéndose que donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Estanislada y Telma Ema, debe decir Telma Estanislada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.25-9507-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.24-9477-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA ARISPE DE ECHEBENGUA o ETCHEBENGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.24-9376-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CONCEPCION TURZA DE IRIBARREN o TERESA TURZA DE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.24-9445-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9410-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9369-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9370-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan González, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Saturnino Casiano debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.27-9513-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FILEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9371-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIO EUSEBIO o ANGEL OBDULIO o EUSEBIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.23-9408-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BENITA PEREIRA DE RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9372-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO TEOTIMO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9375-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9373-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA MORALES DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.23-9374-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría ADELA PASTORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina Bossi de Capponi, Ernesto Marazzi Pastori y Antonieta Marazzi Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.18-9227-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de la extinta Manuela Salas de Sburlati en la que el apellido del esposo aparece como Burlote, cuando debe decir Sburlati. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mon-

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó,

tevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.15-9098-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d equinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA WILSON DE BANKIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.18-9230-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFIN DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.21-9299-v.oct.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS INCHUSTI o ICHUSTI o INCHUETI y de OLGA o MARIA OLGA INCHUSTI o ICHUSTI o INCHAUSTE o INCHUASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.21-9096-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-8356-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado doña HONORATA SIMONA QUINTANA DE IRIARTE y JOSE MARIA, SOFIA NICASIA y MARIA ELENA IRIARTE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente y las de nacimiento de los demás, puest donde en la primer partida la contrayente y en las otras la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Sofía" debe decir "Honorata Simona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-9744-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-760). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA IGARABIDE, de doña MARIA CACERES DE IGARABIDE, de don JULIAN IGARABIDE, de doña MARCELINA IGARABIDE DE UBIRIA, de don JOSE MARIA UBIRIA y de doña JACINTA IGARABIDE o IGARABIDE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-9703-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-758). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9740-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.30-9702-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CASTRO o CASTRO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9680-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-722). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CANCELO o CANCELO GARABOA DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9681-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VENANCIA LIZASO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9682-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9683-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9684-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9685-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GARCIA DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9686-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MIRAS DE MIRAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de don MAXIMIANO o CANDIDO MAXIMIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LATORRE o LATORRE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9689-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-721). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don [illegible] MATOS o MATTOS o MATTO y de doña MARIA ALFARO DE MATOS o MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.30-9690-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez, ubicados en esta capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO BENEDETTO o DI BENEDETTO o DEBENEDETTI o BENEDETTO GIROLAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9663-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-748) Poor disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o ARMANDO JOSE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 27 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.29-9664-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MEDAGLIA o MEDALLA. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 753), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosalía Serra de Medaglia y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas.

A) De matrimonio del causante con Rosalía Serra: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; B) De nacimiento de Josefa Carolina: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; C) De nacimiento de José Emilio: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; y D) De nacimiento de Félix: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Set.29-9634-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9665-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9666-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA NOCETTI BOSIO o BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9667-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-732). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9668-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9670-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANOUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9671-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-747). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANCO BERRUTTI y de doña MAGDALENA BERRUTTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9672-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9673-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-756). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LOPE DE SAN ROMAN DE BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Set.29-9674-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-672). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARTINEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9675-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ANACLETA o EUGENIA MURIALDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9676-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9677-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREIRA MEDEIROS o CARLOS P. MEDEIROS o CARLOS PEREIRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9597-v.oct.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SIMON KAPLAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del 14 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Simón Kaplán. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9560-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-702). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9590-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA ALCUBILLAS o ALCUBILLA DE BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9594-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMIÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Set.27-9591-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN UMPIERREZ o UMPIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9592-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o ANTONIO MARIA VICENTE CERONE o CERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9593-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-635). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BLAS o DE BLAS DE VOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9595-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARCONI DE BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9596-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-696). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINE DE CARACHUELO o JUANA AGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9565-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PESSARELLI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9435-v.oct.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 8 de Octubre entrante a las 14 horas, que se efectuará

en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (Costas) Set.24-9493-v.oct.5.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MARTIN, CLORINDA y ANGELICA o ANGELINA. Incapacidades", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha cinco del actual mes de Agosto, ha designado curador interino de las personas y bienes de Clorinda y Angélica o Angelina Martín, al doctor don Rufino Peluffo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha nueve del mismo mes de Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9514-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ABBATE y de doña MARIA FRUMENTO DE ABBATE o MARIA FORMENTO o FURMENTO o FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Set.24-9455-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — (70-705. Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de don MARCOS o MARCO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.24-9449-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUIDICO ANGEL ANTONIO o ENRIQUE DINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9413-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9412-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PANIZZA JOSE, BONGIOVANNI DE PANIZZA INES TERESA, PANIZZA JOSE LUIS MANUEL, PANIZZA DE MESPIASEGUY ALDA BLANCA NIEVES y PANIZZA DE CIA INES YOLANDA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de José Panizza con Inés Teresa Bongiovanni: donde el contrayente figura como "Miguel Cándido Panizza" debe decir José Panizza; 2.o De nacimiento de Inés Teresa Bongiovanni: donde dice Ime Teresa Cicilia Bongioanne, hija de Francisco Bongioanne y de María Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongioanne, debe decir Inés Teresa Bongiovanni hija de Francisco Bongiovanni y de Lagdalena Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongiovanni; donde en la misma partida dice Ime Teresa Cecilia debe decir Inés Teresa; 3.o De nacimiento de Alda Blanca Nieves Panizza: donde dice hija de Miguel Cándido Panizza y de su esposa Inés Teresa Bongiovani, nieta por línea paterna de Catalina Panisa y por línea materna de Francisco Bongiovana y de Magdalena Odoni, debe decir hija de José Panizza y de Inés Teresa Bongiovanni, nieta por línea paterna de Catalina Panizza y por línea materna de Francisco Bongiovanni y de Magdalena Oddone; y 4.o De nacimiento de Inés Yolanda Panizza: donde dice hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni debe decir hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.50 Set.23-9391-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — (27-66). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA HANZA u OLGA RENEE HANZA VOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9422-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9423-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — 30-685). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SATURNINO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9424-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-671). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9425-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-683) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9426-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DEMICHELLI o DEMICHELLI ROSSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9427-v.oct.4.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942 en los autos caratulados: "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año, se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.7-4045-v.my.31. Jl.23-v.ag.14. Set.23-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES o PEDRO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9429-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-671). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DURAN DE BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9430-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-694). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9431-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-685). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9432-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-694). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GARCIA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9433-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO F. BOTTAZZINI o FERNANDO FRANCISCO BOTTAZZINI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9434-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-618). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARIANO SOLANO PEREIRA y de don HERMES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.23-9393-v.oct 4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAINERO DE GARCIA, DOMINGA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Eusebia Amabilia, Jacinto Francisco, Clementina Do-

minga, Blanca Nieve, Olga, Florencio y Belia García Mainero, pues, donde en la primera, el nombre del contrayente, y en las demás, el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Inocencio", debe decir: Francisco. Además en la mencionada partida de matrimonio, donde expresa que el contrayente nació en 1882, debe decir que nació en 1883, y en la de nacimiento de la nombrada Clementina Dominga, debe decir: "de 37 años" al expresar la edad del padre de la inscripta, y no 38 como por error aparece. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.00 Set.18-9217-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA CHOCHO DE FERREIRA, de don FELICIANO FERREIRA y de doña PETRONA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9428-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAUTERUCCI, ALFREDO MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en ella su apellido figura como: "Caveterucci", debe decir: Cauterucci, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Set.20-9267-v.oct.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM LEINVEBER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ricardo R. Bayer, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.18-9213-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante COURTOISIE, OTON y ELISSALDE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ricardo R. Bayer, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.15-9045-v.oct.1.o.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Palonia Rigatti de Caravelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.28-3673-v.my.22. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9. Set.16-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VECINO, ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Alejo" debe decir: Antonio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.15-9073-oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paradela Manuel contra MARIO DE LUJAN GIMENEZ Divorcio", se cita y emplaza a doña María de Luján Giménez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.13-8949-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE BRODSEY. Quiebra. Calificación. (Libro 29. Folio 127)", se cita, llama y emplaza al fallido José Brodsey para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.11-8914-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos acumulados y caratulados "MARIA TURI DE DEL GIERCIO. Sucesión" y "MIGUEL ANGEL DEL GIERCIO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juan del Giercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Ag.30-8395-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.6-8679-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.00 Set.27-9574-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELISA OLVEIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Petrona Cayetana Olveira por aparecer en dicha partida con el apellido de "Olveido" en lugar de Olveira, que es el verdadero, y donde dice que la finada era hija de Pedro Olveido y Juana Rodríguez debe decir que lo era de Pastor Olveira y Teresa Dolz. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.20 Set.24-9464-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña CARMEN GRIECO DE LECUMBERRI y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas. Partida de matrimonio de Gregorio Lecumberri con Carmen Grieco: donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece como Lecumberr debió decir Lecumberri y donde el apellido de la esposa y de su padre aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la madre de la misma aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Gregorio Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre del inscripto aparece como Lecumberry debe decir Lecumberri, y donde el apellido de la madre del mismo y del abuelo materno aparece como Griet debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bañolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Roberto Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno inscripto aparece como Lecumberr debe decir Lecumberri, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Hortencia Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Lecumberr debe decir Lecumberri y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$17.25 Set.24-9450-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.23-9411-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE MAGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 94392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con la calle Carreras Nacionales; 87 metros 90 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con el terreno empadronado con el número 75.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.14-8998-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz, se cita a don Gregorio Tocholovsky, para que comparezca dentro del

término de noventa días a oponer excepciones en autos que se tramitan ante este Juzgado, caratulados "Goldschnidt y Goldberg contra GREGORIO TOCHOLOVSKY. Juicio ejecutivo". — Alberto Brugnoni, Escribano. — Montevideo, Agosto 19 de 1943.
$6.00 Ag.30-8391-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HONORATA PINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.75 Set.29-9679-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANTE ARGERIO, ANGELA LENA DE ARGERIO y JOSEFA BAÑOS DE ARGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Set.22-9317-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con JUAN ANGEL GALLOTTI y otros, componentes de la sucesión de Luisa Bazzuno de Brin. Por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 22.913, ubicada en la calle Duvimioso Terra número 1131", se emplaza a los componentes de la mencionada sucesión o a quienes se consideren con derecho de propiedad sobre el referido inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.29-9652-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "NOE JOSE COMPAGNONI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: propiedad situada en esta sección, calle Julián Laguna, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la referida calle; veintidós metros veinticuatro centímetros lindando con padrón 40308 y veintiún metros dieciocho centímetros lindando con el padrón 40306. Dicho inmueble está empadronado con el número 40307 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de setecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de paz
$16.80 Set 2-8524-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.677. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.677 ubicado con frente a la calle José María Silva al lado de la finca señalada con el número 4075 siendo los linderos más cercanos Lopata Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Costas) Set.16-9140-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, con fecha 24 del corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.029. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.029 ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez al lado de la finca señalada con el número 5343, siendo los linderos más cercanos don Jacinto Alcántara y Catalino González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Costas) Set.16-9141-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.676. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.676 ubicado con frente a la calle José María Silva a quince metros de la calle Dilafoix, siendo los linderos más cercanos Lopata Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.—Sayago, Agosto 24 de 1943.—Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Costas) Set.16-9142-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PROPIETARIO PADRON N.o 48.662. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.662 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros de frente al Sureste, a la calle Pinos Cardeiro por veinte metros de fondo lindando al Sureste, por ser esquina da frente a la calle Teófilo Díaz al Noroeste, linda con el solar seis, y al Noreste con el solar diez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Costas) Set 16-9143-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 48.727 Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.727 ubicado con frente a la calle camino Santos al lado de la finca señalada con el número 5608 siendo los linderos los señores Juan Francisco Delfino y Juan Delfino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Costas) Set.16-9144-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETOTEGUI DE BORDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días se deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.25-9495-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.25-9496-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.25-9520(bis)-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "CARMELO JOSE PLACIDO CASTIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo José Plácido Castiglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que equivocadamente aparecen los apellidos paterno y materno como Castiglio y Corujo en vez de Castiglia y Camejo, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Set.17-9162-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por los vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgatner, dictada en autos: "CLAUDINA CARRILLO DE MORALES e ISIDRO MORALES. Sucesiones. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Carlos Teski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de bautismo inscriptas en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Paudo y las cuales se encuentran registradas en la Dirección General del Registro del Estado Civil: de Sinforiano de los Dolores Morales, inscripta en el libro IX al folio 109, debe rectificarse el apellido de su madre, donde dice "Carreño" debe decir "Carrillo"; en la de Rafaela Fausta María de los Dolores, inscripta en el libro IX al folio 46, el apellido de su madre donde dice "Cabrillo" debe decir "Carrillo", y en la de Genoveva Dionicia Morales, inscripta en el libro X al folio 385, el nombre de su madre, donde dice "Claudia" debe decir "Claudina". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1943. —Jaime Roca Esteves, Actuario.
$10.50 Set.23-9399-v.oct.9.

Copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "URSINO MARIA REY. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ursino María Rey, solicitando segunda copia de la hijuela de doña Jacinta Sosa de Rey, por habérsele extraviado la primera, correspondiente a una fracción de campo ubicada en la primera sección rural de este Departamento y empadronada con el número 3171. Dicha hijuela fué expedida por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque el 28 de Junio de 1913 e inscripta en el Registro de Ventas con el número 566 al folio 147 y vuelto. Y para ser pu-

blicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.20 Set.2-8535-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Amabilia Silva contra BALDOMERO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Baldomero García a estar a derecho, así como a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos. Y para ser publicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 Set.4-8589-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BASTARRICA DE MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.30-9716-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9582-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA Mc. ALISTER o MARIA GREEN DE MAC o Mc. ALISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9583-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REYMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9584-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS o PEDRO MUNIST FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 13 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.23-9401-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CENDAN MANUEL", se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.21-9310-v.oct.1.o.
Oct.21-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de VIANA DE FONTANA DOMITILA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA" se cita, llama y emplaza a Gilberto, Raúl y Teresa Cabral Fontana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Ag.30-8412-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SUCESION DE PEDRO RIVERO", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bernardina Camoiano de Rivero, solicitando se cite, llame y emplace a MEDARDO RIVERO, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 1.o de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Ag.30-8413-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra LUIS CALISTRO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Calistro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8521-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LAGUNA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.27-9571-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ETCHEVERRY o ISABELINO M. AHETS ETCHEVESSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.27-9572-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ALONZO o NATALIO JORGE LORENZO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 14 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.22-9320-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAUL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 13 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.22-9321-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTANA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 16 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.22-9322-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Ayala y a cualesquiera otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus poblaciones existentes en el mismo, señalada con el número 3 de la manzana 85, empadronada con el número 541, compuesta de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte, Lizardo González; al Sur, Severino Carmelo Trotta; al Este, calle Florida, y al Oeste, María Betebencour, para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia del juicio (artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934). — Trinidad, Setiembre 24 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9706-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARQUEZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9638-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO MARIA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 St.29-9639-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.22-9640-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BOROBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9641-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LUCA o DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Miltlon Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9642-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA GONZALEZ BASABE y de ABEL MARIA GONZALEZ LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9643-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9644-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORCHE o BORCHES o BORGIO DE ROSSY o ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.29-9645-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9646-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.23-9389-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA S. DE FRANCIA o FELICIANA SILVEIRA DE FRANCIA o FRANSA o FELICIANA SILVERA DE FRANCIA o FRANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.29-9647-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "IHIGO DE ROMERO CARMEN. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 103), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, que tiene los siguientes errores: figura con el nombre de Cecilia Carmen en vez de Carmen; el padre aparece con el apellido de Heigo siendo Ihigo el verdadero, y la madre figura con el apellido de Gastelo en vez del de Gastellu. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.24-9454-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.23-9390-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DEPOSITO DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.22-9362-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "BIANCO DE CAPUTTO LUISA. Sucesión. Rectificación de partidas e inscripción. (Lo. 25. Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimietno de Teodora María Lo Bosco, en que figura el padre como Miguel Bosco en vez de Miguel Filomeno Lo Bosco (parroquial); B) Matrimonio de Gerardo Lo Bosco con Serafina Salvate: aparecen aquél y su padre con el apellido de Bosque en vez del citado Lo Bosco; C) Nacimientos de Luisa Antonia, Miguel, Geraldo, Severo, Antonio, Rosa Josefa, María y Vicente Lo Bosco, porque aparecen con los apellidos de Bosque, Bosco o del Bosco en vez del verdadero, que es Lo Bosco; D) Defunción de Gerardo Lo Bosco, ya que figura con el apellido de Bosque en vez del verdadero citado Lo Bosco. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 13 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$10.50 Set.22-9361-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de TOMAS SANTANGELO. Segunda copia de escritura", (Libro 21. Folio 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a [c]alquier persona que se considere con de[re]chos al inmueble que se detallará a con[ti]nuación o que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de compra de Tomás Santángelo a Francisco Sangelo de dos de Marzo de mil novecientos veintidós autorizada por el escribano don José María Espinosa, cuyo protocolo se encuentra archivado en este Juzgado, de una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la manzana ciento ocho de la ciudad de Minas, actualmente empadronada con el número novecientos setenta y dos, compuesta, según título, de once metros setenta centímetros, más o menos, de frente a la calle Brígido Silveira, por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, por donde linda con Lorenzo Berlangieri y Luis Nappa, por el costado Sureste, con Manuela Haydée Barrios y por el otro con Manuel Prieto, sucesión García y Juan Vertiz: se ha extraviado la primera copia y se ignora la suerte que ha corrido dicho título. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$25.20 Set.18-9250-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARITAN DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Set.30-9700-v.oct.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento en relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEGUNDA PLADA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Set.29-9633-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMONA, EPIFANIO, RAMON JUAN, ONFORIANO, JUAN CRISOSTOMO y MANUELA OLIVERA y de SIMONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.20 Set.29-9632-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.72 Set.14-9023-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PETRONA SILVERA MORAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 13 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$4.50 Set.29-9625-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.40 Set.8-8034-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. —Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Set.21-9301-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, en el expediente caratulado: Guillermo Farley Noble contra MARIA JULIA PALMA DE NOBLE. Divorcio por causal", se notifica, llama y emplaza a la demandada doña MARIA JULIA PALMA DE NOBLE, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. —Paysandú, Agosto 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.80 Set.7-8707-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGA BERTONE DE FORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Set.28-9615-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor E. R. Pérez del Castillo, se hace saber que en este Juzgado se presentó este escrito: "ELBIO BENIA COMAS, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 18 de Julio número 973, al señor Juez digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley de 13 de Julio de 1897 (número 2503), y a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto presentaré en la audiencia que a tal fin se señale, a los señores escribano don David E. Schweizer y don José Childs, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios que se expresarán, sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. Quiera el Juzgado proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — E. Benia Comas". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1943. — H. López Fernández, Actuario.
$12.75 Set.28-9614-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DALIA CULÑEV DE MALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Set.24-9481-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saebr la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FUIDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-9480-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RAMON GUICHON IRAMENDE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Set.2-8510-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento.

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1991. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en la calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 14 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9709-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesin de ISABEL o DOLORES FERREIRA DE LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Set.22-9311-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIDONDO DE FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Set.22-9312-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MUNITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. —Mario Durañona, Actuario.

$5.76 Set.4-8607-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro dictada en autos JUSTO CASANE, por cobro de patente de giro, recargos, sellados, costas, etc., que le ha iniciado la Administración D. de Rentas, por falta de pago, para que comparezca el deudor Justo Casane dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de patente de [illegible] Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Setiembre 9 de 1943. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-9186-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS BENITO ARRIBILLAGA, FELICIANA IRIGARAY DE ARRIBILLAGA, FELICIANA ARRIBILLAGA DE DEL VALLE y JULIA o JULIANA ARRIBILLAGA DE ARISTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.22-9355-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "LUCIA TEIXEIRA DE HERNANDEZ. Sucesión". (Libro 29. Folio 393), se cita, llama y emplaza a doña María Perciliana Hernández de Macedo, y a cualquier otro interesado, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y los autos sucesorios de Tiburcio Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1943. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Set.4-8611-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.22-9356-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PRAXEDES o FRAGELES CEDRES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1943.— Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Set.23-9387-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRISTAN MEGA y CAJJARO e ISIDORA VIGIL DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.23-9388-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.30-9694-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA SOAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.30-9695-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "IBERICA PEREZ DE CUTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ibérica Pérez de Cutro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice "Ibérica Suárez" donde debe decir "Ibérica Pérez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Set.29-9661-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.29-9657-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHEGARAY DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.22-9368-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BELLAGAMBA DE SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.30-9696-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA POLERO DE FORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.29-9658-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de JOAQUIN CEBAS, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.76 Set.29-9656-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE o ANDRES DANTE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.22-9345-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.22-9342-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA SUAREZ DE DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.22-9343-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVARO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.22-9344-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTINA ANGELA y MARIA ROSBACO solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento: donde figuran los nombres y apellidos Angela Rusbaco, Piovana o Piobano debe decir Ernestina Angela, Rosbaco, Piovani, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 14 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.22-9341-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, doctor Roberto Güelmo, y en el juicio caratulado "Fisco con don JOSE ALVEZ RODRIGUEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alves Rodríguez o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección, manzana número 103, empadronado con el número 1621, compuesto de un área superficial de 25 metros edificados y 652 metros sin edificar, lindando: Norte, calle Vilardebó; Sur, Leonor María Méndez; Este, Deofina Olivera, y Oeste, Isidro Añasco, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 20 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9714-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Julián A. Fajar contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de dos solares de terreno situados en esta ciudad y sección, señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná; al Sur, lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 5, y el número 7 contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, las escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21.60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro estos autos, con apercibimiento de que no comparecieran, se otorgarán por este uzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Juan Elías Juri o Jure contra Sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Juan Elías Juri o Jure la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 362 metros 2.593 centímetros, situado en esta ciudad y sección, con límites al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este y Oeste, con lote número 7, llevando dicho solar el número 8 en el plano respectivo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el boleto suscripto en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1926. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$18.00 Set.8-8756-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA DE PINTO o DEULINDA CABRERA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9720-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE CASTELLO o JOSE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9711-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CRAVEA DE BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9721-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9722-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado don GAETANO PEZZOLANO solicitando la rctificación de su partida de matrimonio con su extinta esposa doña María Josefina Martínez, celebrado el ocho de Noviembre de mil novecientos doce, en el sentido de que su verdadero nombre es Gaetano y no "Enrique", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.30-9717-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL o ANTONIA DEL CARMEN PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-9517-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita a don PEDRO SEGUNDO BENTANCUR o BENTANCOR, emplazándolo por noventa días, para que se presente a estar a derecho en la acción de participación promovida por don Vicente Bentancur, de los bienes quedados al fallecimiento de don José Bentancur o Bentancor y doña Felicia Vera de Bentancur o Bentancor, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Agosto 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 Ag.28-8335-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA PEREZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 19... — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9518-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9519-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz, que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 22 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set. 30-9719-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTINEZ DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 21 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-9718-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SILVA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.29-9655-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA ALZA GOMEZ y RAMONA GOMEZ DE ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.25-9510-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA LISTUR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.28-9608-v.oct.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida familiarmente, por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCIA o ANGELA PERDOMO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.28-9609-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1943. — Carlos Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.24-9459-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.24-9483-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORREA IBARROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.24-9484-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.22-9338-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MORA FERRAZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Set.24-9482-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DIAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Set.22-9337-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Agosto de 1943, en el expediente caratulado: "MARIA CONCEPCION BARRIOS, BENITO LORENZO BARRIOS, AIDEE MARCELINA BARRIOS y DAMASIA SOLANO DE BARRIOS por sí y sus hijos menores ODILA RAMONA y ALBA NIEVES BARRIOS. Prescripción treintenaria". (Libro 17. Número 676. Folio 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dos fracciones de campo situadas en la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, que son parte de la empadronada con el número 2931, señaladas con los números dos y tres en el plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1941, inscripto el 11 de Junio de 1943 con el número 51 en la oficina D. de Catastro, fracciones cuya superficie y linderos son las siguientes: la fracción número tres se compone de 231 hectáreas y 6.292 metros, lindando: por el Nordeste, con la fracción número uno del mismo plano, perteneciente a los demandantes y con Florentino Méndez y con la fracción número dos que a continuación se describe: por el Sureste, con Rosa Hontou, Jacinto Macedo y Casimiro Olmedo; por el Noroeste, con el arroyo Los Molles y, en una línea de 149 metros con 80 centímetros, con Emeterio Arrospide, estando esta fracción dividida en dos partes por el camino nacional, y la fracción número dos se compone de ochenta y tres hectáreas y 4.240 metros, lindando: por el Noreste, con Eleuterio Cabrera; por el Suroeste con la fracción antes descripta; por el Sureste, con Eleuterio Cabrera y Casiano Olmedo, y por el Noroeste, con Aniceta Palacio, Felicia Palacio, Feliciano Marichal, Francisco Palacio y Florentino Méndez, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará también el requisito previo de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$34.80 Set.1.o-8493-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.24-9451-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SOSA, RAMONA SOSA y DIOLINDA o MARIA DEOLINDA NERIS o NERI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.21-9300-v.oct.1.o

REMATES JUDICIALES

CARLOS Ma. ZEBALLOS

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Antonio Ubach con JOSE ALBERTI NEBOT. Ejecución de hipoteca" (Libro 21. Folio 530), se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se determinarán, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las quince horas, una fracción de terreno con su edificio y todas cuantas mejoras contiene, la que es parte del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situada en la manzana número setenta y siete del pueblo de Solís, segunda sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno que fueron de Lucio Pérez; al Este con María Luisa Benítez, y al Oeste, con Antonio Torres, hoy Alberti Nebot. B) A las quince y treinta horas, tres fracciones de terreno y sus mejoras que son el resto del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situadas en la misma manzana que la anterior fracción deslindada, compuesta la primera de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terrenos que fueron de Lucio Pérez; al Oeste, con la calle 25 de Mayo, y al Este, con Severiano Pérez; la segunda fracción se compone de ochenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, con Primitivo Reyes, al Oeste, con José Miguel Arocena, y al Este, con Luisa Benítez, y la tercera fracción se compone de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros, lindando en cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y cinco milímetros, de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; igual extensión al Este, con Isabel y Presentación Reyes; al Norte, con sucesores de Jesús Benítez, y al Sur, con las fracciones antes descriptas. C) A las dieciséis horas, una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en la planta suburbana del pueblo de Solís, empadronada con el número trescientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie de una hectárea mil quinientos noventa metros cuadrados, lindando, al Sur, con camino departamental y Manuel Enrique Salsamendi Ortega, al Este, también con Salsamendi Ortega y en parte con el citado camino departamental; al Norte, con Juan Eufrasio Sobera, y al Oeste con Catalina Sobera de Gotta. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento del precio ofertado. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados respectivos, así como lo que se adeuda a la fecha del remate por medianerías u otras cargas del inmueble. III) Que los títulos de las propiedades están en la oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas hábiles, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.60 Set.30-9697-v.oct.18.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gilardi contra CURT MARSCHALK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Sayago, jurisdicción de la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con los números 50288, 50289, 50290, 50291, 50292, 50293, 50294 y 50310, señalado con el número 12 en el plano de mesura y fraccionamiento subscripto por el ingeniero don Luis Casella con fecha Mayo de 1927, compuesto de una superficie de 586 metros con 42 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle Olazábal, antes denominada Pérez Mariño, por donde el edificio tiene el número 12, distando 57 metros 50 centímetros hasta la esquina formada con el camino Propios, que es el primero al Noreste; por este viento mide 60 metros 90 centímetros, lindando con los solares 13, 18, 19 y parte del 20; 10 metros al Noroeste, confinando con el doctor Torres Insargarat, y 60 metros 80 centímetros al Suroeste, por donde confina con los solares 11, 30 y 29. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que en el caso de que no se consignase de inmediato el importe del 10 o|o antes mencionado, se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$37.20 Set.30-9739-v.oct.14.

ENRIQUE D. LAGOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos "Año 1941. — Número 825. — Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 55029. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique D. Lagos, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil doscientos setenta y tres pesos y sesenta centímetros ($ 20.273.60), el siguiente inmueble: Terreno y anexos que, según re-

sulta de autos está empadronado con el número 55029 y, de acuerdo al plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en dichos mes y año, tiene una superficie de 5.501 metros 54 decímetros, con 34 metros 41 centímetros de frente al S. E., a la calle Vilardebó número 1141, entre Agraciada y Zapicán; 156 metros 53 centímetros al N. E., con padrón 55030, de Ramón Gambetta; 34 metros 94 centímetros al N. O., con frente a la calle Colorado, y 165 metros 60 centímetros al S. O., con padrón 55028, de Sagredo y Compañía, cuyo bien es el señalado con la letra "B" en el citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Manuel G. Sotelo, Actuario Ad - hoc.

Enrique D. Lagos. — Zabala, 1322. — Teléf. 9-28-61.

$16.50 Set.28-9605-v.oct.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 7, viernes 8, lunes 11 de Octubre y días que se indicarán, a las 13 y 30, remataremos, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Quiebra COURTOISIE, OTON y ELISSALDE" todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles del comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida 18 de Julio números 845 al 849, esquina Andes, conocido por "La Franco Española". Exposición: los días de remate de 10 a 12. Las entregas al día siguiente de cada remate, de 9 y 30 a 11 y 30.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.40 Set.27-9581-v.oct.11.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA (RAMON) y CAMACHO, (JOSE, FRUCTUOSO, MARIA LUISA y ANTONIO), como herederos de Camacho (José). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: en el lugar de sus respectivas ubicaciones: El día siete de Octubre próximo: 1.o) A las quince horas un solar de terreno situado en la Unión Barrio Larravide, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre mil novecientos tres y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros, cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando al Suroeste, con el solar sesenta y ocho; al Noroeste, con el treinta y ocho, y al Sureste con el cuarenta. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 2.o) Acto continuo un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano citado con el número treinta y ocho y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Oribe, por treinta y ocho metros, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar treinta y siete; por el Sureste, con el solar treinta y nueve, y por el Suroeste, con el sesenta y siete. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 3.o) Acto continuo un solar de terreno de forma triangular con edificio, ubicado en el mismo paraje que los anteriores señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez de Enero de mil novecientos ocho y compuesto de un área de doscientos cincuenta y tres metros diez decímetros que se deslinda así: veintidós metros noventa centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; veintidós metros diez centímetros al Sureste, lindando con Juan y Antonio Beniscelli, y treinta y un metros, ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con la vía del Ferrocarril a Pando. Este bien fué tasado en mil seiscientos pesos. El día ocho de Octubre próximo a las dieciséis horas: un solar de terreno ubicado en "Maroñas" barrio Libertad, señalado con el número seis en plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de mil novecientos siete y compuesto de un área de setecientos setenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la avenida Fraternidad; setenta y cinco metros veinte centímetros al Este, con el solar "siete" setenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Oeste, con el solar "cinco" y diez metros treinta centímetros al Norte con terrenos del señor Bonfiglio. Este inmueble fué tasado en novecientos treinta pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o) Que todo lo que se adeudare con respecto a los bienes descriptos por concepto de colector, pavimento u otras cargas análogas serán de cuenta de los compradores, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. —Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Set.18-9247-v.oct.5.

CARLOS SCAGLIONI
SUBASTA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor en un solo lote los solares de terreno que se deslindan a continuación, situado en La Paz, (5.a sección judicial del Departamento de Canelones), y que forman parte de los inmuebles empadronados con los números 944 y 1229, cuyos deslindes se hacen de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Febrero de 1931: Solares números 1 y 2 que por estar unidos forman un área total de quinientos dieciséis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, que en conjunto se deslindan así: 23 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle número 1 de 17 metros de ancho; 22 metros al Oeste, que por ser esquina da frente a la calle Montevideo: 23 metros 56 centímetros al Sur, por donde linda con propiedad de la señora María Cleopatra Covelo de Morris, hoy del hipotecante, y 22 metros al Este, lindando con el solar número 3. El solar número 3, tiene 462 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, a la calle número uno, por 42 metros de fondo, lindando al Este, parte con el solar número 4 y parte con Victoria L. Covelo de Pérez Ramos; al Sur, con el solar 13, y al Oeste, con el solar número 2 en parte, y parte con la señora Cleopatra Covelo de Morris. Los números cuatro y cinco; por estar unidos forman un solo lote y se componen de 704 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno, por 32 metros de fondo, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, al Este, parte con dicha señora y parte con el solar 6, y al Oeste, con el solar número 3 Los números seis y siete; que por estar unidos forman un solo lote, compuesto de quinientos seis metros cuadrados, que se deslindan así: 23 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno por 22 metros de fondo que por formar esquina el solar número 7, son también de frente al Este, a la calle Unión, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, y al Oeste, con el solar número 5. Los números ocho, nueve, diez, once y doce, que por estar unidos forman un solo lote, compuestos en conjunto de un área de 1.469 metros 70 decímetros cuadrados deslindados así: 45 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número 2: 32 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Unión: 32 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 13, y cuarenta y cinco metros al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos, Solar número 13, con una superficie de 473 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur, a la calle Número Dos por 43 metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número 14, y en parte con la señora María Cleopatra Covelo de Morris, al Norte, con el número 3 y al Este con el solar número 12 y en parte con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 14 y 15, que por estar unidos miden en conjunto 544 metros 18 decímetros cuadrados, con 23 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Dos; 23 metros al Este, lindando con el solar número 13; 23 metros al Oeste que por formar esquina dan también frente a la calle Montevideo, y 23 metros 62 centímetros al Norte, confinando con la señora María Cleopatra Covelo de Morris. Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana donde se encuentran los solares deslindados, compuesta de 943 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Oeste a la calle Montevideo; igual extensión al Este, lindando con los solares números 3 y 13; 23 metros 62 centímetros al Sur, por donde linda con los solares números 14 y 15, y 23 metros 56 centímetros al Norte, confinando con los solares uno y dos. Solares números 17 al 24 inclusive; que por estar unidos forman un solo lote compuesto de 2.184 metros 96 decímetros cuadrados que se deslindan así: 68 metros 28 centímetros de frente al Norte, a la calle Uno, 32 metros al Este, que dan frente a la calle de la cantera; 68 metros 28 centímetros, al Sur, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos, 32 metros al Oeste, con frente a la calle Unión. Los solares números 16 y 25, compuestos por estar unidos de 699 metros 18 decímetros cuadrados con diez metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Unión; 10 metros 23 centímetros al Este, a la calle de la Cantera; 68 metros 28 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo, en igual extensión al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 26 al 31 inclusive, que por estar unidos se componen de 1.827 metros 70 decímetros cuadrados, deslindados así, 35 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno; 52 metros 23 centímetros al Oeste, dando frente a la calle de la Cantera; 35 metros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo; 52 metros 21 centímetros al Este, confinando con los solares números 32, 33, 34, 35 y con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solar 32, compuesto de 450 metros 70 decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Este, a la calle Las Piedras; 37 metros 55 centímetros al Norte, que por ser esquina son también de frente a la calle Uno, y 12 metros al Oeste, lindando con el solar 31; 37 metros 57 centímetros al Sur, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 33, 34 y 35, compuestos en conjunto de 1.136 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Las Piedras, 37 metros 59 centímetros al Norte, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos; 30 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con los solares 26, 27 y 28, y 37 metros 65 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo. Solares números 36 al 43 inclusives, compuestos por estar unidos de un área de 2.871 metros 10 decímetros cuadrados, con 81 metros 28 centímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; 34 metros 76 centímetros al Oeste; lindando con otro solar sin número; 81 metros 28 centímetros al Norte, confinando con Agustina España C. de Rodríguez, y 15 metros 90 centímetros al Este, con frente a terreno destinado para la apertura de la calle Unión. De los solares últimamente deslindados deben excluirse por haber sido vendidos con anterioridad, los solares número 39 con una superficie de 352 metros 70 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón; por 35 metros 34 centímetros de fondo; el solar número 42 con una superficie de 356 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 76 centímetros de fondo; y el solar número 43, con un área de 358 metros 30 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 90 centímetros de fondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes y prospectos en mis oficinas Misiones 1489. Teléfono 81 384.

$232.00 Set.20-9288-v.oct.13.

TOMAS GOMEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ELVIRA MENDOZA DE MENDIETA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Octubre próximo, a las 13 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de ochocientos pesos, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de noventa y dos hectáreas veintitrés áreas cincuenta y una centiáreas veinticinco decímetros cuadrados y que linda según escrito al Nordeste, propiedad empadronada con el número 905 de Ema Mujica de Carriquiry, al Noroeste, propiedades padrones números 6214 y 3177, al Sureste, río Santa Lucía Chico, y al Suroeste, con Luis San Martín y propiedad padrón número 6200. Dicho inmueble está empadronado con el número novecientos seis (Número 906). Se previene: 1.o) Que el

mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos y honorarios de la misma, así como también la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$38.40 Set.16-8940-v.oct.4.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 110.023, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 5 de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sud, a la calle General José Villagrán, por donde la puerta se señala con el número 2696; 26 metros 90 centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Fray Bentos: 11 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de venta y certificados de los respectivos Registros, como asimismo lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.70 Set.29-9678-v.oct.18.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa, que también se indica, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Retasa: $ 22.000.00: Finca empadronada con el número 3.624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez; 2.o A la hora 16 y 15, en la calle Buenos Aires número 232. Retasa: $ 13.000.00: Finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108, de la vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.25-9497-v.oct.13.

ENRIQUE CASTIGLIONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BARBAR ACLE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 15 de Octubre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Castiglione, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento (jurisdicción Malvín), designado con el número siete del plano de mensura practicado por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), en Setiembre de 1926 y compuesto de una superficie de 454 metros 16 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 20 centímetros al Norte, con solar número 10; 10 metros 9 centímetros al Sur, de frente a la rambla República de Chile (antes Presidente Wilson); 42 metros 36 centímetros al Este, con los solares 8 y 9; y 43 metros 24 centímetros al Oeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 118.834. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.50 Set.22-9354-v.oct.8.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Raúl Soria contra FLORENTINO RAMA. Reconocimiento de firma" (Lo. 39. Fo. 615), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Millán número 2785, por el martillero Rafael Moll, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión doble ruedas marca "Chevrolet", padrón número 90257, matrícula número 64839, motor T. R. 4525107, peso 2 . . kilos, fuerza del motor 21 H. P. Se previene que los referidos autos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.80 Set.25-9511-v.oct.4.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TOMAS GARCIA VILLAVERDE. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 115), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las horas 16 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras y lo anexo que contenga, situado en la novísima ciudad de esta Capital, con frente al Este, sobre la calle Médanos números 1639 y 1641 (antes 77 y 79), entre las de Cerro Largo y Galicia (antes Orillas del Plata), compuesto según plano del perito Constantino B. Fabello, de Setiembre de 1905, de doscientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, o sean, según título, diez metros ochenta centímetros en sus líneas del frente y del fondo, y veintiún metros sesenta y cinco centímetros (setenta y un centímetros, según escrito) en cada uno de sus lados, siendo linderos: por el Sud y Oeste, según título, la Sociedad Pedro Lastarria y Compañía, y por el Norte, Nicolás Area, después Joaquín García. Padrón número 7777, y 2.o Base: $ 1.000.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 25.460, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia (hoy Polonia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con Gerónimo P...lla, y por el Norte, con Margarita Díaz de Guichón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o.o del importe de la misma, en el acto del remate; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso timbres universitarios, notariales, etc., son de cuenta y cargo de los compradores, así como la comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Set.29-9653-v.nov.4.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE RAMON FERNANDEZ. Sucesión yacente", se hace público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble, empadronado con el número 31.846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez, y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al N. E., a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485; igual extensión en la línea del fondo, al S. O., lindando con el solar número 6; 48 metros 46 centímetros al N. O., por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina, e igual extensión en la línea del S. E. confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$37.50 Set.25-9501-v.oct.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito contra CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres (N.o 31.843), señalada con el número 19 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de setecientos doce metros, con ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle 21 de Setiembre entre las de Williman y Luis de la Torre, teniendo señaladas sus puertas de entrada con los números 2716 y 2718, por sesenta metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 20, de María Spikerman de Vázquez; al Sudoeste, parte del solar 26, de los señores Barcia y Solari y parte del solar 27, y al Nordoeste, con el solar 18 y parte del solar 27 letra A, según título; solar 23 letra A, según escrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate del propio Banco ejecutante, deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, debiendo continuar el mismo en el caso de que el comprador se negase a hacer esa consignación; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, registros e impuestos universitarios serán

de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante; en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$49.50 Set.27-9487-v.oct.11.

C. MASO HORS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Etchehandy, Juan contra LUISA CATALINA NICOLETTI y ANGEL G. NICOLETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Cándido Masó Hors, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veintidós mil seiscientos sesenta y tres (N.o 22 663), situada en la novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Mier, de fecha Agosto de 1907, y compuesta de una superficie de ciento cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros, noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tiene su puerta de entrada designada con el número 1164, entre Canelones y Charrúa, veinte y nueve metros, setenta y cinco centímetros, en la línea Norte, confinando con la fracción número 1, de Juan Espantoso, veinticuatro metros, en la línea Sud, lindante con propiedad de Juan Boffi, y siete metros, sesenta centímetros al Sudeste, por donde linda con terreno de Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escritura, así como los certificados de los diversos registros, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.50 Set.20-9292-v.oct.6.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "TEODORO DEFERRARI. Sucesión". Libro 27. Folio 593, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo se procederá a la venta en remate público sobre las bases que se mencionan y en el lugar de su ubicación por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, sobre la base de $ 4.666.66, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la manzana letra A del pueblo Zabala (Maroñas), 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.910, compuesta, según plano levantado en Agosto de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, de una superficie de 440 metros 29 decímetros, que lindan: 33 metros 43 centímetros en su frente al Oeste, a la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre); 18 metros 77 centímetros en la línea del Norte, que son también de frente a la calle número dos (hoy Belén); 23 metros 22 centímetros al Este, con propiedad de Juan Chiappe, y 15 metros 77 centímetros en sus fondos al Sur, con propiedad de Pedro Benítez Hernández. B) A la hora 15 y 30, sobre la base de $ 2.666.66, una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62 911, señalada con el número 2 de la manzana letra A en el plano levantado por el agrimensor Luis Machado el 29 de Agosto de 1888, compuesta de una superficie de 289 metros 50 decímetros, que lindan: 21 metros en su frente al Norte a la calle Número Dos (hoy Belén), distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, 29 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre), 15 metros 82 centímetros en la línea del fondo al Sur, con el solar número 3; 12 metros al Este, con el solar número 5, y 24 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar uno. C) A la hora 16, sobre la base de $ 5.333.32. Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriores, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.915, con sus edificios y mejoras, compuesta según consta en el expediente sucesorio de Teodoro Deferrari a fojas 60 de una superficie aproximada de 736 metros 73 decímetros 7.617 milímetros, lindando: 10 metros en su frente al Noreste, a la calle número Dos, (hoy Belén), distando 30 metros de la esquina formada con la calle Restauración; (antes Número 5); 42 metros 96 centímetros al Noroeste, con el solar número 7; 13 metros 33 centímetros al Oeste con propiedad de la Sociedad Crédito Real Uruguayo; 1 metro 59 centímetros al Suroeste, con el solar 13, de Andrés Blengini, y por el Este, cinco líneas rectas: que parte de la línea del frente a la calle Belén mide 30 metros y corre en dirección Noreste, Suroeste, otra que parte del extremo de ésta, mide 31 metros y corre en dirección Noroeste, Sureste, otra de 7 metros 74 centímetros que parte del extremo de la anterior, corre en dirección Noreste-Suroeste, y da frente al Suroeste a la calle Restauración (antes Número 5); otra de 31 metros, que parte de la última línea, frente a Restauración y corre en dirección Surestе-Noroeste, y otra línea de 16 metros que parte del extremo de esta última y corre en Dirección Noroeste-Sureste y va a unirse a la línea de un metro 59 centímetros ya citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás ' habrente a la misma, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$85.50 Set.22-9360-v.oct.8.

ROGELIO GAYON

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "S. A. Sul Americana Van Berkel con JUAN CARLOS ORTIZ. Intimación", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1821, por intermedio del martillero señor Rogelio Gayón, se venderá en remate público y al mejor postor una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B. 10, número 8137. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$9.00 Set.27-9550-v.oct.7.

SEBASTIAN SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ESTEVEZ DELGADO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, situadas en el paraje denominado "Vejigas" 10.a sección judicial de este Departamento que a continuación se determinan: 1.o Una fracción compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros 20 decímetros que forma parte del lote señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1899, empadronada con el número 10831, lindando: al Norte, en una extensión de 190 metros con propiedad de la sucesión de Ramona Cabrera; al Sur, con Celedonia Robaina, al Este, con sucesión Juan Peri, y al Oeste, con Cecilia Perdomo y 2.o Otra fracción compuesta de una superficie según título de 40 hectáreas (cuarenta hectáreas), 1.668 metros 21 decímetros y según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz de Junio de 1913 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de Agosto del mismo año; tiene una superficie de 8.697 metros 69 decímetros más que la que indica el título, en virtud de haber sido esta área vendida al Estado en su límite Este, con destino a la carretera del Tala a Fray Marcos, y cuyo bien está empadronado con el número 2810 y linda: al Norte, con sucesión Venancio Cabrera; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con sucesión Celedonia Robaina de Alfonzo, en parte, camino carretero a Fray Marcos por medio con dicha sucesión, y al Oeste, Tomás Medina, hoy su sucesión. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración y honorarios de la escritura de compromiso de venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.60 Set.16-9103-v.oct.6.

IRENEO ALBERTO BRITO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra la firma M. DE CASTRO E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año a las catorce horas y en el local sito en las calles Jacinto M. Laguna y General Laguna, se procederá por intermedio del martillero don Ireneo Alberto Brito al remate sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en las diligencias de fojas 48 y 49 de los mencionados autos. Se previene: 1.o) Que la venta se hará al contado. 2.o) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Nueva Palmira, Setiembre 16 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Set.23-9462-v.oct.4.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes, situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze en 1919, empadronado con el número 200, con una superficie de mil doscientos veintiún metros, lindando: al Norte con el camino "La uuchilla"; al Sureste con calle Tarariras; al Noroeste con el solar 6 y al Suroeste con el solar número 2. 2.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de mil trescientos doce metros, lindando: al Noroeste con calle Tarariras; al Norte con el camino "La Cuchilla"; al Suroeste con el solar número 4 y al Sureste con los solares 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos alambrados, designados con los números 11, 12 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de dos mil seiscientos veintiséis metros, lindando en conjunto: al Norte con camino "La Cuchilla"; al Noroeste con los solares 5 y 6; al Suroeste con el solar 10 y Sureste con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán de acuerdo a los tres lotes descriptos y que las bases son las siguientes: trescientos pesos para el descripto en primer término; un mil cien pesos para el descripto en segundo término. De quince centésimos el metro cuadrado para el lote descripto en tercer término, no admitiendo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en garantías de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituración, incluso certificados. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$54.00 Set.18-9238-v.oct.5.

ADALID R. SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "IRENE SOMMA DE

CASAS y otro. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día siete de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá, por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, a la venta en remate público y con la base de mil trescientos noventa y nueve pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana siete del pueblo Carlos Reyles, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34, con una superficie de ochocientos metros, que limita: 20 metros de frente al Norte, a calle pública por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste, también con calle pública por ser esquina; al Sureste, con el solar siete, y al Noreste, con el solar cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 4 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$30.99 Set.17-9190-v.oct.4.

SEVERINO CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de un mil trescientos cincuenta pesos del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana número 102, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte con calle Santísima Trinidad, por el Sur, Alcides Pérez, por el Este, calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste, antes Gisleno Pérez, actualmente Oscar Malet. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 14 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-9307-v.oct.6.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el 26 de Octubre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de $ 800.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad de Florida, empadronada con el número 1656, compuesto de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros y linda al Norte, Zacarías Piedrabuena y Sofía Aristegui, Este, calle Luis Eduardo Pérez, Sur, calle Calleros y Oeste, sucesores de Luis Baló. Se previene: A) Que el título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate, y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 21 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Set.29-9637-v.oct.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO NEITHARD. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez, con asistencia del Actuario especial escribano Ramón R. Sosa, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, parte de la quinta 241 del ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2166, señalada con el número 142, compuesta de una superficie de 724 metros cuadrados 1461 centímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, sobre calle Soriano, igual medida al Sur, con Cirila Canales; 72 metros con 60 centímetros al Este, con Tomás Laurino y Máxima Albarracín, respectivamente, y 72 metros 33 centímetros al Oeste, con Domingo Estefanell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 10 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$26.25 Set.27-9136-v.oct.14.

ALBERTO ARIAS ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "DEIDAMIA MILAN DE ORTIZ. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, y por el martillero Alberto Arias Alonso, y por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 2 de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 587 metros y 99 decímetros cuadrados, cuyos límites, según declaración formulada en Abril de 1929, son los siguientes: por el N. O., en cuyo lado la línea divisoria tiene 26 metros y 63 centímetros de largo, con Celestino Alvarez; por el N. E., donde la línea divisoria tiene 22 metros y 8 centímetros de largo, con Vicente Albanese; por el S. E., en cuyo lado la línea divisoria mide 26 metros y 63 centímetros de extensión, con Guillermo Gadola, y por el S. O., donde mide 22 metros 8 centímetros, con la calle Ituzaingó. Este inmueble está empadronado con el número 757; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana 149, de esta ciudad y consta de una superficie de 615 metros cuadrados, poco más o menos, cuyos límites son los siguientes: por un lado, calle La Paz; por otro, calle Sarandí, formando esquina estas dos calles; por otro, Deidamia Gómez de Martínez, y por otro, sucesión Falero o sus sucesores. Este inmueble está empadronado con el número 743. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación efectuada, $ 2.500.00 y $ 2.100.00, respectivamente, para los inmuebles designados con las letras A y B; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Set.25-9520-v.oct.18.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Tacuarembó) contra LEOPOLDO MAZZEI. Ejecución hipoteca" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Carlos Menéndez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus anexos y las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número ciento diecinueve de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó compuesto según plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número dieciocho, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que según dicho plano se deslindan así: catorce metros trece centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; por veintiocho metros treinta y un centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, Sureste y Suroeste, con terreno del señor José Nicomedes Puentes. Se previene: A) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil), y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9335-v.oct.8.

FERMIANO SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Tacuarembó) contra DIEGO EBERMANN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Fermiano Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del solar número uno de la manzana número treinta y seis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, medido y deslindado por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, según plano de dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, linda: al Sureste, en catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle General Rivera; al Noroeste, o sea al fondo, igual medida con Claro Santos; al Suroeste, en veinte metros, con este último lindero, y al Noreste, en veinte metros con sucesión Reggi. Esta propiedad se encuentra empadronada con el número dos mil ochocientos diecisiete. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor. B) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9336-v.oct.8.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3243, a nombre de Agustín M. Acosta y, según informes, linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 250.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.29-9626-v.oct.18.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHES. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto Actuario ad-hoc designado en autos se procederá a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950, hoy con el número 3899 a nombre de Saturnino Borches y según informes tiene los siguientes linderos: al Norte, María González y Bernabé Cáceres, al Este, calle 4 de Octubre, al Sur Domingo Laxalde, y al Oeste, María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 555.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesa-

cos. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.23-9404-v.oct.9.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, padrón 492, a nombre de Pedro Sánchez Estavillo, y linda, según informes: al Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández, y Noroeste, Higinio H. Pereira y Anacleta Lago y otros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 2.900.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-9533-v.oct.13.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada antes con el número 466, hoy con el número 1735 a nombre de Eulogio Almeida y linda: al Norte, Este y Oeste, José Iharzábal y al Sur, calle Manuel Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 2.500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador .. y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-9323-v.oct.8.

COMERCIALES

"CARMETA" S. A. I. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo número veinticinco de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1943 a las 11 horas en nuestro local social. Propios número 2857, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1943, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. —Montevideo, Setiembre 18 de 1943 — El Directorio.
$7.50 Set.22-9328-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE AMEIJEIRAS y ALFREDO NOGUEIRA el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en el Mercado Central, puesto 70 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Martino Santiago Catena. — José Ameijeiras — Alfredo Nogueira.
$5.00 Set.17-9149-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el Frigorífico Modelo S. A., de esta plaza, hace saber, que enajenará a la firma "LA VALDESIA Ltda.", el establecimiento que tiene en Nueva Helvecia (8.a sección judicial del Departamento de Colonia) y que gira en el ramo de cremería, quesería y productos lácteos en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Frigorífico Modelo S. A.
$5.00 Set.30-9712-v.oct.19.

AVISO

A los efectos establecidos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano José Antonio Becco, cuya respectiva copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 62 al folio 204 vuelto del tomo tercero, el señor Claudio Zienna cedió a los señores PEDRO y GILBERTO SAENZ, toda su cuota parte que le corresponde en la sociedad denominada "Lana Uruguaya", y que gira bajo la razón social de "Saenz Hermanos y Compañía Limitada". En consecuencia dicha sociedad ha quedado integrada exclusivamente por los señores Pedro, Gilberto y Luis Saenz. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.
$6.00 Set.30-9729-v.oct.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 13 ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943. 3.o) Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1943. — El Directorio.

Artículo 43 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Junio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.
$26.40 Set.29-9654-v.oct.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó el escribano Washington E. Méndez el 4 de Setiembre del corriente año, que fué inscripta con el número 17 al folio 82 y siguientes del tomo V del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 16 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales bases son: Razón social: "S. A. I. Ltda." (Sociedad Americana de Intercambio Limitada) Domicilio: Sarandí 444 Montevideo. Socios: WASHINGTON PEDRO RODRIGUEZ JOSE MOURELLE RUANO y ALVARO FERNANDEZ SUAREZ Objeto: explotación de los negocios de representaciones, exportaciones e importaciones en general. Capital: doce mil pesos en efectivo ($ 12.000.00), de los que se integraron ya $ 11.000.00 por aportes de los socios. Plazo: tres años a partir de la fecha de la escritura prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración: a cargo del socio señor Mourelle Ruano, con intervención en los pagos y movimiento de fondos del socio señor Fernández. Fondo de reserva: la 3.a parte de las utilidades.
$11.25 Set.29-9659-v.oct.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 14 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico; 5.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio; 6.o) Designar dos accionistas para la firma del acta

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 11 a medio día, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Secretario.
$9.00 Set.30-9701-v.oct.11.

CANTERAS DE CUFRE S. A.
CONVOCATORIAS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, (escritorio 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942|1943; 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 6 de Noviembre.— El Secretario
$7.50 Set.30-9693-v.oct.5.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
(Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción)
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al sexto ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1942 y 30 de Junio de 1943 con dictamen del Síndico, (artículo 14, inciso 1.o) 4.o Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los salientes y de siete suplentes de Directorio (artículo 14) 5.o Elección del Síndico y suplente, (artículo 29).

Recuérdase a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — El Directorio.
$14 25 Set 22-9357-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JUAN V., WASHINGTON y OSEAS LUCAS, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Setiembre 9 de 1943 — Cándido y Alberto Fernández Núñez. — Juan V., Washington y Oseas Lucas.
$5.00 Set.17-9152-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor RUBEN REISS las instalaciones muebles y útiles de mi casa de comercio, sito en la avenida General Flores 2623. Los acreedores deberán presentarse dentro del término, en José L. Terra 2535 — Montevideo Setiembre 8 de 1943. — Francisca Golazowski — Ruben Reiss
$5.00 Set.13-8932-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Rivara y Berenguer", que giraba en esta ciudad en ramos de artículos para hombres y niños en general y anexos, continuando con los negocios el socio JUAN CARLOS RIVARA. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Pablo Omar Berenguer. — Juan Carlos Rivara.

$5.00 Set.29-9660-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ELADIO EUSEBIO SILVEIRA, mi comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, que tengo establecido en esta ciudad en la avenida Larrañaga número 1412. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Evaristo J. Badía, calle Dr. Duvimioso Terra número 1270. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Enrique Cotogno.

$5.00 Set.29-9620-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad José Requeijo y Francisco Novelli, del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, situada en la calle Galicia 1128, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO NOVELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Requeijo. — Francisco Novelli.

$5.00 Set.29-9622-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HAMLET SELINKE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Justo Maeso 3582. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Elida Fernández de Hansen. — Hamlet Silinke.

$5.00 Set.29-9623-v.oct.18.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre del año en curso clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo instalada en Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Jaume Roselló" de la citada localidad. — Tupambaé Setiembre 25 de 1943. — Rafael Palombo.

$5.00 Set.29-9617-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado respecto a la panadería que giraba en el pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "PEREZ HERMANOS". A los efectos legales se hace esta publicación. —Pueblo Olimar Setiembre 16 de 1943. — Claudio Pérez López. — José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.29-9618-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor AGUSTIN TOMERA la empresa de servicio fúnebre establecida en esta ciudad y que giraba bajo mi nombre. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la escribanía de Luis R. Invernizzi (calle San José 682. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Gaspar F. Bianchi.

$5.00 Set.28-9610-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Jacobo y Samuel Libatter giraba en esta plaza en los ramos de tienda, alma én y anexos, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio JACOBO LIBATTER. A los efectos legales se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Setiembre 10 de 1943. — Jacobo Libatter. — Samuel Libatter.

$5.00 Set.16-9120-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que en el día de la fecha he prometido en venta al señor ANGEL GOMEZ CLEMENTE, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 1294. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Zoilo Quiroga.

$5.00 Set.14--8979-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londrés 3254 en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$5.00 Set.14-8961-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha comprometido la disolución de la firma "Silva y Yombalakian", establecida con "Fábrica Uruguaya de Cintas e Hilados Alianza", en la calle Méndez Núñez número 2766, mediante venta de las cuotas correspondientes a los socios Silva y Gamundi, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor YOMBALAKIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Silva y Yombalakian.

$6.00 Set.14-8978-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón de "Américo Rodríguez y Compañía", constituída por los socios don Américo Rodríguez y don Orlando San Martín (hijo) y que tiene por objeto el comercio de venta de carbón y leña. El socio AMERICO RODRIGUEZ, se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores del enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad, calle Venancio Benavides número 3191. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943.

$6.00 Set.15-9050-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pino Morán, ha prometido vender a don D'JALMA PUPPO, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en esta ciudad, en el camino Propios número 4249, y denominado "Mercadito El Mundo". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, en la calle Treinta y Tres número 1405 con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Da— Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — D'jalma Puppo. — Manuel Pino.

$5.00 Set.17-9196-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que el 31 de Mayo de 1941, fué disuelta la sociedad civil que giraba bajo la razón de "Juan J. Passadore e Hijos", en los ramos de bodega y anexos, con sede en la 9.a sección judicial de Montevideo, habiéndose hecho cargo desde dicha fecha de su activo y pasivo, el socio don MILO ALISES PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la sede de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Suc. Juan José Passadore. — José A. Passadore. — Alfonso Passadore. — Amador D. Passadore. — Nilo Alises Passadore.

$5.00 Set.17-9168-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Candia, López y Compañía", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, el señor MANUEL RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Candia, López y Compañía. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Set.17-9167-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO NAUGE el comercio que que en el ramo de bar y café exploto en esta Capital, en el lolcal de la calle Domingo Aramburú número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente 1698, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Melchor Ferrero.

$5.00 Set.27-9579-v.oct.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Foderé, don Carlos Ahlers se comprometió a vender y escriturar a los señores ESTEBAN PONTET y TEOFILO FELIX, libre de activo y pasivo comercial hasta el día treinta de Octubre del corriente año, la panadería sita en esta localidad, que gira bajo la firma de "Carlos Ahlers", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 23 de 1943. — Carlos Ahlers. — Esteban Pontet. — Teófilo B. Félix.

$5.00 Set.27-9563-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que he prometido vender al señor NICOLAS ORGALES la casa de comercio que tengo establecida en los ramos de café, bar y restaurant en la casa de la calle La Paz números 1064 y 1066, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en término con los justificativos de sus créditos ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires número 479. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Juan Francisco Agrelo Pouso.

$5.00 Set.27-9545-v.oct.16.

AVISO

Se hace saber a DIEGO DE ALCALA RODRIGUEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 744, folio 198 libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 3099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Por Angel Rodríguez: Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Set.27-9544-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el compromiso de compraventa que hemos subscripto hoy ante el escribano Nelson Raúl Risso, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "COMPAÑIA IMPORTADORA y EXPORTADORA RAMON BONVEHI, S. A.", la "Sucursal Montevideo" de la Sociedad Anónima "Ramón Banvehi, S. A." (Asunción, Paraguay), instalada en esta ciudad, en la casa número dos-cientos setenta y seis de la calle Cerrito (actualmente número 267). De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Risso, calle Sarandí número 443 (tercer piso, escritorio 27), de 9 1|2 a 11 1|2, menos los sábados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Ramón Bonvehi, S. A. — Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi, S. A.

$7.00 Set.27-9599-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Pedro Cancela comprometió vender a don MARCELINO FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Pedro Cancela. — Marcelino Fernández.

$5.00 Set.21-9313-v.oct.11.

QUESERIA VENDIDA

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Joaquín Alonso el almacén de quesos sito en la calle Constituyente número 1935 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Manuel Alonso.

$5.00 Set.22-9359-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Antonio Anselmo, María Luisa, Amparo D., Aurelia Elisa, Carlos, Camilo Pedro, Alberto García, la tercera que firma y es conocida por Elena García, y María García de Despaux, asistida de su esposo Jorge Despaux, han convenido con RAMON GARCIA en venderle y éste comprarle a aquéllos, la casa de comercio en el ramo de talabartería y anexos que tienen establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 623. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y llama a todos los que se consideren con algún interés, sea por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

$7.00 Set.24-9448-v.oct.13.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 7 de Octubre de 1943 a las 19 horas. Orden del día: Considerar proyecto del Directorio para la disolución de la sociedad. — El Secretario.

Local social: Avenida Suárez 2953.

$3.75 Set.27-9549-v.oct.7.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don APARICIO VAZQUEZ VAZ, la carnicería que tengo instalada en la calle Versalles 602 de esta Capital (entre Granaderos y Bernardo Susviela). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano Roque Melia (Paraguay número 1091). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Andrés García Portillo.

$5.00 Set.22-9367-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 6 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1942|43. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.25-9567-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores CASIMIRO RODRIGUEZ y OLGA ROSENCHTEIN, el bar "Victoria" que tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1538 de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Herman Elefant.

$5.00 Set.16-9119-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor DABELINO MENDEZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José L. Terra número 2602 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Ernesto Decastelli. — Dabelino Méndez.

$5.00 Set.17-9150-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES ELIAS SPOSITO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1135 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — José Fernández Lombardo.

$5.00 Set.17-9193-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO S. CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de helados, tengo establecida en la calle Tomás Diago número 602. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Rosa Nagy. —Francisco Sales Cabrera.

$5.00 Set.13-8955-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo se ha concertado la disolución de la sociedad constituída por los señores Leiser Bliksilber y Herman Ganz, en la calle Marcelino Berthelot número 1751, para la adquisición de una máquina para coser a black número 1960 y una máquina de puntear marca "Landis", siendo de cargo del señor HERMAN GANZ, lo que por concepto de esas adquisiciones se adeudare. Los acreedores deberán presentarse en Dante 1914 (oficinas Edtra. de Eduardo Decia). — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Leiser Bliksilber. — Herman Ganz.

$5.00 Set.17-9148-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE GAMALLO, el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 449 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Camaño Rosa. — José Gamallo.

$5.00 Set.17-9153-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, la casa de comercio en el ramo de café y horno de pizza sita en la calle Pronios 2045 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Eladio Blanco. — Francisco González Martínez.

$5.00 Set.15-9081-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor HERANT TACHDJIAN, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1943. —Kevork Agobian. — Herant Tachdjian.

$5.00 Set.15-9085-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ENRIQUE HENDEL, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Sucesión de Domingo Riveiro. — Enrique Hendel.

$5.00 Set.17-9151-v.oct.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3878, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, en la calle Bicudo 3886 en el ramo de almacén, bajo la razón de FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STAYS, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Francisco Gervickas. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Francisco Gervickas. — Jacina Stays.

$5.00 Set.24-9447-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores MANUEL RAMAS y ANDRES RAMAS el bar con bebidas alcohólicas y restaurant, situado en la avenida 8 de Octubre número 4649, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Noya. — Manuel Ramas. — Andrés Ramas.

$5.00 Set.20-9261-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JOSE MELIA el comercio de peluquería que tengo establecido en la calle Rivera número 2713 de esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días en el escritorio del señor Pedro J. Branda, calle Bartolomé Mitre número 1431. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Angela Villanueva.

$4.15 Set.15-9094-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) hemos prometido vender a la señora ANGELICA RUSSO DE GABRIEL, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cuareim número 1598 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Atilio y Antonio Farinasso. — Angelélica Russo de Gabriel.

$5.00 Set.17-9159-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que en la fecha he vendido a mi socio ANTONIO PEREIRA la cuota indivisa social del comercio que gira en esta plaza bajo la firma "Pereira y Lestido", calle General Flores 449 en los ramos de café, bebidas alcohólicas y restaurant, quien continuará en adelante. Los interesados deberán presentarse a la sede referida de acuerdo con la ley invocada. — Colonia, Setiembre 8 de 1943. — Adolfo Lestido.

$5.00 Set.15-9079-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores ACACIO y BLANCO NOGUEIRA y BRAULIO J. FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y mercería tengo en esta plaza calle Bartolomé Mitre número 1416, denominada peluquería Miguel Benincasa. En consecuencia todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 62, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Miguel Benincasa.

$5.00 Set.16-9131-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado, suscripto con fecha de hoy, he resuelto enajenar a la sociedad "BRAUDAKIS y CASAS" el establecimiento que en el ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, 5.o sección judicial de Canelones, bajo la denominación de bodega América. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los que se consideren con derecho, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito 455. —Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carmelo Tolve.

$5.00 Set.16-9130-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PEDRO ALZUGARAY la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de garaje y venta de nafta y aceite con asiento en esta ciudad en la calle La Paz número 1216, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social de Alzugaray e Izeta en la explotación de "Garaje 33" haciéndose cargo el señor Alzugaray de todo el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Roberto Rexach, calle Sarandí 444, de esta ciudad. — Andrés Izeta (hijo). — Pedro Alzugaray.

$5.00 Set.18-9212-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido en venta el capital, razón social y bienes de la Sociedad Christiani y Nielsen, radicada en esta ciudad, a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCION CHRISTIANI y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, Agraciada 1965 (4.o piso).

$5.00 Set.23-9415-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Miguelete 1656 en los ramos de almacén y lechería a favor del señor JUAN BARONCELLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. —María E. Duarante de Menéndez. — Juan Baroncelli.

$5.00 Set.23-9384-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he contratado vender a favor del señor LUIS A. PAIVA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Colonia número 1852 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Sadí Lonne Cases. — Luis A. Paiva.

$5.00 Set.23-9385-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he contratado vender a favor del señor JACOBO ROZEMBERG, mi casa de comercio que en ramo de restaurant y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 16 de 1943. — Eligio García. — Jacobo Rozemberg.

$5.00 Set.23-9386-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado entre los abajo firmados, respecto a la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "BURGHI HERMANOS". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pueblo Olimar, Setiembre 16 de 1943. — Rogelio E. Burghi. — Hugo Burghi. —José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.23-9396-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a doña MARIA ELENA SEMINO VOLPI, mi casa de comercio en el ramo de pensión familiar denominada "Pensión Familiar Rivera" establecida en la calle Sierra N.o 1714. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días contados de esta fecha. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — —Máximo Angel Castiñeiras.

$5.00 Set.18-9216-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor ZOLTAN FRIED por el importe de $ 24.000.00 veintidós cuotas sociales de capital de $ 500.00 cada una (once por cada socio) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "G. Kupfer y Co. Limitada", debiendo presentarse los interesados en el domicilio de la misma firma, Buenos Aires 519 bis, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — G. Kupfer. —E. Grunwald.

$5.00 Set.22-9358-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a don RAUL BALBOA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecida en la calle Dante número 2302. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Ezequiel C. Maderna, calle Sarandí número 193, (piso 2.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Segundo López Fernández.

$5.00 Set.20-9270-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, a don FRANCISCO ESMORIZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Francisco Esmoris.

$5.00 Set.25-9538-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita NIEVES ISABEL ZOPPOLO mi comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Wáshington" tengo establecido en la calle Canelones número 2802. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Dictino Martínez Catalina. — Nieves Isabel Zoppolo.

$5.00 Set.25-9521-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he prometido vender al señor FRANCISCO FERRARO el taller mecánico que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauricio Katzer, sito en la calle Cuñapirú 1876. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. Teléfono 23-66-7. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Mauricio Katzer.

$5.00 Set.25-9508-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a la señora doña AURORA RIAL DE DIAZ la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tenemos establecida en la calle Mariano Soler número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alejandro Yacobciuc. — Simón Mateicinc. — Aurora Rial de Díaz.

$5.00 Set.25-9499-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que, de conformidad con la cláusula décimosegunda del respectivo contrato social, el señor Diego Amilivia Mesa está procediendo a la liquidación de la firma CURTO y AMILIVIA, de esta plaza. Se efectúa esta publicación cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la avenida General Rondeau 1878, de la ciudad de Montevideo, en el término de ley.

$5.00 Set.25-9498-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a SOTIRIOS BASILOPULOS y ATANASIOS ROMANOS la casa de comercio que en el ramo de hotel familiar y denominado "Universal" tengo establecida en la calle Piedras número 272. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en la escribanía de D. Polcaro Echegaray, 25 de Mayo 477 (escritorio 86) 10 a 11 y 30 y dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Carmen Fernández y Fernández de Roade.

$5.00 Set.24-9479-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad GARCIA y COMPAÑIA, integrada por los señores José García Calvelo, Ramón Guimarey y Félix Macías, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza, calle Canelones número 1123, bajo la firma Cassou y Casalongue. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Miguel Horacio Cassou. — Feliciano Casalongue. —

$5.00 Set.24-9469-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora REBECA BLUM, libre de todo gravamen el comercio en el ramo de almacén y venta de frutas y verduras, que tengo instalado en la calle Vilardebó 1632. Los acreedores deberán presentarse dentro del término, en José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Israel Wlosko. — Rebeca Blum.

$5.00 Set.20-9265-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, aparecido en este diario, debiendo los acreedores del señor DANIEL KABAKIAN, que era el promitente comprador, presentar sus cuentas a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando, pues anulado todo lo prometido en aquel compromiso. —. Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 Set.25-9537-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que doña Laura Arrosa Balparda de Arteaga, cederá a don FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA, la parte, cuota o interés social que le corresponde en la sociedad comercial colectiva "Federico P. Arrosa" y en consecuencia quedará apartada de dicha sociedad, emplazándose a los acreedores a concurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Césáreo Villegas Suárez, calle Rincón número 454 (escritorios 415 y 417, 5.o piso). — Laura Arrosa Balparda de Arteaga. — Federico José Arrosa Balparda.

$6.00 Set 21-9305-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, prometí vender al señor SALOMON PACIUK, la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicada en esta ciudad calle Chaná número 2150. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Eugenio Lanfranconi. — Salomon Paciuk — Manuel C. Catañy,, Escribano.

$5.00 Set.18-9205-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Antonio De Angelis e Hijos", establecida con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle San José número 1248, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ANTONIO y ALFREDO DE ANGELIS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Por la sucesión Antonio de Angelis (hijo), María Esther Supparo de De Angelis. — Antonio y Alfredo De Angelis.

$5.00 Set.21-9303-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público, que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado: "Panadería del Uruguay", que gira en esta ciudad calle Cufré número 2830; retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y entrando a formar parte de la misma el señor MANUEL MATO BASALO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, 25 de Mayo 555 (1.o piso escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira. — Manuel Mato Basalo.

$5.00 Set.20-9266-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3452, en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$5.00 Set.20-9256-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1371 de la calle La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención número 1619. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.18-9215-v.oct.7.

RURAL DE SOPAS S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA

Segunda convocatoria

El Directorio de la Rural de Sopas Sociedad Anónima, convoca por segunda vez a sus asociados, para una asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en su sede de calle Uruguay y Juan M. Blanes, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al actual Directorio para comprar y escriturar el inmueble local Sopas sito en la quinta sección judicial de este Departamento empadronado con los números 2381 y 5464; así como comprar el inmueble de propiedad del señor don Alejandro de Souza Reis empadronado con el número 2525 y sito en la 2.o sección de este Departamento. 2.o) Modificar el artículo 24 de los estatutos sociales.

Se previene: A) Que se trata de una segunda convocatoria la que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos aún es necesario la presencia de un número de accionistas que represente el 40 por ciento del capital integrado. B) Que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder a favor de otro accionista y que en este caso, los poderes del mandatario deberán ser presentados a la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta tres días antes de tener lugar la asamblea. — El Directorio.

$13,50 Set.27-9573-v.oct.1.o.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de 20.000 docenas de películas rígidas medidas 0.083 por 0.108 m. (tropicales antihalo), cubetas esmaltadas, drogas fotográficas, chassis fotográficos, calentadores para alcohol, paños negros, mantillas para faroles, fondos fotográficos, cabinas de madera, papel fotográfico semi mate número 2, tanques de zinc, formularios, libres, sobres, fichas en cartulina, libretas, papel numerado y rayado, hilo de acarreto, planchuelas de madera y de mármol, folletos de instrucciones inscripcionales y demás útiles de imprenta y de escritorio, destinados a atender el próximo período inscripcional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 13 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Asunto 7580|43). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9764-v.oct.4.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico - telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9780-v.oct.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 158

Llámase a licitación para el suministro de 4.000 kilos de estopa alquitranada para calafateo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 1.o de Noviembre de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9789-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 7|43

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Pernos, bulones, planchuelas grampas y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12.30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas)

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1943; a la hora 14, A) y a la hora 16, B) en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9759-v.oct.13.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1020. — Compra de 10.000 botellas de vidrio color verde, de medio litro, y 10.000 botellas de vidrio blanco de 125 c. c.

Apertura: 13 de Octubre a las 15 y 30 horas.

Número 1021. — Compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas.

Apertura: 17 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9791-v.oct.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4438

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9792-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS R. GARRIDO, por Garrido y Compañía, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número 2462, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un affiche denominado "Federal", que representa un soldado de la época, cuyos derechos le ha cedido su autor don Horacio Berta, y del cual ha depositado dos copias en colores, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

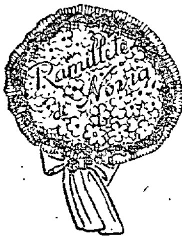
$4.05 Oct.1.o-9758-v.oct.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40977

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9747-v.oct.13.

ACTA N.o 40976

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VIVAX" para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9753-v.oct.13.

ACTA N.o 40874

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Román Encinas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.1.o-9762-v.oct.13.

ACTA N.o 5880

Montvideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor hidráulico de gases para obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9749-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito y usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de Saneamiento de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo) y en las oficinas locales preindicadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct. 1.o 9775-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 900 (novecientos) kilogramos de amoníaco anhidro, material destinado a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos Municipales, para usos en los Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Octubre próximo a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9765-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y

demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran, el 13 de Octubre próximo a las 15 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1943. — Esteban Rosttagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9781-v.oct.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

Montevideo, 1.o de Octubre de 1943

2.a Sección

TEODORO LUIS BRACCIALE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1477, y ALBA ESTHER LASARTE LAURENS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1477.

3.a Sección

HERALIO LUIS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1272, y MARIA OFELIA BIANCHI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1272.
JOSE ROMULO GOMEZ, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 510, y ELBA CARMEN LUCIA FRIAS, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 510.

4.a Sección

JORGE ALBERTO MADALENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y YOLANDA GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2625 (sección 10.a).

9.a Sección

JUAN PEDRO ALTAMIRANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 18, y FLORENTINA AHILDA GANCIO, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección

JULIO ALBERTO BRAGA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4469, y MARIA GLORIA CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2105.
RUBEN NELSON MONTERRUBIO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, y AUREA RAMONA LAROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.
ALEJANDRO DELORENZO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Propios 2601, y ORFILIA RENEE GIBERNAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3395.
GUILLERMO B. MORALES, 48 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado C. Crocker 2517 y MARIA ELENA GARCIA PITA 36 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2517.
HERMAN TORESCHREIBER, 3a2 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3606, y HERTA KAUFMANN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3606.

18.a Sección

LEONARD JAMES KINB, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Baez 472, y MARIA ENRIQUETA FAUSTINA PEREIRA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 634.
JUAN BALDOMERO LAGARMILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 578, e HILDA DOROTEA LLANA BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2625.
JULIO CESAR INFANTOZZI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 1533, yy RENEE MATILDE FERNANDEZ RIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1169.

19.a Sección

ANGEL OSVALDO CAPURRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1810, y MARGARITA IRMA TIMONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1810.
CARLOS MARIA ROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2166, y MARIA CLOTILDE BOZZOLO POLTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2166.

21.a Sección

JOSE LORENZO COGURNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Sayago 1263, y MARIA LIRIA DOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4648.
GUSTAVO SIGFRIDO MARTINEZ MELESI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguás 1263 y MARIA IRMA GARCIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Mayo 1077.
PEDRO MIDAGLIA, 28 años, soltero, marmolista, italiano domiciliado Marconi 1311, e YLVA EMMA DI GIOVANNI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1311.
$2.00 P|p.v.oct.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Oct.1.o-9788-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BAUTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY EMILIA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa Marta, Angélica y Mirta, en las que donde dice "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUISA CATALINA MACHIAVELLO o MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9750-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDITO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO ANGEL VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9751-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO CIA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Colonia número 1634, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos señores Luis Eduardo Anza y Jorge Avegno, domiciliados en la calle Misiones número 1479, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: I. Se reciba la información ofrecida; II. Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán, sin necesidad de nuevo escrito; III. Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. — Montevideo, Setiembre .del; etao 1943. — Pedro Cía". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.1.o-9777-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILLANUEVA o VILLANUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Oct.1.o-9783-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA J. RAMIREZ solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de su hijo Emilio Román Ramírez, donde dice Emilio Romay Rodríguez debe decir Emilio Román Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.47 Oct.1.o-9784-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA DEL CARMEN DIAZ o CARMELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Oct.1.o-9769-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Oct.1.o-9770-v.oct.13.

Quiebra. — Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, en el expediente "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día jueves 2 de Diciembre próximo a las 9 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código

de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 14 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9790-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber, la apertura de la sucesión de AGUSTIN JORGE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9771-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GENARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$3.60 Oct.1.o-9772-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9778-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiores de don ALBERTO o CAYETANO ALBERTO PEREZ o PEREZ MOREIRA y de doña JOSEFINA DOGLOTTI o DOGLIOTTI o DOGLIOTTE o DUGLIOTTI o DOGLOTTE, DOLIOTTI o DUGLIOTE DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1943 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9779-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9782-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9773-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA RAMIREZ o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el trámite pertinente: Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas 8615 metros, ubicada en Costas de Corrales, de esta sección, empadronada con el número 2552 y qué linda: al N. y E., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al S., con Nicomedes Francisco Torme Hernández, y al O., con sucesión Andrés Ramos. — Charqueada, Setiembre 24 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9766-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de ANGELA RAMOS DE MELGAREJO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones pertinentes: Una fracción de campo ubicada en Costas del arroyo Corrales, compuesta de 14 hectáreas, empadronada con el número 852 y que linda: al N. y O., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con sucesión Andrés Ramos, y al S., con Nicomedes Francisco Torme. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9767-v.nov.6.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BARBARA MEDINA DE SILVA, o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones correspondientes: Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de 74 hectáreas, empadronada con el número 2417 y que linda: al N., con arroyo Oro; al E., con pueblo Mendizábal; al S., con Santiago Barragán y Casas, y al O., con Natalio B. Vergara. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9768-v.oct.19.

SCANAVINO y SEBA

JUDICIAL

Se comunica al público en general que por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con LEIZER BLIKSULFER", se procederá a vender en remate público, el día viernes 15 de Octubre a las 15 y 30 horas, en nuestro local de ventas, Rincón 501, las siguientes máquinas: Una máquina de cortar viras, una máquina de rebajar cortes "Albeko" número 2183, dos contramarchas, una transmisión e instalación, una máquina de doblar viras y tafiletes "Emerich Weiss" número 300, con 4 boquillas, un motor "Marelli" de 1 H. P. número 3819856. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

$10.00 Oct.1.o-9786-v.oct.13.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "AURORA FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión. Lo. 10. Fo. 517. N.o 667", se hace saber que el día 25 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 733.32, del inmueble con sus mejoras que a continuación se expresa: Una finca y terreno situada en esta ciudad, calle Daymán número 428, construída toda ella en la fracción número uno del plano del agrimensor Mascheroni, de Mayo de 1936, y procede de los sitios dos, tres y cuatro de la manzana 27 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta de setecientos cincuenta y dos metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la fracción dos del citado plano, adjudicada a la heredera Ester Pérez de Baillo (hoy Pedro Marich), y en diecisiete metros veinte centímetros con las fracciones números cuatro y cinco de dicho plano, adjudicadas a la estirpe de Héctor Pérez y Paolo Pérez; al Este, con Julio César Callorda, en catorce metros; al Sur, en cincuenta y dos metros veinte centímetros, con sucesión José A. Pérez y otros, y al Oeste, en catorce metros noventa centímetros, sobre la calle Daymán. Está empadronada con el número 706. Se previene: A) Que el bien se encuentra disponible; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$39.00 Oct.1.o-9776-v.oct.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra JOSE ESTRADER COLOME. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 39 Folio 412", se hace saber Que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Agraciada número 2733 bis, por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 heladera Kelvinator de 16 puertas, 1 mesa batidora vibradora Lehman para moldes, 1 mesa batidora vibradora Trocki, 1 molino desintegrador Harrison Carter número 12121 con motor, 1 motor molino para cacao Masso, 2 molinos Barcia número 3 con 2 juegos zarandas, 1 descascaradora y clasificadora Lehman para cacao, 2 mezcladores Herman de 1 y 2 piedras, 1 mezcladora de 2 cilindros hierro, 1 prensa hidráulica francesa para manteca cacao, 1 tacho cobre alemán con doble fondo, 1 batidora Ferraro para confitería, 2 refinadoras, 1 máquina hacer barquillos, 1 sierra circular con mesa hierro y con motor, 2 transmisiones con torres y poleas, 2 hornallas para carbón de coco, 1 tostador a mano, 1 máquina picar papel, 7 electromotores diversos tipos y marcas, 1 dínamo Continental 220 watts, número 15708, 1 máquina cortadora de caramelos, 1 caldera vertical Galloway de 7 metros cuadrados con inyec., 3 chimeneas de chapa de hierro, 1 máquina moldear caramelo con 10 rodillos, 1 máquina estirar caramelos con motor monofásico, 1 máquina pelar almendras, 1 tacho cobre doble fondo 125 litros con revolvedor, 1 cilindro con molde para chocolatín caramelo, 1 tostador café con 1 bola con motor, 1 mesa volcable acero 1.50 por 1, para vapor, 3 mesas hierro varias medidas, 1 máquina rompedora de tortas, 1 remachadora cerradora latas con motor 1 H. P., 4 zarandas con chapas 1.2 m.n., 1 amasadora a voleo con motor, 1 máquina pirurí con 13 juegos de moldes, 1 máquina prensar plásticos a pedal con 6 juegos moldes, 1 máquina prensar a volante con 4 juegos de moldes, 1 máquina moldear caramelos a manija con 12 juegos moldes, 1 transmisión para dos prensas, 2 palas de cobre de 0.90 y prof. 0.20, 2 deshollinadores para chimeneas, 8 mesas de madera con chapa de hierro, 5 básculas varios tipos, 5 tachos de cobre, 1 tacho cobre doble fondo con revolvedor, 8 aspiradores, 1 máquina para accionar el aspirador, 1 cajón desintegrador cartes, 1 heladera de 12 puertas con compresor, 1 melanger Herman con 1 piedra, 1 estantería de hierro para la estufa, 2 ventiladores Marelli a presión, 170 bandejas para heladeras, 4.500 moldes, 1 caja Registradora National número 8845-673-922, 2 máquinas escribir, 1 máquina sumar Addo número 33280, 1 caja de hierro Milner número 202. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juánangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$38.00 Oct.1.o-9810-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor ENRIQUE SANCHEZ el negocio de copias de planos "La Heliográfica", que gira bajo la razón social de Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto, situado en la calle Mercedes número 1513, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en lo

indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto. — Enrique Sánchez.

$6.00 Oct.1.o-9692-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de tambo y venta de leche ubicado en la calle Médanos número 1132, de esta ciudad, que fué de Edelmiro García, Avelino Jorge, Enedina Carmen Valverde de Medeiros y Secundino Medeiros, fué prometido en venta al señor RUFINO TESOURO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 26 de 1943. — Enedina C. Valverde de Medeiros. — Secundino Medeiros. — Rufino Tesouro.

$5.00 Oct.1.o-9704-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se previene que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado "Panadería del Uruguay" que gira en la casa número 2830 de la calle Cufré, de esta ciudad, retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor ANTONIO LONGUEIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira.

$5.00 Oct.1.o-9698-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Zas venderá a los señores "RODRIGO HERMANO", su casa de comercio en el ramo de ferretería, establecida en la calle Agraciada número 468, de esta ciudad, quedando el señor Zas con las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. Agraciada número 468. — Rivera, Setiembre 24 de 1943. — José Zas. — Rodrigo Hermano.

$5.00 Oct.1.o-9691-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a la firma MALGOR y BERGALLI mi casa de comercio de ramos generales que tenía establecida en la localidad de San Javier (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Javier, Setiembre 27 de 1943. — Andrés Poiarkov.

$5.00 Set.1.o-9760-v.oct.20.

"YERBATERA URUGUAYA" (Sociedad Anónima) CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida General Rondeau número 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico; 4.o Aprobación del dividendo; 5.o Elección de nuevas autoridades; 6.o Determinación de la fecha del vencimiento del ejercicio social; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 23 de Octubre de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-9785-v.oct.8.

"EDITORIAL CRES, S. C." VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto vender nuestra casa de comercio a la Sociedad "HERNANDO y COMPAÑIA" y, como consecuencia de ello, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Editorial Cres, S. C." y bajo la razón de "Suárez y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los señores Méndez y Curi Zagia, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Ernesto Balparda. — Manuel Hernando Suárez.

$5.00 Oct.1.o-9752-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender al señor EDUARDO COTELO el comercio denominado "Panadería Veracierto", que gira en esta plaza en la casa número 4735 del camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Rogelio Hermida. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Emelas" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo—		
Mercaderías	$	892.60
Caja y Bancos	"	65.135.17
Marcas registradas	"	135.05
Documentos al cobro	"	3.766.26
Deudores varios	"	18.155.73
Muebles y útiles	"	1.134.51
Varias cuentas deudoras	"	10.780.68
	$	100.000.00
Pasivo—		
Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.70 — 9138.

"Emelas" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1943

Debe—		
Muebles, útiles e instalaciones	$	1.271.71
Mercaderías	"	4.787.42
Caja, Bancos	"	86.089.25
Deudores varios	"	16.500.92
Gastos pagados por adelantado	"	83.05
Marcas	"	135.05
	$	108.867.40
Haber—		
Capital	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	662.50
Ganacias del ejercicio	"	8.204.90
	$	108.867.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 9139.

Atlantic Barrere S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Deudores—		
Caja y Bancos	$	201.622.36
Mercaderías, instalaciones y muebles y útiles	"	82.799.64
Saldos deudores	"	1.782.861.37
	$	2.067.283.37
Acreedores—		
Acreedores varios	$	370.982.68
Saldos acreedores	"	1.075.114.09
Reservas	"	21.186.60
Capital realizado	"	600.000.00
	$	2.067.283.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70. — 9273.

Atlantic Barrere S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1942

Deudores—		
Caja y Bancos	$	135.480.77
Instalaciones y muebles y útiles	"	54.444.86
Saldos deudores	"	2.172.501.33
	$	2.362.426.96
Acreedores—		
Saldos acreedores	$	1.762.426.96
Capital realizado	"	600.000.00
	$	2.362.426.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.25. — 9274.

Atlantic Barrere S. A.

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1942

Deudores—		
Caja y Bancos	$	182.718.15
Instalaciones, mercaderías y muebles y útiles	"	322.750.22
Saldos deudores	"	1.200.678.90
	$	1.706.147.27
Acreedores—		
Saldos acreedores	$	1.106.147.27
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.706.147.27

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.40. — 9275.

Gasparri Hermanos Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1942

Activo —		
Depósitos en garantía	$	2.502.50
Bienes raíces y muebles y útiles	"	209.356.73
Caja y Bancos	"	1.838.82
Deudores varios	"	35.971.12
Establecimientos agrícola-ganaderos	"	266.153.65
Mercaderías	"	2.656.75
Varias cuentas deudoras	"	42.831.42
Acciones Sociedad, en depósito	"	30.000.00
	$	591.310.99
Pasivo —		
Capital realizado	$	500.000.00
Banco de Crédito	"	22.352.66
Varias cuentas acreedoras	"	38.958.33
Depositantes en garantía	"	30.000.00
	$	591.310.99

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 9064.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4257 AL 4265

Solicitudes despachadas el día 21 de Setiembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27134 Miguel Ameglio, A, Argentina. Porotos (semilla), 71.
7|27071, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Zelio, 245.
7|27093, Leopoldo Gross, A, rAgentina, Tejidos de seda artificial, 302.
7|27099, Jerusalmi Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón, 5.810.
7|27125, Universidad del Trabajo del Uruguay, A, Argentina, Aparatos de analisar, completos, 124.
7|27163, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Pulmones de acero con accesorios y repuestos, 2.487.
7|27148, Camilo Franco, A, Argentina, Esencia de menta, 327.
7|27178, H. W. Roberts y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 3.857.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|27172, Taranco y Cía., S. A., C, Calcatta, Arpillera, 8.544.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|27183, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 758.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|27120, Sociedad Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Hierros en chapas, 450.

PLANILLAS N.os 4266 AL 4279

Solicitudes despachadas el día 21 de Setiembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27171, Tapié y Cía., A, Ecuador, Formas para fábrica de sombreros, 10.
7.27054, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas o tubos para radioreceptores, 670.
7|27052, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 751.
7|27158, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Comprensores para equipos de refrigeración, 4.698.
7|27116, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Partes aparatos de refrigeración, 17.
2|27110, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para lámparas fluorescentes, 8.
7|27106, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 36.
7|27100, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Equipos eléctricos para luz y energía 2.514.
7|27098, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 141.
7|27094, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gráficos para reloj control de calefacción y tinta y plumas, 51.
7|27092, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Parte comprensores para ref. eléct. 18.
7|27090, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de medición eléctrica, 21.
7|27141, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para bombas de nafta para automóviles, 15.
7|27137, Casa Domingo Basso Ferrés y Scasso Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas pulverizadoras para frutales, 4.195.
7|27030, Acquarone y Russo, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopon, 568.
7|27112, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartones bases para lámparas eléctricas, 50.
7|27087, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Carbono de calcio, 403.
7|27139, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas industriales, 146.
7|27096, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de hierro para máquinas industriales, 87.
7|26563, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Franelas para pulir, 109.
7|27078, Arricar y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de sierra para metales, 51.
7|27181, Vedani y Fusaro, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro acerado para cortar mármol, 216.
7|27161, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para cirujanos, 2.039.
7|27143, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas para agujerear hierro, 192.
7|27103, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Material acrílico dental, 244.
7|27104, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de medición elértrica, 35.
7|27114, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de medición eléctrica, 11.
7|27108, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Medidor completo para electricidad, 151.
7|27102, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Equipo para soldadura eléctrica, 1.027.
7|27129, Adam Zaydman, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de vidrio vacíos, 188.
7|26611, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bazar, 22.
7|27101, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de vidrio para uso doméstico, 806.
7|27150, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Teofilina, etc., 910.
7|27159, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas, repuestos para máquinas agrícolas, 2.609.
7|27157, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte Amércia, Cutlviadores de manceras, 405.
7|27155, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Tractores, 4.846.
7|27091, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en rama Virginia, 21.393.
7|27257, Textil Industráil S. A., A, Brasol, Hilado de algodón. 1.520
7|17778, Adolfo L. Strauch S. C., C, Inglaterra, Juego para té de plata, 496.
7|27027, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de caños galvanizados, 555.
7|27109, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 435.
7|27123, "Sedalana S. A.", A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.959.
7|27128, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 181.
7|27110, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Seda artificial, 423.
7|27132, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 790.
7|27142, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 391.
7|27152, Antonio Iglesias Varela, A, Inglaterra, Casimires de lana, 258.
7|27154, Angel Molinari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 484.
7|27174, Aldao Vergnano, A, Inglaterra, Lanzaderas de madera, etc., 621.

PLANILLAS N.os 4280 AL 4295

Solicitudes despachadas el día 22 de Setiembre de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|25776, Pomares y Vázquez, (Puntillería el Hogar), C, Argentina, Cortinas hechas, 84.
7|26019, Kulla y Cía., C, Argentina, Cabezas de muñecas para fabricar muñecas, 113.
7|26246, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chielets Adams, 242.
7|26296, Kullas y Cía., C, Argentina, Cabezas de muñecos para farbica muñecos, 126.
7|26658, Fox Film de la Argentina S. A., C, Argentina, Noticiarios, 25.
7|26959, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Triángulos de gasa de algodón, etc , 456.
7|26961, Henderson y Cía., Limitada C, Argentina, Pañales de papel, 32.
7|26671, Henderson y Cía., Limitada, C, Argentina, Tejido de lana, 269.
7|26677, Henderson y Cía., C, Argentina, Servilletas de algodón, 34.
7|26679, Julián Lucas, C, Argentina, Ají en chaucha para ind., 201.
7|26738, Tapié y Cía., C, Argentina, Corpiños punto algodón, etc., 31.
7|26826, Ledoux y Cía., C, Argentina, Accesorios para fabricar artefactos eléctricos, 261.
7|27032, Luis Caubarrere y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 754.
7|26875, Luis Caubarrere y Cía., C, Argentina, Cinturones de cuero para señoras, 18.
7|26879, Luis Caubarrere y Cía., C, Argentina, Muñecos fantasía de paño, 68.
7|26935, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófonos, 802.

7|27060, Druillet y Cía. Ltda., C, Argentina, Artículos de metal plateado, 101.
7|27062, Hergatacorzian Hermanos, C, Argentina, Pasas de uva en grano moscatel, 203.
7|27082, José M. Carrau, C, Argentina, Crema para la cara, 36.
7|27084, José M. Carrau, C, Argentina, Polvos para la cara, 36.
7|27086, José M. Carrau, C. Argentina, Cera pasta depilatoria, 25.
7|27168, José Pumarega, C, Argentina, Juguetería 754.
7|27221, Sedería París Soc. En. Com., C, Argentina, Tejidos de lana para vestidos, 317.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27381, Nicolás Sánchez, A, Argentina, Estacas de álamo uso propio, 13.
7|27268, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos para inyectar sangre, 22.
7|27258, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Suero biológico, 30.
7|27252, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América. Harinadietética, 1.714.
7|27218, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 35.
7|27283, Delta Import Alfredo Loewy, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para extraer sangre, 16.
7|27261, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para extraer sangre, 16.
7|27250, Delfor León, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija en hojas, 124.
7|27245, Yehia eZinal, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 375.
7|27223 José Aldao, A, eVnezuela, Café en grano. 1.890.
7|27269, Julio Mailhos Soc. Col. A Cuba, Tabaco habano, 27.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|27285, Frigorífico Artigas S. A., B, Chile, Arvejas secas, 2.
7|27226, Casa Domingo Basso de Basso y Ferrés y Scasso Limitada, A, Chile, Porotos, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27212, José Martínez Reina, A, Canadá, Agujas para máquinas de tejer, 676.
7|27228, Embajada de los Estados Unidos de Brasil, A, Canadá, Whisky y gastos, 16.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|27315, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Paraguay, Leña comb. para locomotor. (flete mar.), 6.649.
7|27208, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A. Chile, Salitre, 2.105.
7|27264, Julio V. Mannocci, A, Paraguay, Cloches de palma, 673.
7|27192, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.073.
7|27174, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.635.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|27188, Cía., Swift de Montevideo S. A., A, Brasil. Madera pino Brasil, 6.353.
7|27170, Cía., Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 10.862.
7|27204, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 3.458.
7|27202, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muestras lenguas conserv., etc., 31.
7|27198, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Frascos de vidrio, 10.
7|27196, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Máquinas estirar alambre, etc., 7.572.
7|27368 Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento Darex para enfases, 750.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|27138. Calzados Sassi S. A., A, Argentina, Cueros de cabra, 55.
7|26157 Werner y Cía., C, Argentina, Artículos de metal, 57.
7|26673, eHnderson y Cía., Limitada, C, Argentina, Camisas y buzos de algodón, 44.
7|26958, Domingo R. Lorenzo, C, Argentina, Pulseras de cuera para hombre, etc., 50.
7|27073, Rodríguez y Romaguera, C, Argentina, Arañas para iluminación, 569.
7|27146, Freccero y Cía., A, Argentina, Porcelanas (gastos), 2.
7|27186, C. Brandés y Cía., C, Brasil, Dedales de mat. plást., 7.
7|26871, Luis Caubarrere y Cía., C, Brasil, Pañuelos de seda natural, 585.
7|26881, Luis Caubarrere y Cía., C, Brasil, Pañuelos de cuellos de rayón, 115.
7|27160, Aniceto Ochotorena, C, Cuba, Cigarros de hoja, 690.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27216, F. Rocco Soc. An., C, Brasil, Manguera de lona, 1.834.
7|27234, A. López y Cía. Ltda., B, Brasil, Yerba mate elaborada, 775.
7|27193, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Brasil, 5lixir de Nogueira, etc., 625.
7|27201. Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 427.
7|27206, Hazan Arditti y Cía., A, Brasil, Percalina manga de algodón, etc., 1.129.
7|27214, Margounato Hermanos, A, Brasil, Tejdios de algodón, 1.692.
7|27233, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.500.
7|27236, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.023.
7|27237, Rezcala Neffa y Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 890.
7|27253, Wilson, Sons y C.o Limited, Grafito, 782.
7|27259, Garayalde Hermanos, A, Brasil, 5lixir de Nogueira, 612.
7|27266, Juan Balerio, Importación, A, Brasil, Lápices colores, 155.
7|27287, Salomón Levy, A, Brasil, Tejido de algodón, 3.140.
7|25973, Antonio Jourdan y Cía., C, Suiza, Piedras finas y reconstituídas, 488.

PLANILLAS N.os 4296 AL 4305

Solicitudes despachadas al 22 de Setiembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|27371, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Películas impresas, 15.
7|27361, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 93.
7|27359, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 120.
7|27357, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Implementos eléctricos, 50.
7|27355, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Películas impresas, 40.
7|27369, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Efectos personales, 80.
7|27367, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 100.
7|27365, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Gabinete y accesorios de exhibir películas, 130.
7|27363, Embajada de los Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para exhibir películas, 242.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|27184, Pedro A. Petry, C, Brasil, Porotos, 1.237.
7|27191, Clarión S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Alambre de cobre revestido de goma. 715.
7|27189, Clarión S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre esmaltado, 780.
7|27303, Vidrierías Unidos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para obra. 4.341.
7|27211, Enapheis Hermanos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas hierro para fabricar cierres, 828.
7|27187, Clarión S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de nogal, 750.
7|27300, Rodríguez Siccardi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 852.
7|27298, Rodríguez Siccardi y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 706.
7|27271, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos e índices impresos para discos, 8.
7|27302, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar para cigarrillos, 1.589.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|27282, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña para calefacción, 5.878.
7|27278, A. N. S. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para U. T. E., 9.110.
7|27280, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para U. T. E., 10.049.
7|27284, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para U. T. E., 8.251.
7|27288, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para U. T. E., 9.400.
7|27286, A. N. C. A. P., A, Argentina, Centeno para combustible para U. T. E., 8.121.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|27313, José Marginet Ribalta, A, Argentina, Hierro prensado, 573.
7|27314, José Marginet Ribalta, A, Argentina. Estaño electrolítico, 2.041.
7|27272, José y Domingo Scalone, A, Argentina, Avena para consumo, 24.
7|27308, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Argentina. Separadores de madera para baterías, 291.
7|26779, Apolant y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 674.
7|27195. Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Fieltros de lana, sin fin, 1.681.
7|27197. Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Fieltros de lana, sin fin 5.715.